



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA
DE CÁDIZ (GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/804
IT. JEREZ**



ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

IV. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

VI. OTRAS CUESTIONES

VII. OTRA INFORMACIÓN

VIII. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

IX. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Delegado Especial del Estado en el Grupo Zona Franca de Cádiz

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de del Grupo Consorcio Zona Franca de y sus dependientes (grupo), que comprenden el balance de consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Inversiones Inmobiliarias. Deterioro irreversible

La Entidad Dominante tiene registrado en el balance adjunto, en concreto en el epígrafe Inversiones Inmobiliarias una Inversión Inmobiliaria denominado "Nave 23 (Caladero)" En fecha 05 de agosto de 2021 firma el contrato para proceder al arrendamiento del mencionado activo, obteniendo por tanto rendimientos económicos futuros superiores al Valor Neto Contable. El mencionado activo lleva consigo registrado en contabilidad un deterioro de valor al 31 de diciembre de 2022, por lo que hemos verificado la existencia de indicios razonables de que el activo se encuentra infravalorado, y por tanto debe ser revertido el mencionado deterioro de valor por importe de 1.540.000 euros. En consecuencia, el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Balance adjunto se encuentra infravalorado en 1.540.000 euros y el apartado "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias también estaría infravalorada en el mismo importe.

Por otro lado, este mismo activo se encuentra como se ha indicado subvencionado al 65% y por tanto atendiendo a lo que indica el Plan General de Contabilidad en su Norma de Registro y Valoración número 18, en lo referente a la irreversibilidad de los deterioros de los activos subvencionados, el mencionado activo se encuentra sobrevalorado en su coste y en su deterioro de valor por importe 2.079.823,62 euros, lo cual no influye ni afecta a ninguna cifra del balance adjunto dado que el efecto es nulo

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Subvención Incyde.



La Entidad Dominante tiene registrado en el balance adjunto, en concreto en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar/ Otros créditos con las Administraciones Públicas” el reconocimiento de la concesión de una subvención denominada “Incyde” que fue publicada en el BOE en fecha 25 de octubre de 2022 por importe de 1.520.000 euros, la misma, tras su ejecución y justificación será cobrada, en su caso, en el ejercicio 2024, por lo que hemos verificado la existencia de que la subvención tiene una naturaleza contable a largo plazo por su posible cobro futuro.

En consecuencia, el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar/ Otros créditos con las Administraciones Públicas” del Balance adjunto se encuentra sobrevalorado en 1.520.000 euros y el epígrafe “Deudores no comerciales y otras cuentas a cobrar/ Otros créditos con las Administraciones Públicas a largo plazo” estaría infravalorada en el mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, de la memoria adjunta, en la que la Entidad Dominante indica los hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, “A cierre del ejercicio 2022, la Sociedad presentaba los siguientes indicadores que ponen en duda la continuidad de las operaciones de la Sociedad”:

- Flujos de efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos: si bien los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el ejercicio 2021 fueron positivos por importe de 6,3 millones de euros, tanto en el ejercicio 2022, como en los ejercicios 2020 y 2019, estos han ascendido a 40,3, 15,6 millones de euros negativos y 9,1 millones de euros negativos, respectivamente. No obstante, la cifra del ejercicio 2022 está motivada, principalmente por el cobro de la aportación patrimonial, que no se hizo efectiva hasta el día 2 de enero de 2023.
- Pérdidas recurrentes: Debido fundamentalmente al impacto que producen los pagos por intereses derivados del endeudamiento que mantiene la Entidad dominante, el resultado de los ejercicios 2022 y 2021 ha sido negativo en 4.808 y 5035 miles de euros respectivamente. A cierre del ejercicio 2022, el Consorcio lleva acumulados 171 millones de euros de pérdidas (166 millones en 2021).
- Ratios financieros claves desfavorables: A fecha de cierre del ejercicio 2022, el ratio de endeudamiento (deudas/pasivo total) es del 94,42%(93,97% en el 2021). El importe de los gastos financieros que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 es de 4,4 millones de euros (5,4 millones en 2021), lo que representa alrededor del 40,71% de la cifra de negocios de la entidad (29,45% en el 2021).



- Dependencia de aportaciones patrimoniales del Ministerio de Hacienda: La entidad dominante ha recibido aportaciones patrimoniales de su Ministerio de Adscripción durante varios ejercicios por importe de 30 millones de euros en 2022, 13 millones de euros en 2021, 17 millones de euros en 2020, 7,1 millones en 2019, 23,5 millones en 2018 y 44,2 millones en 2017. Entre 2014 y 2022 ha recibido aportaciones por aproximadamente 166,8 millones de euros.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad Dominante para continuar como empresa en funcionamiento, la cual no puede ser solventada con los factores mitigantes manifestados en dicha nota de la memoria adjunta.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, basado en nuestra auditoría, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades e Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por arrendamientos

La Entidad Dominante tiene por objetivo principal, junto con la actividad propia del régimen de admisión de mercancías y promoción del Comercio Exterior en el área exenta fiscal, la Promoción, desarrollo y explotación de suelo industrial, tanto en régimen de arrendamiento como de venta y promoción, desarrollo y comercialización de infraestructuras para empresas: naves, edificios de servicios, etc., tanto en régimen de arrendamiento como de venta, entre otras, tal como se indica en la nota 1 de la Memoria adjunta. La Entidad Dominante por la realización de estas funciones recibe principalmente, ingresos por vía arrendamientos.

El adecuado registro contable de los ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, lo que requiere un análisis pormenorizado e individualizado de cada uno de ellos.

Por un lado, tal como se detalla en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad Dominante tiene registrado bajo el epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios/ Prestación de servicios" ingresos por importe de 10.646.838 euros (10.446.878 euros en el ejercicio 2021).

El circuito de control interno establecido por la Entidad Dominante para el control de sus ingresos por arrendamientos y su cobro a los arrendatarios pretende minimizar el riesgo de impago y error



en los ingresos.

El adecuado control de las operaciones de cobro de rentas de alquiler es fundamental para garantizar que las mismas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo de por sí, inherente a estas transacciones.

Es por ello que consideramos el reconocimiento de ingresos por arrendamientos de la Entidad Dominante como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por arrendamientos.
- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de los controles anteriores a partir de las estadísticas e información obtenida del sistema informático soporte de la gestión de la Entidad Dominante.
- Realización de pruebas globales basadas en el análisis de variaciones de actividad y márgenes en las distintas áreas que componen la actividad de la Entidad Dominante, obteniendo, en su caso, respuestas a las mismas por parte de la Dirección.
- Sobre una muestra, hemos realizado procedimientos de validación de cobro de rentas a los arrendatarios conforme a los contratos de los mismos, hemos realizado procedimientos de solicitud de confirmaciones a determinados clientes, sobre el importe facturado en el ejercicio, realizando pruebas sustantivas sobre cobros recibidos como medio alternativo.
- Hemos verificado la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo al criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Valoración de las Inversiones Inmobiliarias y las Existencias

Tal como indica el balance consolidado adjunto, a 31 de diciembre de 2021 la Entidad Dominante tiene registrados bajo los epígrafes de “Inversiones inmobiliarias” y “Existencias” activos por importe de 196.538.546 euros y 1.231.366 euros respectivamente (200.971.164 euros y 1.523.149 euros respectivamente en el ejercicio 2021).

Un aspecto crítico en su valoración es la consideración del riesgo de que los mismos presenten deterioro, lo cual, unido a la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias y las existencias, como una cuestión clave de la



auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Entre otros procedimientos, hemos evaluado los indicios de deterioro considerados por la Entidad Dominante, así como en el análisis y evaluación de la razonabilidad del valor registrado para estos activos a fecha de cierre.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.i Corrección de errores de la memoria consolidada adjunta, ya que se ha procedido a reexpresar los saldos correspondientes al ejercicio 2021 al haber identificado, según se indica en la memoria consolidada, circunstancias significativas que afectaban a los mismos.

La reexpresión de saldos, conlleva a un empeoramiento del resultado negativo del ejercicio 2021, por importe de 1.009.192 euros, pasando de ser de -4.026.017 euros a ser de -5.035.209 euros tras la reexpresión.

Otras cuestiones

La sociedad de auditoría Brainstorming Audit, S.L.P., (en adelante BS Audit), en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), ha efectuado el trabajo de auditoría a que se refiere este informe. En dichos trabajos se ha aplicado por parte de la IGAE la Norma Técnica de Relación con Auditores en el ámbito del Sector Público de 30 de diciembre de 2020. La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría BS Audit.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión consolidado y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad dominante y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo,



nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume el Grupo como consecuencia de su pertenencia al Sector Público concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Delegado Especial del Estado es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material



debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión de la entidad auditada del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Interventor Territorial, en Jerez de la Frontera, a 20 de marzo de 2024.

Grupo Zona Franca de Cádiz y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2022 e
Informe de Gestión**

CSV : GEN-37b3-ef17-646e-c5f7-0916-2795-8c90-5d94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 05/07/2023 08:41 | Sin acción específica





ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		231.933.407	237.387.022	PATRIMONIO NETO		115.415.848	89.839.578
Inmovilizado intangible	Nota 6	14.870.644	15.418.825	FONDOS PROPIOS-	Nota 13	18.364.668	(7.471.472)
Inmovilizado material	Nota 7	18.038.080	18.452.537	Patrimonio		187.265.282	157.265.282
Terrenos y construcciones		9.567.316	9.570.058	Reservas		6.026.394	6.026.394
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.310.364	4.653.773	Resultados de ejercicios anteriores		(171.359.312)	(166.039.957)
Inmovilizado en curso y anticipos		4.160.400	4.228.706	Reservas en sociedades consolidadas		1.240.550	312.018
Inversiones inmobiliarias	Nota 8	197.160.941	201.646.459	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad Dominante		(4.808.246)	(5.035.209)
Terrenos		57.047.635	57.066.984	Pérdidas y ganancias consolidadas		(4.808.246)	(5.035.209)
Construcciones		140.113.306	144.579.475	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	Nota 14	97.051.180	97.311.050
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		91.000	126.000	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		97.051.180	97.311.050
Créditos a empresas del grupo		91.000	126.000	PASIVO NO CORRIENTE		140.746.676	158.951.551
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 10	125.167	131.281	Provisiones a largo plazo	Nota 15	8.523.183	8.579.321
Instrumentos de patrimonio		-	-	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		7.171	82.141
Créditos a terceros		17.164	8.826	Otras provisiones		8.516.012	8.497.180
Otros activos financieros		108.003	122.455	Deudas a largo plazo	Nota 16	132.027.538	150.132.886
Activos por impuestos diferidos	Nota 18	112.148	133.828	Deudas con entidades de crédito		88.823.193	89.271.979
Periodificaciones a largo plazo		510.640	430.823	Acreeedores por Arrendamiento Financiero		12.156.580	12.457.759
Deudas comerciales no corrientes		1.024.787	1.047.269	Derivados	Nota 11	-	71.133
ACTIVO CORRIENTE		56.124.705	28.167.655	Otros pasivos financieros		31.047.765	48.332.015
Existencias	Nota 12	1.239.641	1.530.681	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		91.000	126.000
Terrenos y solares		1.238.841	1.530.681	Pasivos por impuestos diferidos		1.976	2.444
Edificios construidos		-	-	Periodificaciones a largo plazo	Nota 17	102.979	110.900
Anticipos		800	-	PASIVO CORRIENTE		31.895.588	16.763.547,84
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	40.019.671	3.204.801	Provisiones a corto plazo		124.209	20.231
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.060.657	2.740.964	Deudas a corto plazo	Nota 16	29.130.049	12.875.952
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 20	5.896	7.541	Deudas con entidades de crédito		3.756.583	3.466.224
Deudores varios		3.589.637	95.637	Derivados	Nota 11	7.531	-
Personal		3.079	6.550	Acreeedores por Arrendamiento Financiero		315.875	449.576
Activo por impuesto corriente	Nota 18	-	-	Otros pasivos financieros		25.050.060	8.960.152
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18	34.360.402	354.109	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 20	752.262	747.193
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 20	5.223	8.101	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.889.068	3.120.171
Créditos a empresas del grupo		5.223	8.101	Proveedores		551.209	1.174.355
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10	632.621	302.191	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 20	21.432	63.878
Créditos a terceros		199.094	216.363	Acreeedores varios		129.042	289.933
Otros activos financieros		433.527	85.828	Personal		7.256	3.401
Periodificaciones a corto plazo		41.053	35.031	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 18	1.079.173	1.487.652
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.186.496	23.086.850	Anticipos de clientes		100.957	100.953
TOTAL ACTIVO		288.058.112	265.554.677	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		288.058.112	265.554.677

(*) Véase nota 2 i)





CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 19	12.731.277	19.661.485
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 12	(291.781)	(7.689.819)
Aprovisionamientos	Nota 19	(406.173)	(287.761)
Otros ingresos de explotación		2.081.817	1.903.233
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.289.836	1.341.797
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 14	791.981	561.436
Gastos de personal	Nota 19	(5.227.212)	(4.643.441)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.946.315)	(3.537.372)
Cargas sociales		(1.279.659)	(1.158.516)
Provisiones		(1.238)	52.447
Otros gastos de explotación		(7.257.679)	(6.643.737)
Otros gastos de gestión corriente		(5.125.906)	(4.816.308)
Tributos		(1.803.060)	(1.807.986)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 10	(328.713)	(19.443)
Amortización del inmovilizado	Notas 6, 7 y 8	(4.926.601)	(5.322.065)
Exceso de provisiones		16.115	30.503
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 14	2.650.830	2.109.229
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 7	103.018	429.586
Deterioro y pérdidas		(267.977)	761.998
Resultados por enajenaciones y otros		370.995	(332.412)
Otros resultados		34.021	599.533
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(492.368)	146.746
Ingresos financieros		23.336	15.159
Imputación de subvenciones de tipo de interés	Nota 16	6.557	6.306
Gastos financieros	Nota 19	(4.413.019)	(5.372.149)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 11	109.329	103.724
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	378
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultado por enajenaciones y otros		-	378
RESULTADO FINANCIERO		(4.273.797)	(5.246.582)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.766.165)	(5.099.836)
Impuestos sobre beneficios	Nota 18	(42.081)	64.627
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(4.808.246)	(5.035.209)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(4.808.246)	(5.035.209)
Resultado atribuido a socios externos		-	-
Resultado atribuido a la sociedad Dominante		(4.808.246)	(5.035.209)

(*) Véase nota 2 i)





CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)			
		(4.808.246)	(5.035.209)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	1.728.253	(1.822.383)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		1.728.253	(1.822.383)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados	Nota 14	(1.988.123)	1.562.513
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(1.988.123)	1.562.513
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(5.068.116)	(5.295.079)

(*) Véase nota 2 i)





CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	Patrimonio (Nota 13)	Reservas de la entidad dominante (Nota 13)	Resultado de ejercicios anteriores (Nota 13)	Reservas consolidadas (Nota 13)	Resultado del ejercicio (Nota 13)	Subvenciones, donaciones y legados (Nota 14)	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	144.265.282	6.026.394	(162.055.082)	(1.420.735)	(4.006.842)	99.148.731	81.957.748
Corrección de errores (*)	-	-	1.448.762	-	(723.037)	(1.440.732)	(715.007)
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	144.265.282	6.026.394	(160.606.320)	(1.420.735)	(4.729.879)	97.707.999	81.242.741
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.026.017)	(880.993)	(4.907.010)
Distribución del resultado del 2020	-	-	(4.729.879)	-	4.729.879	-	-
Aportaciones ministeriales	13.000.000	-	-	-	-	-	13.000.000
Otros	-	-	51.483	1.732.753	-	-	1.784.236
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	157.265.282	6.026.394	(165.284.716)	312.018	(4.026.017)	96.827.006	91.119.967
Corrección de errores (*)	-	-	(755.241)	-	(1.009.192)	484.044	(1.280.389)
SALDO AJUSTADO FINAL DEL EJERCICIO 2021	157.265.282	6.026.394	(166.039.957)	312.018	(5.035.209)	97.311.050	89.839.578
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.808.246)	(259.870)	(5.068.116)
Distribución del resultado del 2021	-	-	(5.035.209)	-	5.035.209	-	-
Aportaciones ministeriales	30.000.000	-	-	-	-	-	30.000.000
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	(284.146)	928.533	-	-	644.387
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	187.265.282	6.026.394	(171.359.312)	1.240.550	(4.808.246)	97.051.180	115.415.848

Véase Nota 2.i)





CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4)		(41.207.068)	6.276.844
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(4.766.165)	(5.099.836)
2. Ajustes del resultado		5.950.499	6.933.034
- Amortización del inmovilizado (+)	Notas 6, 7 y 8	4.926.601	5.322.065
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 10	328.713	19.443
- Variación de provisiones (+/-)	Nota 15	1.238	(52.447)
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	Notas 7 y 8	(103.018)	(332.412)
- Imputación de subvenciones (-)	Nota 14	(3.442.811)	(2.670.665)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	(378)
- Ingresos financieros (-)		(29.893)	(21.465)
- Gastos financieros (+)	Nota 19	4.413.019	5.372.149
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	Nota 11	(109.329)	(103.724)
- Otros ingresos y gastos (+/-)		(34.021)	(599.533)
3. Cambios en el capital corriente		(37.987.407)	9.701.745
- Existencias (+/-)		291.040	7.691.231
- Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(36.814.870)	2.523.926
- Otros activos corrientes (+/-)		(336.452)	3.947
- Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		(1.231.102)	(343.749)
- Otros pasivos corrientes (+/-)		103.978	(173.610)
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.403.995)	(5.258.099)
- Pagos de intereses (-)		(4.413.019)	(5.372.149)
- Cobros de intereses (+)		29.893	21.465
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(20.869)	92.585
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (5 + 6)		652.214	(666.947)
5. Pagos por inversiones (-)		(3.711.745)	(4.456.934)
- Empresas del grupo y asociadas		(32.122)	(26.780)
- Inmovilizado intangible	Nota 6	(67.068)	(12.663)
- Inmovilizado material	Nota 7	(239.809)	(3.662.584)
- Inversiones inmobiliarias	Nota 8	(3.372.746)	(754.907)
6. Cobros por desinversiones (+)		4.363.959	3.789.987
- Empresas del grupo y asociadas		-	-
- Inmovilizado intangible	Nota 6	21.750	52.476
- Inmovilizado material	Nota 7	99.382	40.228
- Inversiones inmobiliarias	Nota 8	4.191.606	3.557.148
- Otros activos financieros	Nota 10	51.221	140.135
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (7 + 8)		31.654.499	(10.606.599)
7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		32.632.054	14.233.647
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		30.000.000	13.000.000
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 14	2.632.054	1.233.647
8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(977.555)	(24.840.246)
- Emisión		2.832.054	121.310
2. Deudas con entidades de crédito (+)	Nota 16	2.832.054	121.310
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	Nota 20	-	-
- Devolución y amortización de		(3.809.609)	(24.961.556)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		(71.133)	(103.724)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	Nota 16	(2.733.403)	(8.510.086)
5. Otras deudas (-)		(1.005.073)	(16.347.746)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C)		(8.900.354)	(4.996.702)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		23.086.850	28.083.552
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		14.186.496	23.086.850

(*) Véase nota 2 i)





Memoria consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Índice de Notas

1.	RESEÑA HISTÓRICA DE LA MATRIZ Y SOCIEDADES DEL GRUPO.....	8
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	10
3.	APLICACIÓN DEL RESULTADO	15
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	16
5.	PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA.....	28
6.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	28
7.	INMOVILIZADO MATERIAL	30
8.	INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	33
9.	ARRENDAMIENTOS	42
10.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	44
11.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	48
12.	EXISTENCIAS	49
13.	FONDOS PROPIOS	52
14.	SUBVENCIONES	53
15.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	56
16.	DEUDAS (LARGO Y CORTO PLAZO).....	62
17.	PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO Y CORTO PLAZO	70
18.	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.....	71
19.	INGRESOS Y GASTOS	73
20.	OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	75
21.	RETRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LOS AUDITORES DEL ENTIDAD DOMINANTE	77
22.	OTRA INFORMACIÓN	78
23.	HECHOS POSTERIORES	80





MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Reseña histórica de la matriz y sociedades del grupo

Reseña histórica de la Entidad Dominante-

La Zona Franca es una zona de libre comercio en cuyo recinto entran las mercancías procedentes de países no comunitarios con exención de derechos arancelarios y de todos los impuestos que pudieran gravar las mismas por su introducción en el territorio aduanero de la Unión Europea.

El Real Decreto de 11 de junio de 1929, de Bases Reguladoras de los Puertos, Zonas y Depósitos Francos autorizó el establecimiento de una Zona Franca en la ciudad de Cádiz cuya administración recaería en un Entidad Dominante bajo la presidencia de un Comisario Regio nombrado por Real Decreto del Ministerio de Hacienda. El Decreto Republicano de 3 de junio de 1931 determinó una serie de modificaciones en las organizaciones de los Entidad Dominantes, otorgando la presidencia de los mismos a los Alcaldes de las ciudades donde estén ubicadas las Zonas Francas. Se suprimió la figura del Comisario Regio por un Delegado Especial del Estado al que se le encomendaba entre otras funciones la dirección ejecutiva del Entidad Dominante correspondiente. Así se recoge en el Estatuto y Reglamento de Régimen Interior del Entidad Dominante.

La Entidad Dominante está constituida por el Alcalde de la ciudad, el Delegado Especial del Estado, cuatro vocales representantes del Gobierno, cinco Concejales del Ayuntamiento, un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, un representante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, un representante de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, un representante del Ministerio de Economía y Hacienda en la persona del Administrador Principal de la Aduana de Cádiz y un representante de RENFE.

El Pleno de la Entidad Dominante de la Zona Franca en la sesión celebrada el 2 de junio de 1998 acordó modificar los artículos 4º y 6º del Estatuto, elevando dicho acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda para su aprobación mediante Orden Ministerial (Orden de 25 de junio de 1998). De acuerdo con la nueva redacción del artículo 4, el objeto del Entidad Dominante es el establecimiento y explotación de la Zona Franca de Cádiz, bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Economía y Hacienda, pudiendo asimismo promover, gestionar y explotar, en régimen de derecho privado, directamente o asociado a otros organismos, todos los bienes, de cualquier naturaleza, integrantes de su patrimonio y situados fuera del territorio de la Zona Franca con el fin de contribuir al desarrollo y dinamización económica y social de su área de influencia.

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento de Régimen Interior, la Entidad Dominante funcionará en Pleno o por medio de un Comité Ejecutivo. Corresponde a la Entidad Dominante en Pleno, que actuará como Consejo de Administración, entre otros, la construcción y explotación de la Zona Franca, la aprobación de los proyectos de obras, la emisión de empréstitos, la adquisición de inmuebles y maquinaria, así como la formación y aprobación del presupuesto anual y aprobación de las cuentas generales. En la práctica las cuentas anuales vienen siendo informadas en primera instancia por el Comité Ejecutivo que eleva dicho acuerdo al Pleno para su aprobación.

El Comité Ejecutivo está constituido por seis vocales presididos por el Delegado Especial del Estado correspondiéndole la gestión, administración y dirección de las obras y servicios de la Zona Franca.

Las actividades de la Entidad Dominante se encuentran reguladas tanto por la normativa de su constitución y posteriores adaptaciones, como por diversas disposiciones nacionales y comunitarias.

Dichas actividades se desarrollan en todo el ámbito provincial, destacándose los siguientes recintos: el Recinto Interior (área exenta fiscal), Parques Empresariales e Industriales tanto en la capital como en diferentes municipios de la provincia (Algeciras, el Puerto de Santa María, Puerto Real), y diferentes Edificios e Instalaciones sitas en la propia capital.

Las principales líneas de actividad de la Entidad Dominante, junto con la actividad propia del régimen de admisión de mercancías y promoción del Comercio Exterior en el área exenta fiscal, son:

- Promoción, desarrollo y explotación de suelo industrial, tanto en régimen de arrendamiento como de venta.
- Promoción, desarrollo y comercialización de infraestructuras para empresas: naves, edificios de servicios, etc., tanto en régimen de arrendamiento como de venta.





- Desarrollo de proyectos a través de sus sociedades mercantiles, destinadas principalmente a prestar servicios de interés para industrias y empresas, entre los que se incluyen las inversiones en energías renovables, el depósito, custodia y gestión documental o la explotación de aparcamientos.

Adicionalmente la Entidad Dominante desarrolla la administración y explotación en régimen de censos reservativos de los terrenos industriales del Polígono Exterior, actualmente en proceso de desarrollo y remodelación, en colaboración directa con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad Dominante, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Perímetro de consolidación-

Las sociedades del grupo incluidas en el perímetro de consolidación, así como la información relacionada con las mismas, se presenta a continuación:

Denominación	Domicilio	Actividad	Participación		Euros		
			Directa	Indirecta	Capital	Resto de patrimonio	Resultado
Servicios documentales de Andalucía, S.L. (*) (a)	Cádiz, Ronda de Vigilancia, s/n	Guarda y custodia de fondos documentales y serv. Complementarios	-	100%	16.009	201.592	47.357
Aparcamientos Zona Franca, S.L. (*) (a)	Cádiz, Ronda de Vigilancia, s/n	Gestión y explotación integral de aparcamientos y zonas destinadas a estacionamiento de vehículos	-	100%	3.010	465.238	52.955
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. (*)	Cádiz, Ronda de Vigilancia, s/n	Rehabilitación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles	100%	-	600.000	(616.921)	(43.524)
Corporación Alimentaria Quality, S.A. -En liquidación- (a) (*)	Cádiz, Vía Finlandia	Producción, envasado, distribución de todo tipo de dietas alimenticias	-	52%	3.967.000	(23.959.723)	(439.928)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A. -En liquidación- (b) (*)	Cádiz	Alimentación	-	52%	9.000.000	(19.046.491)	(172.260)
Powerastorsolar 2009, S.L. (*) (a)	Cabezuela, Puerto Real	Servicios / Generación de energía	-	50%	3.100	798.800	78.575
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L. (DALSE) (*) (a)	Cádiz	Gestión y explotación del Depósito Franco de Algeciras	-	50%	150.000	48.678	33.113

(*) Datos obtenidos de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2022 no auditadas.

(a) Participación indirecta a través de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U..

(b) Participación indirecta a través de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. y Corporación Alimentaria Quality, S.A.

Empresas Asociadas no Consolidables-

Las empresas del Grupo excluidas del perímetro de consolidación, al considerar que su no inclusión en las cuentas anuales consolidadas no tiene un efecto significativo, y la información relacionada con las mismas es la siguiente:





Denominación	Domicilio	Actividad	Euros				
			Directa	Indirecta	Capital	Resto de Patrimonio	Resultado
Escuela de Negocios	-	-	16,23%	-	No disp.	No disp.	No disp.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Delegado Especial del Estado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, así como sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables individuales de la Entidad Dominante y de sus Sociedades Dependientes que se indican en el apartado c) de esta Nota, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido formuladas por los Administradores de cada Entidad.

Adicionalmente, estas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera consolidada, de los resultados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Delegado Especial del Estado, se someterán a auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado, y posterior aprobación por el Pleno del Entidad Dominante, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 fueron formuladas con fecha 10 de junio de 2022, y aprobadas por el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz con fecha 1 de febrero 2023.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

c) Principios de consolidación-

La definición del Grupo Entidad Dominante de la Zona Franca de Cádiz se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, en el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas. El perímetro de consolidación del Grupo Zona Franca de Cádiz en el ejercicio 2022, de acuerdo con la legislación vigente, está integrado por la Entidad Dominante de la Zona Franca de Cádiz y las Sociedades Dependientes que se mencionan a continuación:





	Porcentaje de Participación		Método de integración
	Directa	Indirecta	
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	-	100%	Global
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	-	100%	Global
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	100%	-	Global
Corporación Alimentaria Quality, S.A. -En liquidación- y Sociedades dependientes (a)	-	52%	Global
Powerastersolar 2009, S.L.	-	50%	Proporcional
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	-	50%	Proporcional

(a) Incluye la participación en Quality Food Industria Alimentaria, S.A. -en liquidación-.

Para aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Entidad Dominante posee la mayoría de los votos en sus órganos de representación y decisión, y ejerce una influencia notable en su gestión, la consolidación se ha efectuado por el método de integración global. La consolidación de las cuentas anuales de las sociedades anteriormente mencionadas se ha realizado teniendo en consideración los siguientes principios:

Los criterios utilizados en la confección de las cuentas anuales de la Entidad Dominante y de las restantes sociedades dependientes son homogéneos.

Todas las cuentas y transacciones importantes entre las sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

En relación a la sociedad participada Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U., el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante, en su sesión de fecha 19 de mayo de 2016, (antes de la entrada en vigor tanto de la Ley 40/2015 como de la Ley 9/2017), actuando en su doble condición de órgano rector de la Entidad Dominante y de Junta General de la sociedad participada acordó la modificación de los Estatutos Sociales de ésta última, para que se incluyese la consideración de medio propio.

En el año 2019, el Comité Ejecutivo la Entidad Dominante, en su sesión de fecha 24 de octubre, aprobó el primer encargo (servicio de diseño gráfico) de la Entidad Dominante a su sociedad participada (único encargo del 2019). A raíz de esta decisión, se lleva a cabo y documenta el primer expediente de servicios como medio propio y servicio técnico, incluyendo memoria y aprobación de tarifa por el Comité Ejecutivo de la entidad dominante, e informado por la Abogacía del Estado. Dicho expediente se hace a la vista y tomando en consideración lo previsto en los artículos 32 de la Ley 9/2017 y 86 de la Ley 40/2015, y en la medida que se entiende que se cumplen los requisitos para que Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz S.M.E., M.P. S.A.U. pueda ser medio propio.

Con posterioridad, el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante en su sesión de fecha 29 de enero de 2020, aprobó un segundo encargo de la Entidad Dominante a su sociedad participada, para el servicio de diseño de campañas de la Zona Franca para el primer semestre del año y su plasmación gráfica en originales publicitarios y el diseño de la imagen corporativa y de marca para la conmemoración del 90º aniversario de creación de la Zona Franca de Cádiz. Este expediente se documenta siguiendo el mismo procedimiento que el del ejercicio 2019, explicado en el párrafo anterior.

Como consecuencia de la posterior Resolución del 16 de mayo de 2019 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la instrucción para la elaboración de los informes a emitir conforme al artículo 86.3 de la Ley 40/2015, la Sociedad Participada elaboró y envió la memoria acreditativa de la condición de medio propio el 19 de noviembre de 2019, siguiendo las directrices indicadas en la citada Instrucción. El 14 de febrero de 2020, se recibió por parte de la Intervención General el mencionado informe sobre propuesta de declaración de medio propio y servicio técnico en relación a la Entidad Dominante, en el que se determinó que, del análisis de la memoria presentada, la Sociedad Participada (Desarrollos Empresariales) no resulta conforme en todos los aspectos significativos, a lo establecido en el art. 86 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante todo el ejercicio 2021 la Sociedad Participada estuvo analizando la modificación que aportó la disposición final 3.2 de la Ley 11/2020 de 30 de septiembre sobre el citado artículo 86.3 de la Ley 40/2015, en la que se determinaba que aquellas entidades públicas que fuesen consideradas medio propio con anterioridad a la entrada en vigor de dicha modificación no deberán presentar memoria justificativa, ni obtener informe expedido por la Intervención General de la Administración del Estado. A raíz de la no necesidad del citado informe, el Comité Ejecutivo de CZFC en sus sesión de fecha 29 de junio de 2012 aprueba dos encargos del





CZFC a DEZF consistentes en el servicio de conserjería de los distintos edificios administrativos en y en la cesión de instalaciones para la explotación como centros de negocio cuya duración era de un año a contar desde el 1 de julio de 2021, con posibilidad de revisión y prórrogas de un año cada una. Ambos encargos han sido prorrogados por un año a contar desde el 1 de julio de 2022.

Adicionalmente, el Comité ejecutivo de la sociedad dominante, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2022 aprobó un nuevo encargo a su participada, para la puesta en funcionamiento del laboratorio de la IAT y el mantenimiento de la maquinaria y equipamientos que se pone a disposición de los proyectos incubados en la IAT, con una duración de un año, con posibilidad de revisión y prórrogas anuales.

d) Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Cambios en el perímetro de consolidación-

Con fecha 25 de mayo de 2015 se escrituró la extinción de Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.

Con fecha 30 de mayo de 2016 se presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz escrito de comunicación de inicio de las negociaciones previas a la declaración de concurso de la sociedad Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, S.A., en concurso. El 30 de septiembre de 2016 se presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores, declarándose éste mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz, de fecha 20 de febrero de 2017. Mediante Auto de fecha 31 de julio de 2017, y a instancias de la concursada se decretó la apertura de la fase de liquidación del concurso, presentándose con fecha 19 de septiembre el Plan de Liquidación por parte de la Administración Concursal, que fue aprobado con modificaciones por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz mediante Auto de fecha 11 de febrero de 2019. Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2018, la Administración Concursal presentó al Juzgado su Informe de Calificación del Concurso que concluye en calificar el concurso como fortuito.

En fecha 7 de junio se realizó el requerimiento de inicio de expediente de subasta notarial de los bienes propiedad de la concursada, publicándose definitivamente la misma el 21 de diciembre. Dicho expediente se dio por concluido el 22 de enero de 2019, con la adjudicación a terceros de varias parcelas, naves, una oficina y una plaza de aparcamiento. En el mes de marzo de 2019 se formalizaron las escrituras de adjudicación de los inmuebles. Con fecha 23 de junio de 2020 se presentó, por el Administrador Concursal, el escrito de conclusión del concurso y rendición de cuentas final al Juzgado de lo Mercantil, dictándose sentencia al respecto con fecha 16 de abril de 2021, por la que se instaba al Administrador Concursal a que, en virtud de la providencia dictada en la sección primera de fecha 12 de enero de 2021, completara su informe de rendición de cuentas y declarase la conclusión del concurso. El auto de conclusión del mismo se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de noviembre de 2021, dándose por extinguida la sociedad en dicho acto.

f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Delegado Especial del Estado para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 15).
- La vida útil de inversiones inmobiliarias, los activos materiales e intangibles (véanse Nota 6, 7 y 8).
- El valor de mercado de determinados derivados financieros (véase Nota 11).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 15).

A cierre del ejercicio 2022, la Entidad Dominante presentaba los siguientes indicadores que ponen en duda la continuidad de las operaciones de la misma:





- Flujos de efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos: si bien los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el ejercicio 2022 han sido negativos por importe de 41,2 millones de euros, en los ejercicios 2021 y 2020, estos ascendieron a 6,3 millones de euros positivos y 16,3 millones de euros negativos, respectivamente.
- Pérdidas recurrentes: Debido fundamentalmente al impacto que producen los pagos por intereses derivados del endeudamiento que mantiene la Entidad Dominante, el resultado de los ejercicios 2022 y 2021 ha sido negativo en 4.808 y 5.035 miles de euros respectivamente. A cierre del ejercicio 2022, la Entidad Dominante lleva acumulados 171 millones de euros de pérdidas (166 millones en 2021).
- Ratios financieros claves desfavorables: A fecha de cierre del ejercicio 2022, la ratio de endeudamiento (deudas/pasivo total) es del 93% (93% en el 2021). El importe de los gastos financieros que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Dominante es de 4,4 millones de euros (5,4 millones en 2021), lo que representa alrededor del 35% de la cifra de negocios de la Entidad Dominante.
- La Entidad Dominante ha recibido aportaciones patrimoniales de su Ministerio de Adscripción durante varios ejercicios por importe de 30 millones de euros en 2022, 13 millones de euros en 2021, 17 millones de euros en 2020, 7,1 millones en 2019, 23,5 millones en 2018 y 44,2 millones en 2017. Entre 2014 y 2021 ha recibido aportaciones por aproximadamente 136,8 millones de euros.

Como factores mitigantes a lo anteriormente descrito, la Entidad Dominante logró la refinanciación de varias de sus deudas durante el ejercicio 2020. Por un lado, la deuda fraccionada con la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, cuyo importe nominal ascendía a 33.052.025 euros, y con vencimientos en el 2021 y 2022, se refinanciaron, mediante un nuevo acuerdo de aplazamiento de las mismas, con un nuevo periodo de amortización de 5 años, hasta el ejercicio 2025 de un montante total de 22.995.975 euros de principal, y, con un acuerdo de anticipo de pago, en los meses de junio y julio de 2021 de 10.056.350 euros (de principal). No obstante, con fecha 20 de febrero de 2023 se ha procedido a la liquidación total de esta deuda, por un importe pendiente a la fecha de 14.523.775 euros de principal más 2.823.049 euros de intereses devengados (17.346.824 euros en total).

Por otro lado, también durante el ejercicio 2020 las deudas no fraccionadas por préstamos REINDUS mantenida con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, compuestas por 5 expedientes por un importe total de principal de 29.557.223 euros, dos de ellos sin tipo de interés, y por importes pendientes de principal de 75.000 (concedido en el ejercicio 2006), y 118.185 euros, (concedido en el ejercicio 2007), otros dos, concedidos en el ejercicio 2014, por importes pendientes de 10.640.000 euros y 18.502.857 euros, y con un tipo de interés al 2,8% y un quinto, con un importe pendiente de principal de 147.454 euros, de los cuales se reestructuraron los cuatro primeros, con un nuevo calendario, con 3 años de carencia más 7 de amortización, con vencimiento final en el ejercicio 2029, y con una reducción de los tipos de interés del 2,8% a un 2,05% y un 2,22% para los expedientes concedidos en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, y estando próxima la fecha de vencimiento del préstamo formalizado en el ejercicio 2017 por importe de 70 millones de euros, así como la volátil situación del mercado financiero, en julio de 2022 se realizó una operación de subrogación y posterior novación del citado préstamo, ampliándose el plazo de devolución a julio del 2029 y reduciéndose el tipo de interés de un tipo variable referenciado al Euribor a 6 meses más un diferencial del 3,15% a un tipo fijo para toda la vida del citado préstamo del 2,62%. Esta modificación del tipo de interés ha supuesto para el Grupo un ahorro en los gastos financieros de 482 mil euros en el ejercicio 2022.

Como hemos indicado anteriormente, la reestructuración en el ejercicio 2020 de la deuda con el Ministerio de Industria, el abono anticipado de la deuda fraccionada con Hacienda en febrero de 2023 y la novación del préstamo de 70 millones de euros en el mes de julio de 2022, están suponiendo una disminución notable de los gastos financieros devengados en este ejercicio, y aún más en ejercicios futuros, así como un aumento considerable de la liquidez de la Entidad Dominante.

Existen además otros aspectos mitigantes que garantizan la continuidad de la Entidad Dominante, entre ellas, la definitiva aprobación mediante Orden Ministerial del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras (en el término municipal de Los Barrios) en el ejercicio 2019 cuyas obras para el cerramiento y acondicionamiento se han finalizado en el ejercicio y las actuaciones conducentes al desarrollo del Polígono del Recinto Exterior en Cádiz, con proyectos que comenzaron en el ejercicio 2021 y se culminarán en el ejercicio 2023, y que supondrán un aumento de la cifra neta de negocios por los nuevos arrendamientos, y, a su vez, de manera indirecta, un aumento de los ingresos a través del Recurso establecido en el RDL 1/1999, que mejorará notablemente los resultados brutos de explotación de la Entidad Dominante.





A 31 de diciembre, determinadas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se encuentran en proceso de liquidación. No obstante lo anterior, los administradores del Grupo estiman que no existen dudas sobre la continuidad del grupo y que dichas liquidaciones no tendrán efectos patrimoniales significativos para el mismo ya que dichas entidades no desarrollaban actividad alguna, por lo que estas cuentas se han formulado y elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

g) *Comparación de la información-*

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 aprobadas por el Pleno.

h) *Cambios en criterios contables-*

A partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios contables derivados de las modificaciones que aporta la disposición transitoria quinta, apartados 2 y 3 del Real Decreto 1/2021, sobre el registro y la valoración de los instrumentos financieros.

Dichas modificaciones no han tenido impactos relevantes en el Grupo, dado que la práctica totalidad de los instrumentos financieros los venía valorando a coste amortizado o a coste.

Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la disposición transitoria segunda, el Grupo ha decidido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existían al 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial. En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 se recoge la conciliación llevada a cabo para cada clase de activo y pasivo financiero entre la categoría de valoración inicial con el correspondiente importe en libros, determinado de acuerdo a la normativa anterior, y la nueva categoría de valoración con su importe en libros, determinado de acuerdo con los nuevos criterios.

i) *Corrección de errores-*

En el transcurso de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han identificado circunstancias que han supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Durante los ejercicios 2020 y 2021 el Grupo, por determinadas compraventas de Inversiones Inmobiliarias, se registró un exceso correspondiente a la baja de los deterioros asociados a las mismas por importe de 1.446.163 euros, motivo por el que se ha procedido a la regularización del epígrafe Inversiones Inmobiliarias por ese mismo importe, y el decremento del epígrafe “Resultados por enajenaciones y Otros” (496.774 euros) y del epígrafe “Resultados de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto del Balance (949.389 euros).

Como consecuencia de la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2021 se detectó un error en la imputación de la subvención FEDER 2007-2013 asociada a un elemento de inmovilizado del Grupo por importe de 484.044 euros. Como resultado, se ha procedido a la disminución del epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y el aumento del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto por dicho importe.

En el ejercicio 2022 el Grupo ha procedido a la regularización de la facturación al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por la ocupación de unas instalaciones por un importe de 318.975 euros. Como resultado se ha procedido al aumento del epígrafe “Prestación de Servicios” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (10.676 euros), una disminución de la partida “Resultados de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto (308.299 euros) y un aumento del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del Activo Corriente (318.975 euros).

Como consecuencia de la finalización de determinados usufructos en ejercicios anteriores, así como de las bajas de Otros Inmovilizados, el Grupo ha procedido a su regularización epígrafe de “Resultados de Ejercicios anteriores” del Patrimonio Neto (79.835 euros), el aumento de “Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material” (18.371 euros) y la disminución del epígrafe “Construcciones”, por un importe de 98.206 euros, del Activo No Corriente del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, debido a regularizaciones catastrales recibidas durante el ejercicio 2022, se ha procedido al incremento de la partida “Tributos” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjunta y del epígrafe





“Otras deudas con las Administraciones Públicas” del Pasivo Corriente por importe de 4.926 euros. Asimismo, se ha disminuido el epígrafe “Resultados de Ejercicios Anteriores” del Patrimonio Neto en 1.008 euros, y aumentado el epígrafe de “Proveedores” del Pasivo Corriente por el mismo importe.

Durante el ejercicio 2022 el Grupo ha regularizado un importe de 38.996 euros correspondiente a facturaciones pendientes de formalizar, disminuyendo los epígrafes de “Prestación de Servicios” y de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias y del Activo No corriente, respectivamente.

Por otro lado, se han recibido, durante el ejercicio 2022 determinadas facturaciones correspondientes a suministros de ejercicios anteriores al 2021, registrándose una disminución del epígrafe “Resultados de Ejercicios anteriores” del Patrimonio Neto y un aumento en la partida de “Proveedores” del Pasivo Corriente por un importe de 6.563 euros.

En el ejercicio 2022 se han abonado intereses de demora correspondientes a una reclamación judicial interpuesta al Grupo por Acciona Construcción SL al Juzgado de lo Contencioso nº2 y correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 por importe de 40.944 euros. Como consecuencia de ello, se ha procedido a la disminución por dicho importe de la partida “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores” y al aumento de la partida de “proveedores” del Pasivo Corriente.

Por último, el Grupo ha recibido en el ejercicio 2022 una factura de su matriz, Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por servicios recibidos durante los ejercicios 2018-2021 que fueron provisionados, en los ejercicios correspondientes, por un importe superior al definitivo en 22.740 €.

A continuación, se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2021, correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas del ejercicio 2021, y el Patrimonio Neto a esa misma fecha una vez incorporado el efecto patrimonial de la corrección de las partidas citadas anteriormente.

Conciliación sobre Patrimonio Neto al 1 de enero de 2022:

	Euros
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2022 según Cuentas Anuales Consolidadas (*)	91.119.967
Impactos por correcciones anteriores a 1 de enero de 2021	
- Reconocimiento de menor ingresos de enajenaciones de Inversiones Inmobiliarias	(949.389)
- Regularización facturación de ingresos de ejercicios anteriores	308.299
- Regularización baja Usufructos y Otro Inmovilizado	(79.835)
- Reconocimiento de menor ingreso por exceso de imputación de la Subvención FEDER 2007-2013	484.044
- Registro Consumo de agua	(6.563)
- Intereses según sentencia Juzgado de lo Contencioso correspondientes a ejercicios anteriores	(40.944)
- Regularización Impuestos sobre Bienes Inmuebles Ayuntamiento de Rota y Los Barrios	1.008
- Gastos registrados en exceso	17.058
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2022 tras correcciones	90.853.643

(*) Obtenido de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021.





Conciliación Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021:

	Euros
Resultado del ejercicio 2021 según Cuentas Anuales Consolidadas (*)	(4.026.017)
Impactos por correcciones del ejercicio 2021	
- Reconocimiento de menor ingresos de enajenaciones de Inversiones Inmobiliarias	(496.775)
- Reconocimiento de menor ingreso por exceso de imputación de la Subvención FEDER 2007-2013	(484.044)
- Regularización facturación de ingresos de ejercicios anteriores	10.676
- Regularización Impuestos sobre Bienes Inmuebles Ayuntamiento de Cádiz	(4.926)
- Regularización periodificación de ingresos de explotación ejercicio 2021	(38.996)
- Gastos registrados en exceso	4.873
Resultado del ejercicio 2021 tras correcciones	(5.035.209)

(*) Obtenido de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021.

j) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

k) Partidas corrientes y no corrientes-

Los activos y pasivos se presentan en el balance consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado que el Delegado Especial del Estado propondrá al Comité Ejecutivo y al Pleno de la Entidad Dominante contempla la aplicación de las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2022 y 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Principios de consolidación aplicados-

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. -

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con compañías del Grupo en la proporción en que se efectúa su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del Grupo y empresas asociadas se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.





Homogeneización de partidas. -

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

b) Fondo de comercio y combinaciones de negocio-

La adquisición por parte de la Entidad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neta de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.





En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

c) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Censos reservativos-

Según se indica en la Nota 5, en el período 1965-1975 la Entidad Dominante cedió a terceros mediante contrato civil de censo reservativo diversas parcelas de terreno ubicadas en el Polígono Exterior. La cesión a censo reservativo conlleva la transmisión del pleno dominio de los terrenos al censatario a cambio del pago de un canon anual con carácter indefinido, revisable por quinquenios, no pudiendo ser redimido antes de transcurrir cincuenta años desde la fecha de la correspondiente escritura, si bien la Entidad Dominante viene admitiendo en la práctica la redención de los censos sin haber transcurrido dicho plazo. Transcurrido este plazo el censatario puede redimir el censo abonando al Consorcio el importe resultante de actualizar al 4% el canon anual vigente en el momento de la redención.

La naturaleza jurídica y económica de la figura de los censos reservativos, es la de un derecho susceptible de valoración económica, no depreciable con el paso del tiempo y sin una vida útil definida. En este sentido, y según lo dispuesto en el RD 602/2016, la Entidad Dominante no puede estimar de manera fiable los censos reservativos, por lo que ha procedido a amortizarlos en un plazo de diez años.

En el ejercicio 1985 estos censos reservativos fueron registrados contablemente en el inmovilizado inmaterial (actualmente denominado intangible) por el importe que supondría la redención total de los censos reservativos al cierre de dicho ejercicio, valor que en opinión de la Entidad no superaba el valor real de mercado a dicha fecha. La contrapartida contable de estas operaciones fue la cuenta de "Patrimonio". La citada contabilización se efectuó por la Entidad Dominante con objeto de proporcionar una mejor imagen fiel de la situación financiero-patrimonial del mismo, dado que en su opinión las citadas inversiones se habían efectuado históricamente con cargo a los presupuestos de la Entidad Dominante. Esta contabilización se valoró siguiendo el criterio que se ha indicado anteriormente, al no disponerse de información contable de carácter histórico en relación con las inversiones realizadas, dado que los registros de contabilidad históricamente se habían llevado por la Entidad Dominante en bases presupuestarias, y debido a la imposibilidad de localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en estos terrenos.

Al 31 de diciembre de los ejercicios 1986 y 1987, la Entidad Dominante procedió a actualizar el valor de redención de los censos a dichas fechas, teniendo como contrapartida igualmente la cuenta de "Patrimonio" por lo que éstos quedaron valorados al valor de redención estimado al 31 de diciembre de 1987, valor por el que figuran registrados en el inmovilizado intangible a la fecha actual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, los activos incluidos en este epígrafe figuran contabilizados a su precio de adquisición, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe *Trabajos efectuados por la empresa para su activo* de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los censos reservativos se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. En base a lo establecido en la Disposición Transitoria Única, la Entidad Dominante amortiza de forma prospectiva desde la entrada en vigor del mencionado Real Decreto.





Al producirse la redención facultativa del censo por parte del censatario la diferencia positiva que se produce entre el valor de redención del censo y el valor contable del mismo se registra como un ingreso extraordinario en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produzca la redención.

El rendimiento anual en forma de canon que se deriva de estos derechos reales se imputa a los resultados de cada ejercicio en base a su devengo.

Aplicaciones Informáticas-

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de 4-10 años.

Concesiones administrativas y patentes-

El epígrafe "Concesiones Administrativas" recoge los costes incurridos por la sociedad del Grupo "Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U." en la adquisición de la concesión de un depósito franco, los cuales son amortizados linealmente durante el periodo de duración de la concesión.

Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección del Grupo para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calcularán para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección preparará para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de tres ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por el Comité Ejecutivo.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.





Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Inmovilizado material-

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

No obstante, en el ejercicio 1985, al elaborar el Grupo su primera contabilidad patrimonial por partida doble, y debido a las dificultades existentes para localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en inmovilizado material, las mismas se registraron en base a estimaciones de su valor de reposición, teniendo como contrapartida contable la cuenta de "Patrimonio".

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la valoración de los distintos elementos patrimoniales, conforme a los principios y normas vigentes en el último ejercicio cerrado antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, se considerarán equivalentes al precio de adquisición a los efectos previstos en la citada Ley.

Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	5-46
Construcciones	10-100
Viales	40
Naves	68
Edificaciones	20-75
Parque empresarial	100
Maquinaria y utillaje	10
Elementos de transporte	5-10
Mobiliario y enseres	12,5
Equipos informáticos	5-20
Otro inmovilizado	16,6

De acuerdo a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias cuando la Entidad deje de





utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos y se destine a obtener rentas, plusvalías o ambas.

e) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Por otro lado, están registrados en este epígrafe el coste de construcción del parking de Loreto sobre el que, según se describe en la Nota 8, el Grupo tiene concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz una concesión administrativa para su explotación durante un periodo de 75 años. Este importe se amortiza linealmente en un periodo de 75 años a partir del inicio de su explotación en el ejercicio 2006.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.d), relativa al inmovilizado material.

De acuerdo a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de inversiones inmobiliarias a inmovilizado material cuando la Entidad comience a utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

Adicionalmente se realizarán reclasificaciones de inversiones inmobiliarias a existencias cuando la Entidad inicie una obra encaminada a producir una transformación sustancial del inmueble con la intención de venderlo. Si se decide enajenar o disponer por otra vía del inmueble, sin llevar a cabo una obra sustancial con carácter previo, el inmueble se seguirá considerando una inversión inmobiliaria. Asimismo, si la Entidad inicia una obra sobre una inversión inmobiliaria que no tiene por objeto el cambio de la utilidad o función desempeñada por el activo, no procederá su reclasificación durante la nueva etapa de desarrollo.

f) Activos sujetos a concesión administrativa-

El Grupo reconoce y valora los activos no incluidos en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de los activos se realiza durante la vida útil, que es la menor del periodo concesional o la vida económica. Los activos se amortizan mediante la aplicación del método lineal, salvo que pueda utilizar un método de amortización basado en unidades de producción.

El inmovilizado intangible se amortiza durante el plazo de la concesión, mediante un método lineal, salvo que el patrón de uso del activo pueda estimarse con fiabilidad por referencia a la demanda o utilización del servicio público medido en unidades físicas y este método represente mejor el patrón de unidad económica del mismo. A estos efectos, se deben aplicar los criterios indicados en el apartado anterior.

La cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado g) Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

g) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al comienzo del plazo del arrendamiento, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.





Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Grupo en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros son los mismos que los que se desarrollan en el apartado a). No obstante, si no existe una seguridad razonable de que la Sociedad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

h) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que el Grupo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Grupo cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por el Grupo en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando que no se mantengan para negociar ni deban valorarse al coste.
- c) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Entidad Dominante por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad dominante ejerce una influencia significativa.





Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

- d) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente el Grupo en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

Valoración inicial-

Los activos financieros a coste amortizado se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Valoración posterior-

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros incluidos en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto consolidado se registrarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto consolidado, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría c) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Deterioro-

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. En todo caso, para los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se presumirá que existe deterioro ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación del valor. El registro del deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: tras la realización de un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, el Grupo provisiona aquellas sobre las que se hayan podido sufrir demoras y que puedan llegar a suponer algún quebranto, entendiéndose por tales aquellas con una antigüedad superior a 360 días y aquellas ostentadas frente





a sociedades en situación concursal. El Grupo no se provisiona las cuentas por cobrar vencidas con Administraciones Públicas.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

El Grupo sigue el criterio de registrar en inversiones financieras a largo plazo el importe de los cánones derivados de los censos reservativos pendientes de cobro con una antigüedad superior a un año. Este criterio se fundamenta en el hecho de que los censos reservativos incorporan un derecho real preferente sobre los terrenos, si bien existen normas que limitan el valor del derecho real en el caso de que los cánones adeudados tengan una antigüedad superior a dos años y el Grupo no haya requerido del deudor el otorgamiento de hipoteca que garantice la deuda que exceda de esta antigüedad, en cuyo caso esta hipoteca tendrá los efectos y el alcance establecidos en la legislación hipotecaria. El Grupo incluye en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo-Deterioros” las pérdidas por deterioros necesarias con objeto de cubrir el riesgo de insolvencias derivado de los censos pendientes de cobro.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Grupo.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance consolidado y únicamente se presentan por su importe neto cuando el Grupo tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.





Las acciones propias que adquiere la Entidad dominante durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Coberturas

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones el Grupo contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen con los cambios del instrumento de cobertura.

El Grupo aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

- a) Coberturas de valor razonable: En este caso, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en resultados.
- b) Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- c) Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero: este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes y asociadas y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

i) Existencias-

Los terrenos y solares se valoran a su coste de adquisición que incluye, en su caso, los gastos legales de escrituración, registro e impuestos; las indemnizaciones de desalojo satisfechas; los costes de derribo de las edificaciones existentes, así como los de desescombro y cerramiento de solares; el coste de los estudios técnicos sobre las características de los terrenos y de los estudios urbanísticos de detalle; los costes de reparcelación y los gastos de guardería.

De acuerdo con la práctica generalmente aceptada en el Sector Inmobiliario, la totalidad de terrenos y solares se clasifican dentro del activo corriente, aunque en su mayor parte el período de construcción de los mismos es superior a un año.

El epígrafe "Edificios construidos" se halla valorado a su precio de coste o valor de neto de realización, el menor. El precio de coste anteriormente indicado incluye los costes directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencia de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva e inscripción registral, etc.), así como los gastos financieros devengados por la financiación de carácter específico obtenida para financiar cada una de las promociones emprendidas. Sin embargo, la citada





capitalización de gastos financieros cesa en el momento en que como consecuencia de demoras o ineficacias se produce una paralización o alargamiento en el proceso de construcción inicialmente previsto.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

De acuerdo a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, publicado en el BOE núm. 58 de 8 de marzo de 2013, la clasificación inicial de un inmueble deberá modificarse siempre que haya cambiado la función que desempeña en la empresa. Acorde a este cambio de criterio se realizarán reclasificaciones de existencias a inversiones inmobiliarias en aquellos casos en que la venta de inmuebles forme parte de la actividad ordinaria del Grupo, los inmuebles que formen parte de las existencias se consideran inversiones inmobiliarias cuando sean objeto de arrendamiento operativo.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente de los servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las primas de asistencia a la junta general y los gastos necesarios para su celebración se contabilizan en la fecha en que se incurren en la partida «Otros gastos de explotación» dado que el importe de las mismas tiene un carácter puramente compensatorio.

k) Provisiones y contingencias-

El Grupo en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:





- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Excepto por lo descrito en la Nota 15, en opinión del Delegado Especial del Estado al 31 de diciembre de 2022 no existen provisiones ni pasivos contingentes que registrar o desglosar en las presentes cuentas anuales consolidadas.

l) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. La Entidad Dominante no ha registrado provisión por este concepto en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

m) Compromisos por pensiones-

Con fecha 31 de marzo de 2008 el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante aprobó un plan de prejubilaciones, en consenso con los representantes de los trabajadores y el personal afecto. Esta decisión de gestión ha sido adoptada con el objetivo principal de adecuar la plantilla a los retos, funciones y tareas a desarrollar en el futuro.

Dicho plan de prejubilación ha sido llevado a cabo mediante la apertura de un Expediente de Regulación de Empleo, al que podrían acogerse aquellos trabajadores en activo con más de 50 años de edad. Dentro de las condiciones económicas, la Entidad Dominante asume un porcentaje de entre el 80% y el 90% de las retribuciones actuales percibidas por el trabajador en el momento de la firma del convenio, en función de la edad del trabajador.

Para la determinación de las retribuciones a percibir que serán satisfechas directamente por la Entidad Dominante a cada trabajador, la Entidad Dominante acordó incluir los siguientes conceptos salariales; sueldo base, antigüedad, complemento personal, complemento de dirección, complemento de turnicidad, disponibilidad, transporte y asistencia.

Además de los importes anteriormente citados, en el presente acuerdo la Entidad Dominante adquirió el compromiso de abonar a cada trabajador un importe mensual equivalente al coste del Convenio Especial con la Seguridad Social suscrito por cada trabajador con el objetivo de mantener con dicho Organismo las mismas bases de cotización que si se mantiene en activo hasta la edad en la cual se hiciese efectiva la jubilación definitiva (65 años).

El número de trabajadores que potencialmente se podrían haber acogido al Acuerdo era de 19, habiéndose acogido finalmente al mismo únicamente 14 de dichos trabajadores, por lo que la Entidad Dominante asumió,





en consecuencia, compromisos de pago a largo plazo por un importe nominal total de, aproximadamente, 7 millones de euros. Este Plan de Prejubilación se ha finalizado en el ejercicio 2022.

Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Grupo sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

n) Transacciones con vinculadas-

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Entidad Dominante y las Sociedades Dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Participaciones en Sociedades puestas en equivalencia

De acuerdo con lo indicado en el perímetro de consolidación, detallado en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen participaciones integradas bajo el método de puesta en equivalencia.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Otros movimientos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos, Concesiones, Patentes y Similares	3.394.737	21.750	-	-	3.416.487
Derechos de Uso	15.119.950	-	-	-	15.119.950
Propiedad Industrial	270	-	-	-	270
Aplicaciones informáticas	1.967.432	35.915	-	-	2.003.347
Anticipo de aplicaciones informáticas	12.348	9.402	-	(21.750)	-
Total coste	20.494.737	67.067	-	(21.750)	20.540.055





	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo final
Censos Reservativos, Concesiones, Patentes y Similares	(3.111.241)	(587.726)	-	-	(3.698.967)
Propiedad Industrial	(270)	(1.796)	-	-	(2.066)
Aplicaciones informáticas	(1.964.402)	(3.978)	-	-	(1.968.380)
Total amortización	(5.075.912)	(593.500)	-	-	(5.669.412)
Total Deterioro	-	-	-	-	-

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	20.494.737	20.540.055
Amortizaciones	(5.075.912)	(5.669.412)
Deterioro	-	-
Total neto	15.418.825	14.870.644

Ejercicio 2021

	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Otros movimientos	Retiros	Saldo final
Censos reservativos, Concesiones, Patentes y Similares	3.447.213	-	-	(52.476)	3.394.737
Derechos de Uso	15.119.950	-	-	-	15.119.950
Propiedad Industrial	270	-	-	-	270
Aplicaciones informáticas	1.967.117	315	-	-	1.967.432
Anticipo de aplicaciones informáticas	-	12.348	-	-	12.348
Total coste	20.534.550	12.663	-	(52.476)	20.494.737





	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo final
Censos Reservativos, Concesiones, Patentes y Similares	(2.546.503)	(591.403)	-	26.665	(3.111.241)
Propiedad Industrial	(270)	-	-	-	(270)
Aplicaciones informáticas	(1.962.670)	(1.732)	-	-	(1.964.402)
Total amortización	(4.509.442)	(593.135)		26.665	(5.075.912)
Total Deterioro	-	-	-	-	-

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo final
Coste	20.534.550	20.494.737
Amortizaciones	(4.509.442)	(5.075.912)
Deterioro	-	-
Total neto	16.025.108	15.418.825

Los terrenos situados en el Polígono Exterior anexo al recinto fiscal de la Zona Franca de Cádiz fueron ganados al mar en su día por la Entidad Dominante perteneciéndole en pleno dominio de acuerdo con lo estipulado en la Ley de 1 de enero de 1929. En el período 1965-1975 se procedió a la segregación de estos terrenos y su cesión a terceros mediante contrato civil de censo reservativo.

La cesión a censo reservativo conlleva la transmisión del pleno dominio de los terrenos al censatario a cambio del pago de un canon anual con carácter indefinido, revisable por quinquenios, no pudiendo ser redimido antes de transcurrir cincuenta años desde la fecha de la correspondiente escritura. Transcurrido dicho plazo el censatario que lo desee podrá redimir dicho censo abonando a la Entidad Dominante el importe resultante de actualizar al 4% el canon que se devengue en el momento que se pretenda la redención.

La cláusula contractual que exige un período mínimo de 50 años para poder redimir el censo ha sido derogada en la práctica por la Entidad Dominante, que viene admitiendo la redención de los censos sin haber transcurrido dicho plazo. En el ejercicio 2021 se ha formalizado la redención de un censo reservativo, cuyo importe de liquidación ha ascendido a 137.239 euros, generando un beneficio de 111.428 euros registrado en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta.

Durante el ejercicio 2022, el Grupo ha efectuado pagos relativos a un proyecto de digitalización e implantación de un software, activándose dicho proyecto a su finalización en la partida "Concesiones, patentes y similares".

El importe de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.980.960 euros.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2022 y 2021, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:





Ejercicio 2022

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31/12/2022
Coste:					
Terrenos y construcciones	13.798.038	-	120.773	(39.782)	13.879.029
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.139.558	130.235	-	(39.165)	19.230.628
Inmovilizado en curso y otros inmovilizado	4.228.706	109.574	11.610	(20.435)	4.329.455
Total Coste	37.166.302	239.809	132.383	(99.382)	37.439.112
Total amortización acumulada	(17.132.317)	(718.523)	-	31.255	(17.819.585)
Deterioro	(1.581.448)	-	-	-	(1.581.448)
Total inmovilizado material	18.452.537	(478.714)	132.383	(68.127)	18.038.080

Ejercicio 2021

	Euros				
	Saldo al 31/12/2020	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31/12/2021
Coste:					
Terrenos y construcciones	13.445.491	352.547	-	-	13.798.038
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.069.737	110.049	-	(40.228)	19.139.558
Inmovilizado en curso y otros inmovilizado	1.028.718	3.199.988	-	-	4.228.706
Total Coste	33.543.946	3.662.584	-	(40.228)	37.166.302
Total amortización acumulada	(16.395.601)	(757.655)	-	20.939	(17.132.317)
Deterioro	(1.581.448)	-	-	-	(1.581.448)
Total inmovilizado material	15.566.897	2.904.929	-	(19.289)	18.452.537

Las adiciones más significativas en el ejercicio 2022 corresponden a determinadas instalaciones, maquinarias y equipos informáticos del Proyecto de Incubadora de Alta Tecnología para la promoción de la innovación y la transferencia de la tecnología a las Micro Pymes en el sector de la economía azul en Andalucía [BlueEcoIncuba x Logistical]Tech = ZONA BASE”, proyecto cofinanciado en un 80% por el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Adicionalmente, el Grupo ha adquirido determinadas instalaciones de red informática, climatización, utillajes y mobiliarios (estanterías) para las instalaciones de la sociedad participada Servicios Documentales de Andalucía SLU.

Durante el ejercicio 2021 y con motivo de la operación de compraventa de parcelas descrita en la Nota 12 de esta memoria, el Grupo registró, en la partida “Inmovilizaciones materiales en curso y Anticipos” un importe de 3.100.000 euros correspondiente al valor de la parcela P2 del Polígono Industrial Tiro Janer sito en la localidad de San Fernando.

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material y en uso al 31 de diciembre del 2022 ascienden a un importe total de 9.839.759 euros (9.567.711 euros en 2021).

A continuación se detallan los aspectos más significativos que han incidido en la contabilización histórica del inmovilizado material de la Entidad Dominante:

1. El Consejo de Ministros en su reunión de fecha 30 de mayo de 1952 acordó otorgar a la Entidad Dominante la concesión de terrenos de dominio público afectados por las obras correspondientes al titulado Proyecto de Muelles, Dragados y Rellenos, para el establecimiento de dicha zona, entendiéndose hecha la concesión a título de precario, sin plazo limitado ni perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad, con arreglo a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley de Puertos para el exclusivo destino correspondiente a los fines perseguidos por





dicho Entidad Dominante. Estos terrenos constituyen al actual Recinto Fiscal de la Zona Franca de Cádiz (Recinto Interior).

Según se ha indicado en la Nota 4.d las inversiones efectuadas en inmovilizado con anterioridad al 31 de diciembre de 1984 figuran registradas al valor estimado de reposición a dicha fecha. En opinión de los Administradores de la Entidad Dominante estos valores no superaban el valor real de los citados terrenos a la fecha de su incorporación contable ni al 31 de diciembre de 2021. Estas inversiones ascienden a, aproximadamente, 12.621.000 euros.

La citada contabilización se efectuó por los Administradores de la Entidad Dominante con objeto de proporcionar una mejor imagen fiel de la situación financiero-patrimonial de la misma, dada que en su opinión las citadas inversiones se habían efectuado históricamente con cargo a los presupuestos del Grupo. Esta contabilización se valoró siguiendo el criterio indicado anteriormente, al no disponerse de información contable de carácter histórico en relación con las inversiones realizadas, dado que los registros de contabilidad históricamente se habían llevado por el Grupo en bases presupuestarias y debido a la imposibilidad de localizar la documentación soporte de las inversiones históricamente realizadas en estos terrenos.

2. De acuerdo con lo establecido en el RD 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así sus modificaciones posteriores, la valoración de los distintos elementos patrimoniales, se considerarán equivalentes al precio de adquisición a los efectos previstos en la citada Ley.
3. En la actualidad estos terrenos están calificados como de "dominio público marítimo terrestre estatal". Con la reciente reforma de la Ley de Costas (1988) y Puertos (1992), mediante Ley 2/2014 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral y con la aprobación del Reglamento General de Costas mediante Real Decreto 876/2016 de 10 de octubre, la Entidad Dominante entiende que las concesiones demaniales que recaen sobre terrenos de dominio público ubicados en la zona marítimo terrestre podrían pasar a tener una duración entre 75-105 años, existiendo dudas sobre la posible aplicación a los terrenos objeto de esta concesión de la limitación temporal contenida en dicha normativa, no siendo por tanto necesario dotar un Fondo de Reversión. Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Consorcio ha solicitado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la ampliación del plazo de la citada concesión, de manera reiterada, no habiéndose recibido respuesta por escrito a fecha de formulación de estas cuentas. No obstante, desde Demarcación de Costas se planteó la reconducción de la solicitud de tramitación a través de la figura de reserva demanial, sin perjuicio de mantener abierto el expediente de solicitud de prórroga, que se mantendrá mientras no se concrete y se reserve otra solución más ventajosa para el Consorcio, como es la reserva demanial. A fecha de formulación de las cuentas se ha obtenido la conformidad previa verbal del Ministerio de Hacienda para iniciar los trámites de solicitud de reserva demanial. La solicitud a instancia del Consorcio, que ya fue aprobada inicialmente por el Comité Ejecutivo y que se someterá a aprobación también del Pleno de la Entidad, la debe tramitar el Ministerio de Hacienda y deberá seguir los trámites previstos en el artículo 102 del Reglamento General de Costas. A fecha de formulación de estas cuentas, no ha habido avance alguno en los trámites necesarios por parte del Ministerio de Hacienda.
4. Por otro lado, el Real Decreto 928/1982, de 17 de abril, por el que unificó la Administración Portuaria de la Bahía de Cádiz en el Organismo Autónomo Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz, adscribió a este Organismo las instalaciones portuarias del Puerto de la Zona Franca de Cádiz.

La Orden de 2 de diciembre de 1987 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno estableció que la Junta del Puerto y la Entidad Dominante elaborarían un inventario de las obras, edificaciones, instalaciones, maquinaria y otros elementos que serían incorporados al activo contable de la Junta del Puerto de acuerdo con unas condiciones económicas que no perjudicaran a ninguna de las dos entidades.

En base a estas disposiciones la Entidad Dominante procedió en 1987 a dar de baja de su contabilidad con cargo a la cuenta "Patrimonio" los activos transferidos a la Junta del Puerto, cuyo valor contable ascendía a 13.626.495 euros, no registrando importe alguno a cobrar a dicha entidad.

El 28 de noviembre de 1988 la Entidad Dominante solicitó al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno el abono de 29.996.767 euros en concepto de indemnización, habiéndose denunciado la mora el 6 de mayo de 1991. Ante la desestimación presunta de la petición de indemnización el Grupo interpuso el 9 de marzo de 1992 un recurso contencioso-administrativo, acordándose su admisión el 13 de abril de 1992. El 5 de julio de 1997 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó el recurso interpuesto por el Entidad Dominante, declarando ajustado a derecho el acto presunto recurrido. Contra esta Sentencia la Entidad Dominante presentó un recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo,





que fue admitido a trámite el 1 de septiembre de 1997. Posteriormente, con fecha 26 de junio de 2001 el Tribunal Supremo dictó sentencia desestimatoria al recurso de casación antes indicado, al no haberse aportado un inventario conjunto con la Autoridad Portuaria de las instalaciones referidas. No obstante, se reconoce que, una vez efectuado tal inventario, puede ser de nuevo planteada la compensación.

En este sentido, en ejercicios anteriores, han tenido lugar distintas reuniones entre la Entidad Dominante, Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y Puertos del Estado para la coordinación de la realización del citado inventario de obras, edificaciones, instalaciones, maquinaria y otros elementos.

Ante la incertidumbre que presenta la situación anteriormente descrita, siguiendo un principio de prudencia, los Administradores de la Entidad Dominante no han incluido en el activo de las cuentas anuales consolidadas de 2022 y ejercicios anteriores importe alguno por este concepto.

5. En relación al expediente de resolución del contrato de asistencia técnica formalizado en 1990 y 1993 con la firma Lenco, Ingenieros y Economistas S.R.L. (LENCO), de su desarrollo y evolución se ha informado detalladamente en las memorias de Cuentas Anuales Consolidadas de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2021, tras la firmeza de la Sentencia favorable a la Entidad Dominante dictada en el ejercicio 2019 por no haberse presentado recurso de casación, LENCO intentó promover un nuevo pleito, oponiéndose la Abogacía del Estado de Sevilla, manifestando que, en su caso lo que procedería sería un incidente de ejecución, no una nueva demanda. Ha prosperado la oposición y LENCO acudió al incidente de ejecución. Mientras tanto, el Comité Ejecutivo aprobó la liquidación de la Sentencia. Finalmente, la Sala de Sevilla, en el ejercicio 2021, rechazó el incidente, dándose por concluido este pleito y resultando un saldo a favor de la Entidad Dominante por importe de 50.481 euros.

Por dicho motivo, la Entidad Dominante registró en el ejercicio 2021, la baja de la deuda recogida en la partida de "Proveedores de Inmovilizado al corto plazo" del Balance de Situación adjunto, por importe total de 321.718 euros, y, a su vez un crédito, en la partida de "Deudores a corto plazo" por importe de 50.481 euros. Adicionalmente, y estimándose por parte de los administradores de la Entidad Dominante las dificultades para el cobro de esta liquidación, se recogió un deterioro por operaciones comerciales por el mismo importe, recogido en la partida "Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjunta.

8. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

	Saldo al 31/12/2021	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o Reducciones	Saldo al 31/12/2022
Coste					
Terrenos y bienes naturales	392.828	-	-	-	392.828
Suelo	44.602.255	-	-	(50.644)	44.582.906
Construcción	198.729.988	31.295	-	(614.885)	198.511.085
Construcción en curso	17.024.067	395.982	(146.786)	(3.526.077)	16.296.673
Amortización acumulada	(42.459.542)	(3.614.579)	(441.844)	318.537	(46.197.428)
Deterioro	(16.643.137)	(1.631.778)	-	1.849.792	(16.425.123)
Total coste neto	201.646.459	(1.873.611)	(588.630)	(2.023.277)	197.160.941





Ejercicio 2021

	Saldo al 31/12/2020	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31/12/2021
Coste					
Terrenos y bienes naturales	392.828	-	-	-	392.828
Suelo	44.358.893	-	294.265	(50.903)	44.602.255
Construcción	202.476.007	54.491	(294.265)	(3.506.245)	198.729.988
Construcción en curso	16.323.651	700.416	-	-	17.024.067
Amortización acumulada	(40.880.605)	(3.971.275)	-	2.392.338	(42.459.542)
Deterioro	(16.313.007)	(426.467)	-	96.337	(16.643.137)
Total coste neto	206.357.767	(3.642.835)	-	(1.068.473)	201.646.459

Las adiciones más significativas en este epígrafe corresponden a determinadas obras de adecuación del denominado Edificio en Cruz (EDO) de la antigua zona de Altadis situada en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz para su uso por el Ministerio del Interior para Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil.

Con motivo de la finalización de determinados contratos de usufructos durante el ejercicio 2022, se ha procedido a dar de baja los citados inmuebles, cuyo detalle se recoge en esta misma nota.

8.a. Polígono Industrial Venta Martín

- En las memorias consolidadas de ejercicios anteriores se recogen los detalles de las escrituras de compraventa de estos inmuebles formalizadas con fecha 15 de octubre de 2009. Con motivo de determinadas deficiencias encontradas en el Sector 3, se solicitaron informes técnicos, que pusieron de relieve que dichas deficiencias se debían a un mal diseño y ejecución de la cimentación por parte del promotor Tavizna Industrial S.A. Por dicho motivo, en el ejercicio 2011 se ejercitó la resolución contractual en virtud del artículo 1124 CC y las acciones de reclamación de cantidades de los importes abonados como consecuencia de los citados informes técnicos. En el ejercicio 2015 se obtuvo Sentencia favorable en primera y segunda instancia, que fue recurrida en casación por la parte contraria, recibándose, en el ejercicio 2018, la resolución del Tribunal Supremo, por la que se desestima el Recurso de Casación interpuesto por la parte contraria. A raíz de dicha resolución, se presentó en el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Cádiz el despacho de ejecución, por importes de 1.568.711 de principal más 470.613 euros tasados en costas, así como la rectificación de las inscripciones registrales de las fincas descritas.
- Como consecuencia de la firmeza de dicha sentencia, la Entidad Dominante procedió a dar de baja, en el ejercicio 2018, la deuda existente con el proveedor. Adicionalmente, se registró, en el epígrafe “Deudores varios – Facturas pendientes de formalizar”, un importe de 578.798 euros relativo a los gastos de estudio y honorarios abonados por la Entidad Dominante, y por los pagos a cuenta realizados en virtud de las escrituras de compraventa.

No obstante, dada la situación de la mercantil Tavizna Industrial SA, los administradores de la Entidad Dominante estimaron al cierre del ejercicio 2018 que existe un elevado riesgo de incumplimiento de pago de estas cantidades adicionales, procediéndose al registro del deterioro de las mismas, en la partida “Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2018. Adicionalmente, y en virtud de lo dispuesto en la sentencia, el Grupo registró un importe de 295.817 euros correspondiente a los intereses de demora, de los cuales, 55.624 euros se devengaron en el ejercicio 2018. Al igual que los importes citados anteriormente, se procedió a registrar un deterioro por la totalidad de dichos intereses en la partida “Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2018.





A fecha de formulación de estas cuentas, se está pendiente de la recepción de la factura rectificativa por parte de Tavizna Industrial, S.A. en virtud de lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo, y del reconocimiento del crédito correspondiente al IVA, mediante la modificación de las correspondientes Bases Imponibles, por importe de 694.097 euros, correspondiente al importe de la resolución contractual. Con fecha 11 de mayo de 2021 el Juzgado de 1ª Instancia envió Diligencia de Ordenación dando traslado de las comunicaciones del Registro de la Propiedad de Ubrique en cuanto a la inscripción de la resolución contractual de las fincas. La Entidad Dominante ha requerido a Tavizna Industrial la citada factura rectificativa sin éxito hasta la fecha.

8.b. Inversiones Inmobiliarias en curso

El detalle de los principales activos que componen el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” e “Inversiones Inmobiliarias en curso” del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Anticipos de compra del terreno “CASA”	9.297.685	9.297.685
Derechos Edificabilidad “Sancho Dávila” (Puerto Real)	-	3.524.116
Obras en curso “Venta Martín” (Benaocaz-Tavizna)	138.592	138.592
Nave Recinto Exterior – Abelló Linde	2.849.336	2.849.336
Proyecto Zona Base Recinto Exterior	3.553.124	756.402
Otros	457.935	457.935
Total	16.296.673	17.024.067
Deterioro	(138.592)	(1.779.546)
Total neto	16.158.081	15.244.521

Por otra parte, el Grupo tiene registrado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 un deterioro por importe total de 138.592 y 1.779.546 euros, respectivamente, en base a determinadas valoraciones solicitadas a expertos independientes.

En relación a los activos sitos en la capital, denominados “CASA”, sobre los que está planeado la construcción del futuro Hospital por parte de la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2022 y con motivo de los trabajos iniciados en el ejercicio 2021 por parte de la Entidad Dominante para una posible permuta por los terrenos propiedad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en la localidad de Los Barrios (Cádiz) del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras y sobre los que se suscribió un contrato de arrendamiento y se adquirió la concesión a Parques Logísticos del Sur SL de la superficie colindante aproximadamente de 36 mil m² se han realizado tasaciones por expertos independientes que han arrojado un valor de 19.976.664 euros, provocando una reversión del deterioro por importe de 428.473 euros recogidos en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta.

En relación a los activos descritos como “Derechos Edificatorios Sancho Dávila”, en el ejercicio 2022 se ha formalizado un Acuerdo de Cesión de Crédito entre la Entidad Dominante y Grupo Energético de Puerto Real S.A. (GEN) por el que la Entidad Dominante le cede el crédito a su favor de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real S.A. (EPSUVI) a GEN valorado en 3.500.000 euros, dicha cesión se hará efectiva con la transmisión del pleno dominio de determinados inmuebles titularidad de GEN y valorados conjuntamente por el importe de la cesión. Por dicho motivo, la Entidad Dominante ha procedido a reclasificar desde la partida Inversiones Inmobiliarias en Curso de su Activo No Corriente a la partida “Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar” del Balance de Situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, se ha registrado una reversión del deterioro por importe de 1.164.242 euros recogidos en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas a 31 de diciembre de 2022 adjunta.

Con anterioridad a la formulación de estas cuentas dicho acuerdo ha sido elevado a público

8.c. Oferta Pública de Venta de Inmuebles Arrendados (OPVIA)

La Entidad Dominante publicó en el BOE con fecha 29 de diciembre de 2009 la Oferta Pública para la Venta de Inmuebles Arrendados por un importe total de 25 millones de euros. En la citada oferta se definían las bases para la enajenación de los inmuebles arrendados, estableciéndose que los adquirentes de las fincas objeto de las compraventas constituían a favor del Consorcio un derecho de usufructo temporal oneroso, en virtud del cual la





Entidad se compromete, como contraprestación del derecho de usufructo constituido a su favor, al pago de una cantidad fija anual y no revisable durante el plazo determinado de duración del citado derecho.

En ejercicios anteriores, la Entidad Dominante ha enajenado varios inmuebles, registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" (Véase Nota 8) en virtud de dicha Oferta Pública. Con fecha 12 de junio de 2012, se publicó la ampliación de dicha Oferta, procediéndose a retirar la comercialización por este régimen en el ejercicio 2014.

El detalle de los citados derechos de usufructo temporal es el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2022	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Astarté	328.870	336.573	37.059	-	-
Parque de Poniente	159.380	255.546	5.670	10.245	-
Tartesos	855.235	1.197.307	130.238	57.369	-
Nave Airbus	1.238.550	2.514.117	189.912	127.103	-
	2.582.035	4.030.543	362.879	194.717	-

Ejercicio 2021	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2021	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Glorieta	1.960.271	2.538.475	30.235	10.032	-
Estadio Carranza	4.512.012	6.388.670	123.581	-	-
Edificio Astarté	328.870	315.638	27.107	17.379	-
Parque de Poniente	159.380	211.058	15.345	20.490	9.575
Tartesos	855.235	1.067.069	101.815	114.738	52.948
Nave Airbus	1.238.550	2.038.604	52.260	169.281	117.308
	9.054.318	12.559.514	350.343	331.920	179.831

El Grupo ha registrado un deterioro asociado a dichos usufructos por importe de 18.820 euros (7.128 euros en 2021). Dichos importes corresponden a las diferencias entre el valor actual de los cobros futuros estimados a recibir por la Entidad Dominante por los contratos de arrendamiento suscritos con terceros sobre los bienes explotados en régimen de usufructo y el valor actual de los pagos futuros a realizar por la Entidad Dominante, según se ha descrito anteriormente.

Durante el ejercicio 2022, la Entidad Dominante ha registrado la baja de dos elementos de inversiones inmobiliarias correspondientes a usufructos finalizados en el ejercicio, por un coste de 112.370 euros y 116.535 euros.

8.d. Aparcamientos Zona Franca

El detalle de los aparcamientos y su valor neto contable a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente (en euros):





	2022	2021
Derechos Edificatorios Sancho Dávila-Aparcamiento Puerto Real (Nota 8.b)	-	3.524.116
Aparcamiento Glorieta	339.440	378.489
Aparcamiento en Altura (Recinto Interior)	641.954	669.123
Aparcamiento Loreto	2.179.038	2.231.039
Aparcamientos Estadio Carranza	6.295.703	6.413.159
Deterioros	-	(1.188.358)
Total Neto	9.456.134	12.027.568

La gestión y administración de los citados aparcamientos ha sido cedida por la Entidad Dominante a su sociedad participada "Aparcamientos Zona Franca, S.L." (Sociedad íntegramente participada por la Entidad Dominante a través de Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.) recibiendo la Entidad Dominante como contraprestación un canon equivalente al 10% de los ingresos generados por la explotación de los mismos, que han ascendido a 73.376 euros y 77.443 euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

8.e. Otros Polígonos Industriales

Con fecha 5 de agosto de 2002 la Entidad Dominante adquirió a la compañía mercantil Gades Gestión, S.L., una parcela de terreno situada en la finca Tahivilla, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Durante el ejercicio 2021, la Entidad Dominante ha procedido a actualizar las valoraciones existentes de estos terrenos, provocando una reversión de deterioro por importe de 444.921 euros (deterioro en el ejercicio 2020 por importe de 42.529 euros), registrado en la partida "Deterioros y pérdidas – Deterioros y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2021 adjunta, como consecuencia de la diferencia existente entre el valor neto contable y el valor de mercado arrojado.

En el año 2006 el Grupo adquirió a Cortijo Real y al Ayuntamiento de Algeciras una parcela y unos aprovechamientos urbanísticos sobre superficie de 209.945 metros cuadrados en el Polígono Industrial Los Pastores, Sector 8, por un importe total de 11.130.362 euros. Esta compra fue financiada mediante un préstamo bancario concedido por Caja San Fernando por importe de 4.500.000 euros, que ha sido amortizado anticipadamente en el ejercicio 2017. Asimismo, se recibieron dos préstamos a tipo cero del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en los ejercicios 2005 y 2006 por importe de 3.626.070 euros (véase Nota 14). Durante el ejercicio 2019 se solicitó una actualización de la valoración de dichos terrenos, que arrojó un valor de mercado de los mismos de 4.235.288 euros, registrándose un deterioro por importe de 857.271 euros en dicho ejercicio. A fecha de formulación de estas cuentas consolidadas no ha habido modificaciones urbanísticas que afecten a estas parcelas, no existiendo indicios de deterioro al respecto de estos activos.

Por otra parte, el Grupo ha realizado determinados test de deterioro de determinados inmuebles, arrojando en algunos casos valores de mercado inferiores a los valores netos contables, procediéndose a registrar, a 31 de diciembre de 2021 la correspondiente corrección. Dicha corrección ha arrojado unos deterioros por importe de 72.725 euros y unas reversiones por importe de 193.056 euros (941.877 euros de deterioro en 2020 y una reversión de 1.823.779 euros en el mismo ejercicio), recogidos en la partida "Deterioros y pérdidas – Deterioro y Resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Con fecha 20 de febrero de 2015 la Entidad Dominante firmó un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para la Mejora Integral del Centro de Actividades Económicas de la Bahía de Algeciras, en virtud del cual y por la condición de Organismo Intermedio de Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Andalucía 2007-2013 que ostenta la Entidad Dominante, ésta se comprometía a realizar determinadas actuaciones en dicho Centro de Actividades (CAE). En contraprestación, el Grupo recibió una parcela con un valor de mercado de 1.300.000 euros, que se encuentra registrada en la partida de "Terrenos-Inversiones Inmobiliarias" del Balance consolidado adjunto, que cubre el importe aportado de sus Fondos Propios. En el ejercicio 2016 se finalizó completamente este proyecto, con un coste de 4.858.625 euros. En el ejercicio 2016 se finalizó completamente este proyecto, con un coste de 4.858.625 euros. En el ejercicio 2017, siguiendo el criterio establecido por la Intervención Territorial de la Administración General del Estado en su Informe Provisional de Auditoría, el Grupo procedió a deteriorar un importe de 1.359.650 euros en relación con el crédito que mantenía registrado a 31 de diciembre de 2017 frente al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. En los ejercicios 2018 y 2019 se remitieron comunicaciones al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a fin de convocar el





Comité de Seguimiento de dicho Convenio de cara a su liquidación final. En el ejercicio 2021 se realizó una tasación de la Parcela T.5.1 entregada como contraprestación, que ha arrojado un valor de mercado de 948.665 euros, registrándose, en la partida de “Deterioros y pérdidas” la diferencia de valor, que ha ascendido a 351.335 euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A fecha de formulación de estas cuentas se encuentra adjudicada y pendiente de elevación a público la venta de dicha parcela, la cual está supeditada a la realización de las obras de ejecución de un acceso provisional por parte del Consorcio por el importe de la citada tasación.

8.f. Edificios Singulares

Según se indican en las memorias consolidadas de ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2006 finalizaron las obras de remodelación del Estadio Carranza Primera Fase correspondientes a las zonas denominadas Preferencia y Fondo Sur, con un coste total de 33.497.054 euros, y amparadas en un convenio suscrito con fecha 1 de julio de 2003 entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, PROCASA (entidad mercantil dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz) y la Entidad Dominante. Asimismo, en el ejercicio 2008 la Entidad Dominante adquirió al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz la zona denominada Fondo Norte, por un coste total, incluyendo adecuaciones posteriores, de 13.762.339 euros. Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Entidad Dominante firmó escritura de compraventa con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por la que adquirió 6.381,92 m² de superficie total construida correspondiente a planta baja y primera de la zona denominada Tribuna, por un importe total de 7.068.943 euros y que se encuentra registrado en la partida “Terrenos y Construcciones – Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto.

Durante los ejercicios 2007 a 2017 el Grupo vendió oficinas, locales y plazas de aparcamientos de dicho edificio, tanto en Oferta Pública de Venta como en régimen de usufructo temporal, éste último hasta el ejercicio 2014 (Véase Nota 16).

Por otra parte, la Entidad Dominante tiene registrado un coste total neto a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por importe de 2.318.432 y 2.356.437 euros respectivamente, correspondientes al Edificio Almanzor, sito en el Polígono Industrial La Menacha, en la localidad de Algeciras. En relación a este inmueble, el test de deterioro realizado en el ejercicio 2020 arrojó una valoración superior a su valor neto contable, procediendo a una reversión de deterioros de ejercicios anteriores por importe de 99.204 euros.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se inició la comercialización de los Edificios Nexus, sito en la localidad de Algeciras, IRO (Chiclana de la Frontera), Arcis (Arcos de la Frontera) y Horizonte (Véjer de la Frontera). Los test de deterioros realizados sobre estos activos arrojaron unas reversiones en el ejercicio 2021 que ascendieron a 165.099 euros.

Con fecha 20 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad Dominante firmaron un Acuerdo de Voluntades, y un Convenio Marco junto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la Creación de un Centro de Negocios en inmueble conocido como “antiguo Convento de San Agustín” situado en Jerez. Dichas instalaciones se encontraban cedidas por parte de la Administración General del Estado al Ayuntamiento de Jerez. Con el fin de posibilitar las actuaciones del citado Convenio Marco, el Ayuntamiento de Jerez revierte parcialmente esta cesión gratuita a la Administración General del Estado, produciéndose en el mismo momento una nueva adscripción de la parte revertida al Grupo. El Consorcio solicitó al Ayuntamiento de Jerez información sobre el proceso de regularización de la situación catastral y registral del inmueble, habiéndose trabajado en la forma de regularización que se tramitó con la Subsecretaría de Hacienda y el propio Ayuntamiento. Siguiendo el criterio establecido por la Intervención Territorial de la Administración General del Estado en su Informe Provisional de Auditoría, en el ejercicio 2017 se procedió a deteriorar la totalidad de las inversiones realizadas en dicho inmueble en concepto de obras de adecuación para Centro de Negocios, recogido en la partida “Inversiones Inmobiliarias-Construcciones” del Balance consolidado adjunto, contra la partida Deterioro y Resultados por enajenaciones de inmovilizado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado, por el valor neto contable de dichas obras, que a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.171.721 euros.

Adicionalmente, al estar dicho inmueble cofinanciados con Fondos FEDER del Programa de Andalucía, del Marco Operativo 2007-2013, se registró, en la partida de “Subvenciones, donaciones y legados recibidas” el importe pendiente de imputar a resultados a 31 de diciembre de 2017, que ascendía a 3.998.483 euros, contra la partida “Subvenciones de Capital traspasadas al ejercicio” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el ejercicio 2019, tras el aumento de la cofinanciación de dicho proyecto por parte de los Fondos FEDER, se procedió a la regularización de dichos importes, procediéndose a registrar, contra la partida de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, 1.027.006 euros, correspondiente a las cantidades efectivamente cobradas por dicho aumento de la cofinanciación. Con fecha 30 de julio de 2021 se realizó el Acta de Adscripción, produciéndose la inscripción registral de la misma el 6 de septiembre de dicho ejercicio.





El test de deterioro realizado sobre este inmueble en el ejercicio 2022 ha arrojado una reversión de deterioro de 176.770 euros (165.099 en 2021), recogido en la partida “Deterioros y pérdidas – Deterioros y resultados por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del ejercicio 2022 adjunta.

8.g. Polígono Recinto Exterior

La Entidad Dominante es propietaria de diversos inmuebles situados en el Polígono Recinto Exterior, colindante con los terrenos afectos a la zona fiscal, intensificándose la formalización de acuerdos de adquisición de inmuebles durante los ejercicios 2013 a 2015. El valor neto contable de los inmuebles recogidos en esta partida asciende a 10.445.910 euros, encontrándose, algunos en régimen de alquiler y otros en proceso de reurbanización y construcción. Esta zona del Recinto Exterior está sujeta a modificación recogida en el PGOU aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, el cual se encuentra pendiente de ejecución por parte de este organismo. En octubre de 2018 se firmó con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz un protocolo general para la creación de un punto de información para la gestión del suelo industrial y terciario en el Polígono del Recinto Exterior, y en el mes de octubre de 2020 se firmó, entre ambas entidades, un protocolo de colaboración mutua con el objetivo primordial del desarrollo y remodelación de los citados terrenos, tanto en su planificación urbanística como en su dotación eléctrica y de saneamiento y acometida de aguas, mediante la suscripción de cuantos acuerdos sean necesarios con Eléctrica de Cádiz y Aguas de Cádiz para el desarrollo de estas actuaciones. En este mismo protocolo se incluyen también actuaciones para la electrificación de la zona de Altadis (nota 8.h), y saneamiento y acometida de aguas en todo el Recinto Fiscal de Cádiz, así como la dotación de placas solares en las naves sitas en dicho recinto, dentro del objetivo de la Entidad de implementar un modelo de desarrollo industrial y comercial sostenible.

En este sentido, desde finales del ejercicio 2018, se viene trabajando en el desarrollo, dentro de la U.E. EX08 de las antiguas instalaciones de Ibérica AGA, sobre una parcela de 10.049 m², en cuyo interior se encuentra un edificio incluido en el Inventario de Bienes Reconocidos de la Junta de Andalucía, cuyo valor neto contable, a 31 de diciembre del 2022 y 2021 asciende a 2.856.020 euros, recogido en la partida “Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto.

Sobre esta parcela se está construyendo la primera de las fases del proyecto de Incubadora de Alta Tecnología (Proyecto Zona Base), promoviendo iniciativas de I+D+I. Este proyecto con un presupuesto de 3.150.000 euros para Construcciones, Equipamiento y Acciones, ha obtenido una financiación del 80% de Fondos FEDER dentro del Programa Operativo Pluriregional de España, Marco 2014-2020 (2.520.000 euros), convocatoria coordinada a través de la Fundación INCYDE, y el resto, mediante financiación bancaria. Durante el ejercicio 2022 se ha formalizado con la Fundación Incyde el Convenio de Colaboración y documento que establece las condiciones de la Ayuda (DECA) para la segunda fase de este proyecto, denominada Incubazul 2.0 (Operación de Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología a las Micro Pymes en el sector de la economía azul en Andalucía – [Bluecoincuba x Logistical]Tech – Zona Base-Incubazul 2.0). Esta segunda fase del Proyecto, está cofinanciada en un 80% por Fondos FEDER dentro del mismo Programa Operativo del Marco 2014-2020. El Presupuesto financiable de esta actuación asciende a 1.900.000 euros (de un presupuesto total de 3.000.000 euros) para el que se le ha concedido una ayuda por importe de 1.520.000 euros.

Ambas ayudas están registradas en la partida Deudas Transformables en subvenciones a largo plazo, en “Otros Pasivos Financieros” por un importe de 3.481.197 euros, y en la partida “Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos”, por un importe de 401.998 euros del Balance de Situación Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, la totalidad de la ayuda se encuentra pendiente de cobro a fecha de formulación de estas cuentas, por lo que el Grupo tiene registrado en la partida “Otros Créditos con las Administraciones Públicas” del Balance de Situación Consolidado adjunto unos importes de 2.520.000 euros y 1.520.000 euros correspondientes a las ayudas denominadas “Zona Base” e “Incubazul 2.0”, respectivamente.

Para la financiación de esta actuación, el Pleno de la Entidad Dominante aprobó el 14 de abril de 2021 un préstamo con la entidad financiera Caja Rural por importe de 3.300.000 euros.

8.h. Ampliación Recinto Fiscal Zona Franca

Desde el ejercicio 2014 el Grupo viene realizando diversas gestiones con objeto de extender su área de influencia mediante la ampliación del Recinto Fiscal de la Entidad Dominante en Cádiz y la implantación del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras en la localidad de Los Barrios (Cádiz).





En el mes de junio de 2015, se elevó a público la compraventa de las instalaciones sitas en la capital gaditana pertenecientes a la empresa tabaquera Altadis S.A. y colindantes con el Recinto Fiscal, de una superficie de 106.355 metros cuadrados y por un importe de 37.512.250 euros (Nota 8), consistentes en un Edificio de Oficinas, un Centro de Paletizado Nacional, un Edificio de Dirección y Oficina, un Edificio de Añejamiento Nacional y un Edificio de Fábrica de Cigarros (112.608 metros cuadrados construidos), abonándose íntegramente en el ejercicio 2017.

Con motivo de esta adquisición, el Grupo mantiene a 31 de diciembre de 2022 unos importes por el valor neto actualizado de dichas instalaciones de 31.970.994 euros (32.105.181 euros en 2021) en la partida "Inversiones Inmobiliarias" del activo no corriente del balance consolidado adjunto.

El 11 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/370/2017 por la que se autorizaba la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Cádiz en 106.355 metros cuadrados, quedando las instalaciones anteriormente citadas dentro de la Zona Fiscal de la capital gaditana, que ha pasado a tener un total de 487.696 metros cuadrados.

En el mes de diciembre de 2021 se ha firmado un contrato de arrendamiento con el Ministerio del Interior para la instalación de los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil en el Edificio de Oficinas (EDO), por un plazo principal de 10 años.

En relación con el Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, con fecha 18 de septiembre de 2014 la Entidad Dominante firmó un Convenio con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para la Ubicación de un Recinto Fiscal en el Área Logística Bahía de Algeciras. En este convenio se acordó la adquisición por parte de la Entidad Dominante de una superficie mínima de 70.000 y una máxima de 100.000 metros cuadrados en el Sector El Fresno, en el término municipal de Los Barrios, del Área Logística de la Bahía de Algeciras. En virtud de dicho convenio, se realizó un pago inicial de 2.086.221 euros el 18 de marzo de 2015. Con fecha 1 de abril de 2018 se firmó un contrato de arrendamiento por dichos terrenos por un plazo de 50 años, estableciéndose que las cantidades entregadas a cuenta del anterior convenio se destinen a la participación, de forma proporcional a la inversión realizada por el Consorcio, de los derechos de resarcimiento de la Subestación Eléctrica situada en dichos terrenos.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2015 se elevó a público la transmisión de la concesión administrativa de la que era titular Parques Logísticos del Sur S.L., de una superficie de 36.955,89 metros cuadrados y situada en terrenos colindantes a los descritos anteriormente, denominados CST. En estos terrenos están construidas las siguientes edificaciones: una nave de una superficie total de 2.401,63 metros cuadrados, una nave industrial con opciones de carga y descarga y de una superficie construida total de 1.408,46 metros cuadrados, propiedad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, un recinto cerrado de aparcamientos de vehículos con una superficie de 8.910,98 metros cuadrados, una Estación de Servicios de 3.359,46 metros cuadrados, y otras dos naves de 1.213,33 y 1.181,96 metros cuadrados cada una.

El precio de esta compraventa ascendió a 6.394.538 euros, abonado íntegramente en el momento de la escritura. El Grupo mantiene registrados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 unos importes de 5.796.439 y 5.973.679 euros respectivamente en el epígrafe Inversiones Inmobiliarias del Balance Consolidado adjunto.

Durante el ejercicio 2018 se presentó en la Subdirección General de Gestión Aduanera la solicitud de constitución de la Zona Franca en los terrenos citados anteriormente, así como los correspondientes proyectos de adecuación, cerramiento e instalaciones para que sea posible dicha concesión, ante la Dependencia de Aduanas e IIEE de Algeciras, en función de los requerimientos establecidos por esta última. Con fecha 1 de octubre de 2019 se publicó en el BOE la Orden Ministerial HAC/979/2019 de 16 de septiembre por la que se autorizaba la constitución del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras en los mencionados terrenos de El Fresno situados en el término municipal de Los Barrios, con una superficie aproximada de 200.000 m² y a administrarse por la entidad Dominante. La constitución del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras está condicionada a la modificación de los Estatutos de la Entidad, así como a la autorización de su Reglamento de Régimen Interior por parte del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, que se publicó en el BOE mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2019, y se ha aprobado por el Pleno de la entidad el 14 de abril de 2021, así como del cierre perimetral en las condiciones expuestas en la solicitud anteriormente citada. En relación a este asunto, el Pleno del Grupo de fecha 1 de febrero de 2023 aprobó, en su punto sexto, la modificación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad, encontrándose los mismos a fecha de formulación pendientes del Informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio. Con posterioridad a este informe, dicha modificación deberá ser aprobada por la Comisión de Subsecretarios previo a la aprobación por Consejo de ministros.





En el ejercicio 2021 comenzaron las obras de cerramiento y acondicionamiento del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, que se encuentran financiadas mediante un préstamo con la entidad Caja Rural (Véase Nota 16), las cuales se han finalizado en el mes de marzo de 2023. Adicionalmente, se ha aprobado la Oferta Pública de arrendamiento del Recinto Fiscal, para lo que, durante el ejercicio 2022 se ha suscrito un contrato con expertos independientes de comercialización de las tres parcelas ubicadas en el Recinto, existiendo un interesado en instalarse en dos de las tres grandes parcelas del Recinto Fiscal, estando a fecha de formulación de estas cuentas a la espera de la recepción de las ofertas en firme.

8.i Retiros e Ingresos por Alquileres

El detalle de retiros producidos durante el ejercicio 2022 y 2021 se resume a continuación:

Ejercicio 2022

Descripción	Coste Adquisición	Amortización/Deterioro acumulado	Valor neto contable	Precio de venta	Resultados Obtenidos
Venta Plazas Aparcamiento Loreto y Edificio Gloireta (*)	55.536	(26.531)	29.005	81.841	52.836
Parcela P.Poniente	-	-	-	250.000	250.000
Naves Poligono Industrial Bajo La Cabezuela	229.768	(21.668)	208.100	282.464	74.364
Nave Nido P.I. El Olivar (Barbate) (**)	151.319	(19.568)	131.751	96.014	(35.737)
Total	436.623	(67.767)	368.856	710.319	341.463

(*) Los inmuebles situados en el Edificio Glorieta estaban cofinanciados con una ayuda FEDER del M.O. 1994-1999, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas un importe de 13.394 euros.

(**) Los inmuebles situados en el P.I. El Olivar (Barbate) estaban cofinanciados con una ayuda Ministerio de Industria y Energía del Año 2008 y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del ejercicio 2001, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas un importe de 39.743 euros y 29.963 euros respectivamente.

Ejercicio 2021

Descripción	Coste Adquisición	Amortización/Deterioro acumulado	Valor neto contable	Precio de venta	Resultados Obtenidos
Venta Plazas Aparcamiento Edificio Carranza y Glorieta (*)	80.918	(48.121)	32.797	81.841	49.044
Total	80.918	(48.121)	32.797	81.841	49.044

(*) Los inmuebles situados en el Edificio Glorieta estaban cofinanciados con una ayuda FEDER del M.O. 1994-1999, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas adjuntas un importe de 4.634 euros.

Los ingresos por alquileres derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad Dominante, o explotados en régimen de usufructo, ascendieron en el ejercicio 2022 a 8.977.470 euros (8.995.590 euros en el ejercicio 2021) (véase Nota 19.a). Los gastos de explotación relacionados con los citados inmuebles en arrendamiento han ascendido en el ejercicio 2022 a 2.618.098 euros (2.884.417 euros en 2021).

La situación, al cierre del ejercicio 2022, de los inmuebles para arrendamientos, incluyendo aquellos explotados en régimen de usufructo, era la siguiente:

2022	M2 Totales	M2 Alquilados	Pendientes Alquiler
Edificios Comerciales			
Aparcamientos	16.711	313,53	16.397
Censos reservativos	63.756	53.406	10.350
Locales	13.161	8.305	4.856
Naves	190.578	133.759	56.819
Oficinas	42.021	26.705	15.316
Parcelas	276.470	77.222	199.247
Otras instalaciones	1.905	46	1.859
	604.601	299.756	304.845





La situación, al cierre del ejercicio 2021, de los inmuebles para arrendamientos, incluyendo aquellos explotados en régimen de usufructo, era la siguiente:

2021	M2 Totales	M2 Alquilados	Pendientes Alquiler
Edificios Comerciales			
Aparcamientos	16.711	468	16.243
Censos reservativos	63.756	63.756	-
Locales	13.161	11.152	2.009
Naves	192.444	159.134	33.310
Oficinas	43.315	37.163	6.152
Parcelas	265.148	140.059	125.089
Otras instalaciones	1.555	591	964
	596.090	412.323	183.767

Todos los inmuebles destinados a arrendamientos se encuentran situados en la provincia de Cádiz.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.

La cobertura de seguros contratada por la Entidad Dominante en relación con sus inversiones inmobiliarias es superior al valor neto contable de los mismos, actualizándose anualmente.

El Grupo no tenía inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen inversiones inmobiliarias afectas a garantías adicionales a las recogidas en la Nota 16.

9. Arrendamientos

9.1 Arrendamientos Operativos - Arrendatario

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo tiene contratadas con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Euros	
	Valor nominal	
	2022	2021
Menos de un año	9.816.310	9.366.155
Entre uno y cinco años	16.735.806	15.538.623
Más de cinco años	33.542.742	34.314.319
Total	60.094.858	59.219.097

En su posición de arrendador, el Grupo tiene suscritos diversos contratos de arrendamiento operativo con sociedades mercantiles y personas físicas, así como entidades públicas, relativos a, aproximadamente, 299.756 metros cuadrados (412.323 metros cuadrados en 2021), en edificios de oficinas, locales, naves y otras instalaciones ubicados en Cádiz, cuyo coste contable se encuentra registrado en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado adjunto, incluyendo aquellas explotadas en régimen de usufructo. Dichos contratos tienen, básicamente, un plazo de vencimiento superior a un año, habiendo ascendido el ingreso devengado en concepto de arrendamiento durante el ejercicio 2022 a un importe total de 8.977.470 euros (8.995.590 euros en 2021) (véase Nota 19.a), registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas adjunta.

9.2 Arrendamientos Financieros - Arrendatario

El Grupo tiene las siguientes clases de activos contratados en régimen de arrendamiento financiero:





Ejercicio 2022

	Euros	
	Derecho de uso	Total
<i>Reconocido inicialmente por:</i>		
Valor actual de los pagos mínimos	15.120.170	15.120.170
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(1.444.005)	(1.444.005)
Valor neto contable al 31 de diciembre 2022	13.676.165	13.676.165

Ejercicio 2021

	Euros	
	Derecho de uso	Total
<i>Reconocido inicialmente por:</i>		
Valor actual de los pagos mínimos	15.120.170	15.120.170
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(1.137.373)	(1.137.373)
Valor neto contable al 31 de diciembre 2021	13.982.797	13.982.797

Con fecha 1 de abril de 2018 se firmó un contrato de arrendamiento con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por un periodo de 50 años en las que se devengará una renta de 499.541 euros anuales. El 18 de marzo de 2015 la entidad Dominante abonó la cantidad de 2.086.221 euros en concepto de anticipo de compraventa de una subestación eléctrica. En base a dicho anticipo, la entidad Dominante tiene un derecho de uso sobre la subestación eléctrica conjuntamente con la citada Entidad, en función del porcentaje aportado para su construcción.

La conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamiento y su valor actual es como sigue:

	Euros	
	2022	2021
Pagos mínimos futuros	23.103.791	23.603.333
Opción de compra	-	-
Gastos financieros no devengados	(10.825.864)	(11.207.749)
	12.277.928	12.395.583

El detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento se expresa a continuación:

	Euros	
	2022	
	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	499.541	121.348
Entre uno y cinco años	2.497.707	666.316
Más de cinco años	20.106.543	11.490.263
Menos parte corriente	(499.541)	(121.348)
Total no corriente	22.604.250	12.156.580





Los pasivos por arrendamientos financieros están efectivamente garantizados, los derechos al activo arrendado reverterán al arrendador en caso de incumplimiento.

10. Instrumentos financieros

10.a Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo-

La composición de las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo y corto plazo" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	No corriente		Corriente	
	2022	2021	2022	2021
Activos financieros a coste amortizado				
Deudores por cánones (a)	466.341	466.341	-	-
Créditos personal	15.200	6.862	-	8.085
Sardinas y Congelados de Barbate, S.L.	-	-	813.812	831.081
Junta de Compensación "El Olivar"-Barbate	-	-	98.000	98.000
Conservas, ahumados y salazones, la Janda, S.L.	-	-	288.486	288.486
Intereses de créditos comerciales	-	-	1.359.377	1.359.317
Otros créditos	-	-	10.547	10.607
Depósitos y fianzas(b)	108.003	122.455	76.036	76.536
Partidas pendientes de aplicación	-	-	357.491	1.207
Deterioro	(464.377)	(464.377)	(2.371.128)	(2.371.128)
Total	125.167	131.281	632.621	302.191

- (a) Corresponde a las deudas por cánones vencidos con más de un año de antigüedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- (b) Este saldo lo componen determinados depósitos de ahorros con el Banco Santander por importe total de 55.887 euros. Con fecha 19 de enero de 2023 se ha cobrado un importe correspondiente a dos de los tres depósitos que asciende a 32.887 euros

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la entidad Dominante mantiene en sus cuentas, registrados en el corto plazo, los importes concedidos en concepto de préstamos a las sociedades Sardinas y Congelados de Barbate, S.L., Conservas, Ahumados y Salazones La Janda, S.L. y Junta de Compensación de El Olivar de Barbate.

Las condiciones de los vigentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son las siguientes:

Beneficiario	Fecha de concesión	Fecha de ampliación	Euros		Tipo de interés	Plazo
			Importe concedido	Importe dispuesto		
Sardinas y Congelados de Barbate, S.L.(a)	24-nov-00	07-jun-01	1.045.761	831.081	MIBOR	6 años
Conservas, Ahumados y Salazones, La Janda, S.L. (a)	10-dic-01	-	480.810	288.486	EURIBOR+0,5	2 años
Junta de compensación "El Olivar" (b)	03-sep-07	-	850.000	98.000	EURIBOR+0,5	-

- (a) Préstamos participativos.
- (b) Con fecha 3 de septiembre de 2007 la Entidad Dominante formalizó con la Junta de Compensación U.E.SUP-B-3 "El Olivar" (en adelante, Junta de Compensación "El Olivar") una línea de crédito recíproco con un límite de 600.000 euros y vencimiento único en dos años, que devenga intereses referenciados al Euribor. Con fecha 14 de diciembre de 2009, la Entidad Dominante realizó una ampliación del límite de la línea de crédito por importe de 250.000 euros y del vencimiento en dos años más, manteniéndose el resto de condiciones en los mismos términos del contrato anterior. A 31 de diciembre de 2013, este crédito se traspasó al corto plazo

El detalle de las participaciones registradas en el epígrafe "Instrumentos de patrimonio-Inversiones financieras a largo plazo" del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:





31/12/2022		Euros									
			Resultado					Valor en libros			
Denominación/Razón Social/Actividad	% participación	Capital	Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor teórico contable	Coste	Deterioro anual	Deterioro acumulado	Valor neto contable
Escuela de Negocios Cádiz Ingeniería	16,23%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	-	(14.725)	-
Total								14.725	-	(14.725)	-

31/12/2021		Euros									
			Resultado					Valor en libros			
Denominación/Razón Social/Actividad	% participación	Capital	Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor teórico contable				
Escuela de Negocios Cádiz Ingeniería	16,23%	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	No disp.	14.725	-	(14.725)	-
Total								14.725	-	(14.725)	-





10.b Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-

La composición de las cuentas del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.082.841	6.805.296
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	2.767.848	2.474.810
Deudores varios	9.692.630	6.283.184
Personal	3.079	6.550
Activos por impuestos corrientes	-	-
Créditos con las Administraciones Públicas (Nota 18)	34.360.402	354.109
Deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios	(4.022.184)	(4.064.332)
Deterioro de clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 20)	(2.761.952)	(2.467.269)
Deterioro de deudores varios	(6.102.993)	(6.187.547)
	40.019.671	3.204.801

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio 2022 y 2021 en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance consolidado adjunto ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

Ejercicio 2022	Euros				
	Saldos a 31/12/21	Adiciones (Nota 19)	Traspasos (Nota 15)	Retiros	Saldos a 31/12/22
Deterioro de Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(4.064.332)	(39.544)	-	81.693	(4.022.184)
Deterioro de clientes empresas del grupo y asociadas corrientes	(2.467.269)	(359.601)	-	64.918	(2.761.952)
Deterioro de deudores varios (a)	(6.187.547)	-	-	84.554	(6.102.993)
	(12.719.148)	(399.145)	-	231.165	(12.887.129)

Ejercicio 2021

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldos a 31/12/20	Adiciones (Nota 19)	Traspasos (Nota 15)	Retiros	Saldos a 31/12/21
Deterioro de Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(3.993.104)	(411.645)	138.731	201.686	(4.064.332)
Deterioro de clientes empresas del grupo y asociadas corrientes	(3.061.140)	-	-	593.871	(2.467.269)
Deterioro de deudores varios (a)	(6.137.066)	(50.481)	-	-	(6.187.547)
	(13.191.310)	(462.126)	138.731	795.557	(12.719.148)





- (a) En esta partida se recogen las cantidades relativas al escrito recibido el 23 de septiembre de 2015 de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, relativo al procedimiento de reintegro por alcance por responsabilidades contables directas contra D. Manuel Rodríguez de Castro y D. Miguel Osuna Molina, mediante el cual se requería, según Diligencia de Ordenación dictada el 15 de septiembre, que la Entidad efectuara la contracción del importe de 4.321.639 euros en la correspondiente cuenta de su presupuesto de ingresos. El Grupo, aplicando el criterio de prudencia, procedió a registrar un deterioro por el mismo importe, que minora la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del Balance consolidado adjunto. El Grupo, aplicando el criterio de prudencia, procedió a registrar un deterioro por el mismo importe, que minora la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Balance adjunto. Entre los ejercicios 2019 y 2020 se recibieron importes por un total de 40.135 euros, 15.801 en el ejercicio 2021 y 84.553 euros en el ejercicio 2022, como consecuencia de las retenciones practicadas en los haberes que percibe D. Miguel Osuna Molina por este concepto.

Durante el ejercicio 2020, se promovió por parte de Miguel Osuna el concurso 236/2020 del Juzgado de Primera Instancia núm.10 de Córdoba. La representación de Osuna está intentando, con oposición de la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como la Abogacía del Estado de Córdoba, que se suspenda la ejecución de Sentencia del Tribunal de Cuentas, como consecuencia del Concurso, así como, que este crédito del Grupo no ostente condición de privilegiado. En un principio, todas las resoluciones recibidas, tanto del Tribunal de Cuentas, como del Juzgado, apoyaban las tesis de las Abogacías del Estado respectivas. Sin embargo, una vez abierta la fase de liquidación, el Juez Civil ordena la suspensión y requiere para ello al Tribunal de Cuentas, que inicialmente se ha opuesto, no obstante, el Tribunal Supremo le ha dado la razón al Juzgado de Primera Instancia, que continuará con la ejecución, aunque sí ha confirmado la tesis defendida por la Abogacía de que dichos créditos tienen la consideración de públicos. A fecha de formulación de cuentas, la Abogacía del Estado de Córdoba está intentando que prosigan los embargos hasta ahora trabados, en favor de la masa del concurso del que el Grupo es el principal acreedor.

Adicionalmente, se recoge también las cantidades a recibir por Tavizna Industrial S.A. en relación a la sentencia recibida, dado que los Administradores del Grupo estiman que existe incertidumbre sobre su posible recuperabilidad (Véase Nota 8.a).

El detalle de la antigüedad de los clientes y deudores (terceros) que presentan algún importe vencido impagado y sus correcciones por deterioro es el siguiente:

	Euros			
	2022		2021	
	Valor en Libros	Corrección Acumulada por Deterioro	Valor en Libros	Corrección Acumulada por Deterioro
Importe no vencido	710.958	-	626.825	(83)
Importe vencido impagado:	-	-	-	-
Menos de 90 días	1.414.426	(1.828)	687.308	(53.094)
Entre 90 y 180 días	307.482	(9.138)	342.393	(76.473)
Entre 180 y 360 días	594.887	(72.045)	970.589	(54.866)
Más de 360 días (*)	18.843.186	(10.042.166)	15.169.639	(10.067.363)
	21.962.884	(10.125.177)	17.796.754	(10.251.879)

(*) En esta partida la Entidad Dominante mantiene registrado una deuda por importe de 4,5 millones de euros con la sociedad participada Quality Food Industria Alimentaria SA (en liquidación), en relación a su posición de avalista respecto de unos préstamos formalizados con la Entidad Financiera Unicaja, sobre la cual, mantiene una provisión por responsabilidades ante terceros que asciende a 2.167.454 euros, correspondiente al 48%, recogida en la partida "Otras Provisiones-Provisiones a largo plazo" del Pasivo No Corriente del Balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (véase Nota 15.2).





10.c Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

Información cualitativa-

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

- Riesgo de crédito:

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el cobro a sus clientes por ventas de inmuebles está garantizado por el bien transmitido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Por lo que respecta a la actividad de patrimonio en renta, la concentración del riesgo de clientes no es relevante ya que ningún cliente privado o grupo representa más del 10% de los ingresos de este segmento de negocio.

- Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance consolidado, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 16.

- Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Grupo ha mantenido la contratación de instrumentos financieros de cobertura, si bien a la fecha actual éstos no pueden considerarse como una cobertura contable eficaz.

11. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, teniendo contratados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los siguientes contratos de cobertura de flujos de efectivo (véase Nota 4.h)):

2022

			Importe nominal (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (euros)	
	Clasificación	Tipo			Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	5.105.267	03/07/2023	-	7.531
				Neto	-	7.531

2021

			Importe nominal (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (euros)	
	Clasificación	Tipo			Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a Fijo	5.105.267	03/07/2023	-	71.133
				Neto	-	71.133





Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y de acuerdo con los requisitos descritos en la Nota 4.g), los citados contratos no reúnen los requisitos necesarios para ser calificados como cobertura contable, dado que los mismos no han sido designados formalmente como tales, el Grupo no mantiene (hasta la fecha) una política general en este sentido ni, considerando la evolución de los tipos de interés al 31 de diciembre de 2022, la cobertura resulta eficaz.

En consecuencia, el Grupo ha registrado el importe de la actualización de la valoración del instrumento derivado del ejercicio 2022 citado con cargo al epígrafe “Variación de valor razonable en instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2022 adjunta, por un importe de 63.601 euros (103.724 euros en el 2021).

12. Existencias

La composición de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 adjunto, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Terrenos y solares	1.231.366	1.523.149
Anticipos a proveedores	800	-
Otros aprovisionamientos	7.475	7.532
	1.239.641	1.530.681

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en las partidas de terrenos, edificios construidos, obra en curso y su deterioro, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

Descripción	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31/12/2022
Polígono industrial “La Oliva” (Barbate)	1.523.149		(291.783)		1.231.366
Terrenos P.I. Tiro Janer	-	-	-	-	-
Total “Terrenos y solares”	1.523.149		(291.783)		1.231.366
Total Otros Aprovisionamientos	7.532	-	(57)		7.475
Anticipos	-	800	-		800
Total	1.530.681	800	(291.840)	-	1.239.641





Ejercicio 2021

Descripción	Euros				
	Saldo al 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31/12/2021
Polígono industrial "La Oliva" (Barbate)	1.783.170	-	(260.021)	-	1.523.149
Terrenos P.I. Tiro Janer	7.429.797	-	(7.429.797)	-	-
Total "Terrenos y solares"	9.212.967	-	(7.689.818)	-	1.523.149
Total Otros Aprovisionamientos	7.174	358	-	-	7.532
Anticipos	1.771	-	(1.771)	-	-
Total	9.221.912	358	(7.691.589)	-	1.530.681

Polígono Industrial "La Oliva" (Barbate)

Con fecha 13 de noviembre de 2001 y 7 de mayo de 2002, en su interés por la contribución al desarrollo económico y social del municipio de Barbate (Cádiz), el Entidad Dominante firmó sendos convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con el Ayuntamiento de Barbate para la promoción de actividades económicas y creación de empleo en esta localidad mediante el desarrollo de un polígono industrial, creándose en diciembre de 2002 la Junta de Compensación de la U.E. "El Olivar", Sup-B3 del PGOU de Barbate (Cádiz), de una superficie total de 261.471,62 metros cuadrados, calificada en su totalidad como Suelo Urbanizable Programado.

Para el desarrollo de dicho polígono, la Entidad Dominante recibió una subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por un importe total de 6.010.121 euros (véase Nota 14).

Durante el ejercicio 2004, el Grupo procedió a la adquisición de partes indivisas de las parcelas que integran la Unidad de Ejecución S.U.P. B.3 "La Oliva", tras lo cual el Entidad Dominante participa en un 86,23% en la Junta de Compensación citada anteriormente.

En el ejercicio 2011, el Grupo desarrolló, en las Parcelas 11.7 a 11.9, de una superficie de 5.851 metros cuadrados, 15 Naves Nido. El coste de las parcelas, así como el asociado a la construcción de las Naves Nido, se encuentra registrado en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Activo No corriente del Balance consolidado adjunto.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo es propietario de una superficie total de 12.521 metros cuadrados dentro de la Unidad de Ejecución, y de 45.038 metros cuadrados fuera de la Unidad de Ejecución del Proyecto, estos últimos registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias-Terrenos" del balance adjunto. Durante el ejercicio 2022 se han vendido las parcelas 7.1 a 7.3, y 7.14 a 7.16 por un importe de 148.428 euros. En el ejercicio 2021 se vendieron las parcelas 6.3, 9.9 y 5.5, por un importe de 123.281 euros.

Las obras de urbanización, así como la construcción de una Subestación Eléctrica para abastecer al Polígono comenzaron en el año 2007, estando a 31 de diciembre de 2022 y 2021 un importe pendiente de incurrir de 1.913.879 euros, recogido en la partida "Provisiones largo plazo" del Balance consolidado adjunto, junto con un importe de 1.913.879 euros de obras pendientes de incurrir.

En relación a estas obras de construcción de una Subestación Eléctrica, a tenor de lo dispuesto en el art. 1964 CC, modificado por la Ley 42/2015 de reforma de la LEC de 5 de octubre, en su DF 1ª, así como a la imposibilidad de solucionar el trabado de la línea eléctrica por donde originalmente fue planteada, los administradores del Grupo están valorando una posible prescripción del mismo, así como la repercusión de los costes de determinadas parcelas pendientes de urbanizar que a fecha de formulación de estas cuentas no son posibles de determinar con fiabilidad, con objeto de revisar los importes recogidos en la citada provisión.

Polígono Industrial Tiro Janer

En el ejercicio 2013 la Entidad Dominante firmó un Convenio con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para la adquisición de los terrenos denominados "Antigua Escuela de Tiro Naval Janer", dentro del ARI-CA-06, en el acceso Sur a San Fernando (Cádiz), de una superficie de 58.572 m², con





una edificabilidad lucrativa total de 65.501 m² de superficie. En el mismo ejercicio, se elevó a público dicha compraventa, estableciéndose un precio por los terrenos de 6.754.907 euros, a abonarse un 25% en el momento de la firma del documento y el resto, en 5 anualidades iguales más intereses hasta el ejercicio 2018. El importe total de la deuda y los intereses devengados por los aplazamientos fue abonado en el ejercicio 2018, mediante dos pagos, uno en el mes de marzo y el importe restante, en el mes de diciembre. Este último pago se financió mediante la consecución de un préstamo con la Entidad Financiera Caja Rural por importe de 4.500.000 euros, a cancelarse en el momento de la formalización de la escritura pública de venta de los terrenos, explicada en los párrafos siguientes.

Tras la aparición de restos arqueológicos, durante los ejercicios 2015 y 2016, se realizaron las correspondientes intervenciones para el agotamiento completo de la estratigrafía arqueológica y el levantamiento de las cautelas patrimoniales para permitir la ejecución de las obras de urbanización.

La Entidad Dominante llevó a cabo Oferta Pública de Arrendamiento de parcelas, suscribiéndose en 2014 dos contratos de arrendamiento. En el ejercicio 2018 se publicó la Oferta Pública de Venta de estos terrenos, con el objetivo de encontrar una empresa promotora de Parques Comerciales que lleve a buen fin el desarrollo del proyecto. Dicha compraventa se adjudicó en el mes de diciembre a la empresa Ten-Brike Desarrollos, S.L. por un importe de 7.610.000 euros, formalizándose en enero de 2020 el correspondiente contrato de arras. El pago de esta compraventa se realizará mediante la entrega en metálico de 4.510.000 euros en el momento de formalización de la escritura, y, el resto, 3.100.000 euros, en especie, mediante la entrega de la parcela P-2 debidamente urbanizada, en el plazo máximo de 16 meses desde la formalización de la Escritura de Compraventa, subrogándose la compradora en los contratos de arrendamientos vigentes citados anteriormente.

En el ejercicio 2020, la parte compradora solicitó diversos aplazamientos para la formalización de las escrituras alegando una serie de modificaciones de los proyectos de urbanización y autorizaciones de Carreteras y necesidad de subsanar contratos de arrendamiento en los que, según las Bases, se tenía que subrogar. Estas peticiones fueron resueltas mediante Resolución de la Entidad Dominante de 8 de junio de 2020 que desestimaba las peticiones y requería a Ten-Brinke Desarrollos SL para escriturar. Dicha Resolución fue recurrida en reposición en fecha 25 de junio de 2020, en la que además se solicitaba la suspensión de la ejecución del acto impugnado. El Recurso de Reposición fue resuelto mediante Resolución del Comité Ejecutivo de la Entidad en fecha 22 de julio de 2020, desestimándose el recurso de reposición y requiriendo de nuevo a la compradora para escriturar. Dicha Resolución fue contestada por TEN BRINKE el 27 de julio, solicitando su revocación, alegando la imposibilidad de subrogarse en uno de los contratos de arrendamientos firmados por la Entidad Dominante, por ser de imposible cumplimiento y por tanto de comparecer en notaría según requerimiento recibido; alegando su propósito de escriturar una vez que la Entidad Dominante novara con el arrendatario el citado contrato y en su defecto, si la Sociedad Dominante se negara a novar el contrato solicitaban la resolución del contrato de arras por culpa del CZFC. La controversia dio lugar a un procedimiento contencioso administrativo (procedimiento ordinario 440/2020) que se tramita en la sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla). La demanda fue presentada por TEN BRINKE, y contestada por el Consorcio a través de la Abogacía del Estado, estando pendiente de prueba y conclusiones. En 2021 se recibió ofrecimiento por parte de la compradora para escriturar y terminar los pleitos anteriormente comentados, ofrecimiento que ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante, formalizándose la escritura de compraventa el 26 de mayo de 2021, por un importe de 7.610.000 euros más el IVA correspondiente, que ha sido abonado de la siguiente manera:

- 380.500 euros más IVA, se abonaron en el ejercicio 2019 con motivo del contrato de arras firmado entre ambas entidades
- 4.129.500 euros se han abonado en el momento de la compraventa, mediante entrega de cheque bancario
- 3.100.000 euros se abonarán en especie mediante la entrega a la Entidad Dominante de la parcela P-2 debidamente urbanizada (véase Nota 6 de la memoria)

Con motivo de esta compraventa, se canceló el préstamo hipotecario comentado en los párrafos anteriores por importe de 4.500.000 euros.





13. Fondos propios

Reservas en sociedades consolidadas-

El desglose por sociedades del epígrafe "Reservas en sociedades consolidadas por integración global, proporcional" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Integración global-		
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	20.422.798	19.741.004
Corporación alimentaria Quality, S.A.	(19.725.912)	(19.716.587)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(443.376)	(443.242)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	(15.207)	(69.303)
Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.	575.157	461.121
Total reservas de sociedades consolidadas por integración global	813.460	(27.007)
Integración proporcional-		
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones, S.A.	-	-
Powerastersolar 2099, S.L.	399.400	305.364
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	27.690	33.661
Total reservas de sociedades consolidadas por integración proporcional	427.090	339.025
Total reservas de sociedades consolidadas	1.240.550	312.018

Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante y a Socios Externos-

La aportación de cada una de las entidades integradas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados es la siguiente:

	Resultado del ejercicio	
	2022	2021
	Atribuido a la Entidad Dominante	
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	(4.740.470)	(4.748.393)
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	(43.524)	(300.332)
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(439.928)	(9.325)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(172.260)	(134)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	47.357	54.096
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	52.955	114.036
Powerastersolar 2009, S.L.	39.288	94.036
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	16.557	(5.971)
Ajustes de consolidación (*)	431.780	(233.222)
	(4.808.246)	(5.035.209)

(*) Los ajustes de consolidación corresponden, básicamente, a la eliminación de los deterioros y provisiones dotadas en Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U. y Corporación Alimentaria Quality, S.A. en relación con su cartera de participaciones y deterioros dotados en relación con créditos concedidos entre sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2022, el Patrimonio Neto del Grupo asciende a 115.415.849 euros (89.839.578 euros en el ejercicio 2021), gracias a las aportaciones ministeriales recibidas durante los ejercicios 2022 y 2021 por importes de 30.000.000 y 13.000.000 euros, respectivamente, por parte del Ministerio de Hacienda.

El fondo de maniobra es positivo en 24,2 millones de euros a cierre del ejercicio 2022 (11,4 millones positivos a cierre del ejercicio 2021), al ser mayor el activo corriente que el exigible a corto plazo. Esta mejora respecto a ejercicios anteriores al 2020 viene determinada principalmente por la nueva reestructuración de la deuda en concepto de ayudas REINDUS, que se mantiene con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz.





En la sesión de Pleno de 27 de febrero de 2019, se aprobó la revisión del Plan de Estabilidad y Saneamiento de la Entidad vigente y en aplicación desde el ejercicio 2018, incluyendo en él determinadas recomendaciones establecidas por el Informe de Auditoría Operativa de la Intervención Territorial de Jerez en el mes de junio de 2018. No obstante, en agosto de 2020, comenzaron los trabajos por un experto independiente, para la elaboración de un Plan de Viabilidad para el periodo 2020 a 2025, basado en los modelos IBR (Independent Business Review), cuyo documento definitivo se recibió en el mes de diciembre de 2020. En dicho Informe de Revisión del Plan de Viabilidad se establecen determinadas propuestas de refinanciación de la deuda del Grupo, entre las que se encuentran las ya alcanzadas con el Ministerio y la Delegación de Hacienda a finales del ejercicio 2020 en el mes de abril de 2021 respectivamente. A fecha de formulación de estas cuentas consolidadas se está cerrando la reestructuración de la deuda bancaria. Adicionalmente, en el citado Informe, se recoge un plan detallado de enajenación de activos, cuyos objetivos propuestos para el periodo 2021-2022 se han ejecutado en un 52% hasta la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas.

Respecto a la refinanciación de la deuda, debemos informar que en diciembre de 2020 y abril de 2021, se reestructuró la deuda por los préstamos REINDUS con la Dirección General de Industria y la Delegación de Hacienda, respectivamente, y que en el mes de julio de 2022 se refinanció la deuda bancaria, culminándose así la Reestructuración Integral de la deuda financiera de la Entidad. Respecto del Plan de Enajenación, los objetivos propuestos para el periodo 2021-2022 se encuentran ejecutados en un 66%.

Todas estas medidas expuestas en los párrafos anteriores: reestructuración de la deuda en concepto de ayudas REINDUS, reestructuración de la deuda financiera, la puesta en marcha de las formas procedimentales indicadas por la Intervención Territorial de la IGAE en su Informe de Auditoría Operativa, así como la implementación del plan de enajenación de activos, aseguran la capacidad del Grupo para continuar su actividad, determinándose la inexistencia de factores indicativos de incertidumbre sobre ésta, al verse mejorado, en gran medida, los desequilibrios financieros expuestos en los Informes de Auditoría de ejercicios anteriores, con la formalización de la primera de las medidas (reestructuración de la deuda REINDUS) estimándose que dichos indicadores continuarán en una tendencia positiva con el resto de medidas expuestas en el Plan de Viabilidad anteriormente comentado. Por todo esto, estas cuentas anuales consolidadas se han formulado atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

14. Subvenciones

El detalle de las subvenciones de capital concedidas al Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuales forman parte del Patrimonio Neto es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Subvenciones de capital no reintegrables	97.028.488	97.281.801
Subvenciones de tipos de interés de préstamos MINER no reintegrables (Notas 4.e)	22.692	29.249
	97.051.180	97.311.050

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables concedidas al Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:





Nº	Concesionario de la Subvención	Año	Objeto	% Ayuda	Importe concedido (*)		Traspaso a Resultados			Otros traspasos (Regularizaciones- Efecto Impositivo)	Saldo a 31/12/2022
					Saldo a 31/12/2021	Concedida durante el ejercicio 2022	31/12/2022	En ejercicios anteriores	En el ejercicio 2021		
1	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 1)	1993-1994	Area Industrial	49%	3.313.690	-	3.313.690	3.792.309	80.905	-	3.232.785
2	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 2)	1996-1999	Zona Fiscal	49%	1.495.176	-	1.495.176	2.994.897	59.453	-	1.435.723
3	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER Parque Empresarial) (a)	1994-1997	Parque Empresarial	62%	5.704.921	-	5.704.921	19.157.926	176.869	-	5.528.051
4	Ministerio de Industria y Energía	2000	Inf. Tecnológica	70%	216.770	-	216.770	1.148.766	18.250	-	198.520
5	Ministerio de Hacienda (b)	Anual	Recinto Interior	100% - 15%	26.714.243	2.509.156	29.233.399	5.539.866	845.876	625.131	27.752.392
6	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	2001	P.I.El Olivar	-	1.212.993	-	1.212.993	4.655.030	159.452	-	1.053.541
7	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2001	Inf.Ind.RIZF	55%	1.343.512	-	1.343.512	1.010.862	39.555	-	1.303.958
8	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2003	Ind. Aeronáutica	6%	471.443	-	471.443	-	-2.571	-	474.014
9	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER)	2000-2006	Naves Ind.RIZF	50%	819.623	-	819.623	253.571	15.615	-	804.008
10	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2003	Ind. Tecnológica RIZF	50%	7.386	-	7.386	99.094	3.693	-	3.693
11	Ministerio de Industria y Energía (d)	2007	Varadero Embarcaciones	20%	303.367	-	303.367	49.342	5.319	-	298.048
12	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	P.I. Los Isletes	35%	253.201	-	253.201	142.905	-15.333	-	268.534
13	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Naves Nido P.I. El Olivar	46%	620.276	-	620.276	122.458	50.787	-	569.489
14	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Naves Silos RIZF	35%	585.806	-	585.806	113.890	10.461	-	575.344
15	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Nave Prod. Pesca RIZF	7%	265.429	-	265.429	384.208	4.740	-	260.689
16	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación IFOP	2008	Nave RIZF	40%	1.145.980	-	1.145.980	1.602.918	20.465	-	1.125.515
17	Comisión de la Unión Europea. FEDER P.O. Andalucía (d)	2007-2013	Varios Proyectos	100%	52.768.842	-	52.768.842	11.453.594	1.168.842	-109.550	51.709.549
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2011	CERISECOR	50%	1.768	-	1.768	107.543	1.769	-	-
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (f)	2012	Naves Industriales en Poligono Villa de Rota	50%	-	-	-	1.028.733	-	-	-
20	Ministerio de Hacienda (g)	2021	Vehículos Eléctricos	100%	30.044	-	30.044	-	3.336	-	26.707
21	Comisión de la Unión Europea. FEDER P.O. Andalucía (d)	2020	Zona base	80%	-	-	-	-	156.805	-	401.998
22	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Carranza	20%	518	-	518	13.587	692	-	-
23	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Glorieta	20%	194	-	194	4.459	258	-	-
24	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Altura	20%	173	-	173	4.897	231	-	-
25	CEICE * Junta de Andalucía	2016	Fotovoltaica Altura	20%	6.446	-	6.446	8.683	691	-	5.928
					97.281.801	2.509.156	100.349.760	53.689.538	2.806.161	515.581	97.028.488

(a) Durante el ejercicio 2022 se ha cobrado el Recurso de Sociedades en virtud del RDL 1/1999 correspondiente al ejercicio fiscal 2020.





Nº	Concesionario de la Subvención				Importe concedido (*)			Traspaso a Resultados		Otros traspasos (Regulariz)	Saldo a 31/12/2021
		Año	Objeto	% Ayuda	Saldo a 31/12/2020	Concedida durante el ejercicio 2021	31/12/2021	En ejercicios anteriores	En el ejercicio 2021		
1	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 1)	1993-1994	Area Industrial	48,81%	3.395.117	-	3.395.117	3.792.310	81.427	-	3.313.690
2	Comisión de las Comunidades Europeas (Ayudas FEDER Fase 2)	1996-1999	Zona Fiscal	48,81	1.554.635	-	1.554.635	2.994.897	59.458	-	1.495.177
3	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER Parque Empresarial) (a)	1994-1997	Parque Empresarial	62,40%	5.872.683	-	5.872.683	19.157.926	167.762	-	5.704.921
4	Ministerio de Industria y Energía	2000	Inf.Tecnologica	70%	235.020	-	235.020	1.148.766	18.249	-	216.771
5	Ministerio de Hacienda (b)	Anual	Recinto Interior	75%-25%	25.866.531	2.245.741	28.112.272	5.539.867	836.599	561.431	26.714.242
6	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	2001	P.I.El Olivar		1.355.091	-	1.355.091	4.655.030	142.097	-	1.212.994
7	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2001	Inf.Ind.RIZF	54,50%	1.387.772	-	1.387.772	1.010.862	44.260	-	1.343.512
8	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2003	Ind.Aeronautica	5,55%	472.729	-	472.729	-	1.286	-	471.443
9	Comisión de la Unión Europea (Ayudas FEDER)	2000-2006	Naves Ind.RIZF	50%	835.237	-	835.237	253.571	15.614	-	819.623
10	Ministerio de Ciencia y Tecnología	2003	Ind.Tecnologica RIZF	50%	12.076	-	12.076	99.094	4.691	-	7.385
11	Ministerio de Industria y Energía (d)	2007	Varadero Embarcaciones	19,74%	308.687	-	308.687	49.342	5.319	-	303.368
12	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	P.I. Los Isletes	35,43%	305.869	-	305.869	142.905	52.669	-	253.200
13	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Naves Nido P.I.El Olivar	46,21%	644.264	-	644.264	122.458	23.988	-	620.276
14	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Naves Silos RIZF	34,98%	596.265	-	596.265	113.890	10.460	-	585.805
15	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2008	Nave Prod.Pesca RIZF	7,20%	270.170	-	270.170	384.208	4.740	1	265.429
16	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación IFOP	2008	Nave RIZF	40%	1.167.188	-	1.167.188	1.602.919	21.208	-	1.145.980
17	Comisión de la Unión Europea.FEDER P.O.Andalucía (d)	2007-2013	Varios Proyectos	100%	53.206.212	-	53.206.212	11.453.594	921.414	(484.045)	52.768.843
18	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2011	CERISECOR	50%	4.815	-	4.815	107.544	3.047	-	1.768
19	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (f)	2012	Naves Industriales en Poligono Villa de Rota	50%	172.062	-	172.062	1.028.732	172.061	1	-
20	Ministerio de Hacienda (g)	2021	Vehiculos Eléctricos	100%	-	33.382	33.382	-	3.338	-	30.044
21	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Carranza	20%	1.803	-	1.803	10.161	1.714	(429)	518
22	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Glorieta	20%	618	-	618	3.327	566	(142)	194
23	CEICE * Junta de Andalucía	2014	Luminarias Altura	20%	635	-	635	3.666	615	(153)	173
24	CEICE * Junta de Andalucía	2016	Fotovoltaica Altura	20%	6.965	-	6.965	7.300	691	(172)	6.446
					97.672.444	2.279.123	99.951.567	53.682.369	2.593.273	76.492	97.281.801

(a) Durante el ejercicio 2021 se ha cobrado el Recurso de Sociedades en virtud del RDL 1/1999 correspondientes al ejercicio fiscal 2019





En relación con las subvenciones que se describen en el resto de los apartados anteriores, y excepto por los déficits de justificación y las actas de comprobación realizadas y descritas en esta misma Nota, el Grupo considera que se cumplen todas las condiciones establecidas para la concesión de las mismas.

En relación al Recurso del Impuesto de Sociedades en virtud del RDL 1/1999, (numerado como 5), se han imputado a inversiones el importe correspondiente a la adquisición de las antiguas instalaciones de Altadis SA y determinadas obras de adecuación de dichas instalaciones, descritas en la Nota 7.8 de esta memoria, por un importe total de 36 millones de euros, incluidos los terrenos adquiridos en la compraventa de los citados inmuebles. En el ejercicio 2022 se ha cobrado un importe de 2.509.156 euros correspondiente a la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2020 (2.245.741 euros en el ejercicio 2021 correspondiente a la liquidación del Impuesto del ejercicio 2019).

En el mes de marzo de 2020 el Grupo formalizó con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde) un convenio de colaboración y documento para el establecimiento de la ayuda (DECA) relativa al Proyecto Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las Micropymes, incluido dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO, del que el Grupo fue designado Organismo Beneficiario con la operación "Incubadora de Alta Tecnología para la promoción de la innovación y transferencia de tecnología en el sector de la Economía Azul (BlueEcoIncuba x Logistical) Tech-Zona Base" (de aquí en adelante Zona Base), con una ayuda total FEDER concedida por importe de 2.520.000 euros (80% sobre un presupuesto total aprobado de 3.150.000 euros), pendiente de cobro a fecha de formulación de estas cuentas. Dicho importe se encuentra recogido en la partida "Otros créditos con las Administraciones Públicas" del Balance de Situación consolidado adjunto.

En el mes de noviembre de 2022, el Grupo formalizó otro convenio DECA con la Fundación Incyde, como beneficiario de la Operación "Incubadora de Alta Tecnología para el Fomento de la Innovación y la Transferencia de tecnología a las micropymes en el sector de la economía azul en Andalucía – (BlueEcoIncuba x Logistical) Tech-Zona Base- Incubazul 2.0", dentro del mismo Proyecto "Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología a las micropymes", con una ayuda total FEDER concedida de 1.520.000 euros (80% sobre un presupuesto aprobado de 1.900.000 euros), pendiente de cobro a fecha de formulación de estas cuentas consolidadas. Dicho importe se encuentra recogido en la partida "Otros créditos con las Administraciones Públicas" del Balance de Situación Consolidado adjunto.

Adicionalmente, y en relación al proyecto "Zona Base", con anterioridad a la formulación de estas cuentas consolidadas, se han recibido las auditorías realizadas por la Fundación Incyde en relación a las certificaciones de gasto enviadas por el Grupo. En base a las mismas, se han reconocido, en la partida de "Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos" del Balance de Situación Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2022 un importe de 401.998 euros correspondiente a las inversiones ejecutadas y auditadas. Adicionalmente, en relación a los gastos de explotación auditados, se han registrado un importe de 165.850 euros en la partida "Subvenciones de Explotación incorporadas al resultado El Ejercicio" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de diciembre de 2022 adjunta.

15. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance consolidado al cierre del ejercicio 2022, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31/12/2022
Obligaciones con el personal	82.141	1.870	(76.840)	-	7.171
Otras provisiones a largo plazo	8.497.180	18.832	-	-	8.516.012
Total Provisiones a largo plazo	8.579.321	20.702	(76.840)	-	8.523.183





Obligaciones con el personal-

Con fecha 31 de marzo de 2008 el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante aprobó un plan de prejubilaciones, en consenso con los representantes de los trabajadores y el personal afecto, con el objetivo principal de adecuar la plantilla a los retos, funciones y tareas a desarrollar en el futuro (véase Nota 4.m).

Durante el ejercicio 2022, la Entidad Dominante ha atendido pagos por estos conceptos por un importe total de 77.894 euros (250.670 euros en 2021), registrando un cargo por este importe en el epígrafe "Provisiones a largo plazo-Obligaciones con el personal" antes citado. Este plan de prejubilaciones ha finalizado en el ejercicio 2022, por lo que a 31 de diciembre de 2022 no se mantiene ninguna provisión registrada por este concepto. A 31 de diciembre de 2021 el importe de la citada provisión ascendía a 75.349 euros, equivalente al valor actual a dicha fecha de las retribuciones y pagos comprometidos. En el ejercicio 2022 se ha registrado un importe de 2.475 euros por la diferencia entre el importe provisionado a 31 de diciembre de 2021 y los pagos realmente realizados. Dicho deterioro ascendió a 52.447 euros en el ejercicio 2021.

Otras provisiones a largo plazo-

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las cuentas incluidas en esta partida ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Traspasos (Nota 15)	Saldo al 31/12/2022
Provisiones para responsabilidades (Intereses de demora)	2.646.701	-	-	-	2.646.701
Provisiones para responsabilidades (obligaciones contractuales) (a)	5.796.825	-	-	-	5.796.825
Otros (b)	53.654	18.832	-	-	72.486
Total Otras Provisiones	8.497.180	18.832	-	-	8.516.012
	Euros				
	Saldo al 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Traspasos (Nota 15)	Saldo al 31/12/2021
Provisiones para responsabilidades (Intereses de demora)	2.646.701	-	-	-	2.646.701
Provisiones para responsabilidades (obligaciones contractuales) (a)	5.796.825	-	-	-	5.796.825
Otros	186.812	-	(133.158)	-	53.654
Total Otras Provisiones	8.630.338	-	(133.158)	-	8.497.180

- (a) El Grupo tiene registrada esta provisión para la cobertura de los costes a asumir por la Entidad Dominante en relación con la construcción de una infraestructura para suministro eléctrico, la cual abastecerá en un futuro a una amplia zona situada en la Unidad de Ejecución "El Olivar" (Barbate), en la que la Entidad Dominante es titular de una serie de parcelas, algunas de las cuales fueron enajenadas en ejercicios anteriores.
- (b) En esta partida se recogen los importes pendientes de resolución judicial, en virtud de determinadas reclamaciones de carácter laboral instadas contra la Entidad Dominante





Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes-

El detalle de los avales constituidos y depositados ante organismos y ayuntamientos es el siguiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022

Entidad avalista	Euros	Entidad receptora	Garantía
AVALES CONSTITUIDOS			
Banco Santander	9.750	Dirección General de Política Energética y Minas	Instalaciones Fotovoltaicas
Banco Santander	16.139	Comunidad de Bienes Mar de Cádiz, SL.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	16.748	Poeta Nieto, SL.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	22.679	Miradores de Cádiz SL	Canon Usufructo OPVIA
Unicaja	212.232	Quality Food Industria Alimentaria S.A.U.	Devolución deuda préstamo Ministerio de Industria
Banco Popular	77.000	Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa SL	Impuestos Especiales
Banco Popular	54.665	AEAT - Aduanas	Deposito 40.000 pignorado
Banco Popular	77.000	AEAT - Aduanas	Avalado mancomunado Consorcio Zona Franca de Cádiz y Bernardino Abad SL
BBVA	45.000	AEAT - Aduanas	Avalado Bernardino Abad SL
BBVA	25.000	AEAT - Aduanas	Avalado por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz SME,MP,SAU
BBVA	10.000	AEAT - Aduanas	Avalado por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz SME,MP,SAU

Ejercicio 2021

Entidad avalista	Euros	Entidad receptora	Garantía
AVALES CONSTITUIDOS			
Banco Santander	9.750	Dirección General de Política Energética y Minas	Instalaciones Fotovoltaicas
Banco Santander	16.139	Comunidad de Bienes Mar de Cádiz, SL.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	16.748	Poeta Nieto, SL.	Canon Usufructo OPVIA
Banco Santander	22.679	Miradores de Cádiz SL	Canon Usufructo OPVIA
Unicaja	212.232	Quality Food Industria Alimentaria S.A.U.	Devolución deuda préstamo Ministerio de Industria
Banco Popular	77.000	Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa SL	Impuestos Especiales
Banco Popular	54.665	AEAT - Aduanas	Deposito 40.000 pignorado
Banco Popular	77.000	AEAT - Aduanas	Avalado mancomunado Consorcio Zona Franca de Cádiz y Bernardino Abad SL
BBVA	45.000	AEAT - Aduanas	Avalado Bernardino Abad SL
BBVA	25.000	AEAT - Aduanas	Avalado por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz SME,MP,SAU
BBVA	10.000	AEAT - Aduanas	Avalado por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz SME,MP,SAU





Con fecha 12 de enero de 2005 fue admitida a trámite la demanda presentada por la sociedad participada “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” contra los accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.”, D. Manuel García Gallardo, Vega La Preciada & Global Rest, S.A. (anteriormente denominada “Compañía Hortofructícola Vega La Preciada, S.A.”, solicitando la entrega por éstos de la totalidad de las acciones de las que son titulares en “Corporación Alimentaria Quality, S.A.”, en ejecución del acuerdo de aumento de capital social y del convenio suscrito y recogido en el Acta de la Junta General Extraordinaria de la citada sociedad de fecha 23 de diciembre de 2003, basándose dicha solicitud en los siguientes hechos:

- En la Junta General Extraordinaria de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” de fecha 23 de diciembre de 2003, se acordó ampliar el capital social de la sociedad en la cifra de 1.463.000 euros, mediante la creación de 1.463 acciones nominativas de 1.000 euros cada una de ellas, con una prima de emisión de 2.746 euros por cada una de ellas, las cuales fueron suscritas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” previa renuncia de los restantes accionistas de la entidad, D. Manuel García Gallardo y Compañía Hortofructícola Vega La Preciada, S.A.
- Adicionalmente, y en relación con la citada ampliación de capital social, la sociedad participada y los restantes accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” adoptaron un acuerdo por el que dichos accionistas (D. Manuel García Gallardo y Compañía Hortofructícola Vega la Preciada, S.A.) asumían el compromiso de transmitir a la sociedad participada el número de acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” necesarias para que la participación de la sociedad participada en la citada sociedad, considerando el importe de la prima de emisión abonada, se correspondiera con el verdadero valor de las acciones adquiridas, para lo cual se acordó realizar una valoración de las citadas acciones por parte de dos empresas auditoras de reconocido prestigio, designadas una de ellas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” y otra por los restantes accionistas (para lo cual se les concede de plazo hasta el 15 de enero de 2004), adoptándose como valoración de las acciones la media del importe de las dos valoraciones encargadas.
- Transcurrido el plazo otorgado a los accionistas demandados, sin que se hubiera designado por ellos la empresa elegida para realizar la valoración de acciones acordada, la sociedad participada procedió a encargar la realización de la valoración de las acciones acordada a dos firmas auditoras de reconocido prestigio en el sector, como resultado de las cuales se pone de manifiesto que el valor real de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” ascendería a un importe de 1.306,71 euros/acción, frente al importe de 3.746 euros/acción abonado por la sociedad participada.

En ejecución del acuerdo adoptado, “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” reclama a los accionistas demandados la entrega de acciones equivalentes a un importe total de 3.568.682 euros, lo que equivale a un total de 2.731 acciones. Dado que los accionistas demandados son titulares de un total de 1.904 acciones (de las cuales 794 acciones se encuentran pignoradas como contragarantía de los avales otorgados por la Entidad Dominante a “Quality Food Industria Alimentaria, S.A.”, la sociedad participada reclama la entrega de la totalidad de las citadas acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (1.654 acciones propiedad de D. Manuel García Gallardo y 250 acciones propiedad de Vega Hortofructícola La Preciada, S.A.). Frente a esta demanda, los accionistas demandados interpusieron durante el primer trimestre del ejercicio 2005, sendas demandas reconventionales, básicamente dirigidas a que se declarasen nulas las valoraciones encargadas por “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.”, y a que se estableciese el valor de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” por parte de un perito judicial, el cual es nombrado al efecto en el curso del procedimiento judicial.

Con fecha 4 de septiembre de 2006 se recibió la sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en la que se establece que la valoración de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” queda establecida en un importe de 5.330 euros/acción, importe calculado como la media del importe de la valoración establecida por el perito judicial nombrado al efecto, y el importe de la valoración dada por una de las firmas auditoras designadas por la sociedad participada.

Tomando como base dicha valoración, y considerando el ejercicio por parte de los accionistas de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (D. Manuel García Gallardo y Vega Hortofructícola La Preciada, S.A.) del derecho de opción de venta reconocido a los mismos en el mismo acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2003, la sociedad participada debería adquirir en ejecución de la sentencia recibida la totalidad de las acciones de las que son titulares a un importe de 5.330 euros/acción, lo que supondría un importe total de 10.148.320 euros. Referente a este derecho de opción de venta se recibieron dos escritos de D. Manuel García Gallardo, con registro de entrada 18 de junio y 15 de noviembre de 2019, requiriendo la contabilización de este importe de 10.148.320 euros de principal, indicando, en dichos escritos, que con intereses y costas ascendería a más de 22 millones de euros.





Contra esta sentencia se interpuso Recurso de Apelación, el cual fue desestimado, habiéndose interpuesto Recurso extraordinario de casación por infracción procesal ante el Tribunal Supremo, el cual ha sido inadmitido por este Tribunal.

Sin embargo, la ampliación de la querella y las medidas cautelares adoptadas en el proceso penal que se describe a continuación, impiden que a corto plazo la sentencia dictada pueda ser ejecutada. Refuerza este impedimento el hecho de que el Juzgado de lo Mercantil también reconoció que el pronunciamiento que recaiga en el pleito penal al que aludimos a continuación constituye prejudicialidad penal de carácter suspensivo, con lo que deberá quedar aclarada antes de que se ejecute la Sentencia mercantil.

Por otra parte, “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” formuló en el ejercicio 2005 una querella penal contra D. Manuel García Gallardo y otras dos personas físicas, por la comisión de posibles delitos de apropiación indebida, delito societario y estafa. En relación con esta querella, con fecha 4 de octubre de 2007 se amplió la misma con una nueva calificación de gran parte de los hechos demandados, al considerarse que más que apropiaciones indebidas, D. Manuel García Gallardo cometió un delito continuado de estafa o varios delitos de estafa. Dicha ampliación de la querella ha sido admitida en el Juzgado, habiéndose admitido adicionalmente como medida cautelar la prohibición a D. Manuel García Gallardo de disponer de sus acciones en Corporación Alimentaria Quality, S.A., la cual es firme al no haber sido recurrida.

En consecuencia, los Administradores de la sociedad participada consideran que el procedimiento penal en curso influye de manera sustancial en la resolución del proceso civil antes citado, dado que la demanda penal presentada hace referencia, precisamente, a la posible existencia de un delito de estafa en la adquisición de las acciones de Corporación Alimentaria Quality, S.A. por el demandado.

En cualquier caso, la ejecución de la sentencia del procedimiento civil descrito será difícilmente realizable, por cuanto obligaría a D. Manuel García Gallardo a formalizar un contrato que expresamente tiene prohibido en virtud de la medida cautelar adoptada en el marco del procedimiento penal abierto.

Adicionalmente, conviene señalar que, en cualquier caso, la venta a la sociedad participada de las acciones de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” por parte de D. Manuel García Gallardo y Vega Hortofrutícola La Preciada, S.A., en ejecución de la citada sentencia de fecha 4 de septiembre de 2006, requerirá que los mismos puedan disponer de dichas acciones, las cuales se encuentran (en el caso de las acciones propiedad de D. Manuel García Gallardo) a la fecha actual embargadas a favor de “Quality Food Industria Alimentaria Quality, S.A.” en ejecución de la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2006 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Fernando.

Durante el ejercicio 2012, y tras la incorporación de nueva documentación al proceso, por parte de la Abogacía del Estado se estima que existe cierta connivencia entre D. Manuel García Gallardo y el ex delegado de la Zona Franca, D. Miguel Osuna Molina con el objeto de conseguir el traspaso de fondos públicos a Quality Food a través de Sogebac, S.A. Estos hechos y la documentación aportada, ha determinado la imputación de D. Miguel Osuna por delito de malversación, habiéndose dictado auto por el Juzgado considerándose la acreditación de la comisión de dichos delitos y ordenando la continuación por los trámites del Proceso Abreviado. Estos hechos, puede determinar la reclamación en vía penal de la responsabilidad civil por el dinero defraudado al Consorcio, y la nueva situación de todo el proceso ha reforzado notablemente la situación del Consorcio, ya que las nuevas evidencias se suman a las ya existentes para declarar la nulidad del proceso penal.

Durante los ejercicios 2014 y 2015 practicaron las testificales solicitadas por las distintas acusaciones personadas. Como consecuencia de estas, algunos de los citados como testigos han declarado luego como imputados. El juzgado ha dictado Auto de elevación a Procedimiento Abreviado, y se presentó escrito de acusación por parte de la Abogacía General del Estado, habiéndolo presentado igualmente el resto de las partes acusadoras durante 2016. La Audiencia Provincial, durante el ejercicio 2017 resolvió, en sentido desestimatorio, los distintos recursos presentados contra el auto y otros conexos, con lo que se celebró la vista oral (terminó el día 11 de abril de 2019). Con fecha 30 de julio de 2019 se recibió sentencia, en la cual se condenaba a diez años de prisión a Manuel García Gallardo, así como a abonar a Corporación Alimentaria Quality, S.A.U., en liquidación, aproximadamente un millón de euros por responsabilidad civil, anulándose por tanto, los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Quality Food Industria Alimentaria S.A., en liquidación, desde la del 17 de septiembre de 2001 a la de 23 de diciembre de 2003, ambas inclusive, y se absolvía a Miguel Osuna y a su Jefe de Gabinete (a Ana García Gallardo, con matizaciones). Las distintas partes prepararon sus recursos de casación, prosperando sólo el de ex-delegado por motivos formales (inadmisión de una prueba pericial de la empresa KPMG que se intentaba aportar al comienzo de las sesiones del juicio oral). La reciente sentencia del Tribunal Supremo ordena retrotraer actuaciones para que se celebre de nuevo la vista con admisión de dicha pericial, si bien declara la firmeza de la absolución inicial de D. Miguel Osuna y su Jefe





de Gabinete. Se nombraron Magistrados para componer de nuevo la Sala que haya de celebrar la segunda vista y, se señalaron fechas para la celebración de la repetición del juicio oral para el mes de junio de 2023, aplazándose éste nuevamente hasta finales del ejercicio 2023.

Por todo ello, los Administradores de “Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.” y la Abogacía General del Estado estiman que, en base a los argumentos jurídicos aportados, los litigios descritos, tanto en el ámbito civil como penal, se resolverán favorablemente para la sociedad participada y para el Consorcio, sin que ello suponga quebranto adicional alguno para la misma.

Por otra parte, las sociedades “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” y “Quality Food Industria Alimentaria, S.A.” tienen interpuestas diversas demandas contra los accionistas minoritarios de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.” (y personas o entidades vinculadas a los mismos) en reclamación de un importe total de, aproximadamente, 4 millones de euros. En relación con estas demandas, a la fecha actual existen sentencias favorables a las sociedades del Grupo Quality, habiéndose solicitado su ejecución sin encontrarse bienes o derechos sobre los que ejercitarse dicha ejecución.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2018, el Comité Ejecutivo del Consorcio, actuando como Socio único de Desarrollos Empresariales Zona Franca, S.M.E., M.P., S.A.U., aprobó las cuentas anuales en su día formuladas por el Consejo de Administración de esta última. Las cuentas fueron aprobadas, si bien, al tiempo de aprobar la Memoria que acompañaba a las cuentas, se incluyó en las mismas que la acusación llevada a cabo en dicho juicio por las dos representaciones procesales que dependen del Consorcio, no coinciden en aspectos sustanciales. En concreto, mientras que la representación de “Corporación Alimentaria Quality, S.A.U., en liquidación”, acusaba sólo a Manuel García Gallardo y colaboradores internos o externos, y no al Delegado Especial del Estado, Miguel Osuna, ni al Jefe de Gabinete, la Abogacía del Estado también acusa a estos últimos.

Depósito Franco de Algeciras

En febrero de 2011 un cliente del Depósito Fiscal dio instrucciones a la sociedad para expedir con destino a Ucrania una partida de tabaco. Como la exportación a un tercer estado debía realizarse desde Polonia, se elaboró documento de acompañamiento electrónico con destino Aduana de Polonia y se contrató a una empresa de transportes para que realizara la logística del traslado de la mercancía.

Posteriormente se tuvo conocimiento de que las autoridades polacas comunicaron a las autoridades españolas que la mercancía no había sido descargada en el almacén indicado en el segundo documento de acompañamiento, siendo éste cancelado por el destino al no recepcionar la mercancía en el plazo autorizado.

Debido a los hechos descritos, y con objetos de evitar las posibles consecuencias fiscales y penales para la sociedad, se presentó una denuncia ante las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y una querrela en los Juzgados competentes de Algeciras por la comisión de los presuntos delitos de robo y estafa. Se trata de las Diligencias Previas 565/2012, del Juzgado de Instrucción Número 3 de Algeciras. La última actuación en esta causa es la presentación de un Recurso de Apelación contra el auto que desestimaba el Recurso de Reforma interpuesto contra el auto de archivo de las actuaciones.

El 10 de mayo de 2012 se inició procedimiento administrativo contra el socio de la compañía, la mercantil Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz S.A.U., cuyo último trámite fue la firma de Acta en Disconformidad el 3 de Julio de 2012 en la que se realizaba propuesta de liquidación provisional de impuestos especiales.

Este procedimiento administrativo fue suspendido por orden judicial mediante Auto de 13 de agosto de 2012, ratificado posteriormente el 5 de noviembre de 2012. El 11 de junio de 2013 la Audiencia Provincial de Cádiz (Sección Algeciras) levantó las medidas cautelares adoptadas. En el plazo establecido al efecto la Sociedad presentó alegaciones a las propuestas de liquidación, siendo las mismas desestimadas.

El 14 de agosto de 2013 se presentó una reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (en adelante TEARA) indicando que la Administración Tributaria debió suspender el procedimiento administrativo por concurrir pre-judicialidad penal y que no procedía girar liquidación alguna en tanto no exista pronunciamiento judicial que determine el lugar en el que se cometieron las irregularidades en la circulación intracomunitaria.





El 18 de diciembre de 2014 el TEARA dictó resolución en la que se desestiman las pretensiones de la Sociedad y por lo tanto confirma los actos administrativos impugnados. El 27 de febrero de 2015 la sociedad interpuso recurso de alzada reformulando sus alegaciones reiterando lo señalado ante el tribunal regional.

El 25 de octubre de 2018 el Tribunal Económico-Administrativo Central, acordó estimar el recurso de alzada parcialmente, anulando la resolución impugnada y devolviendo el expediente para que el órgano administrativo, esto es la Unidad Regional de Aduanas e IIEE, dictara el acto de conformidad.

El 12 de febrero de 2019, el citado órgano administrativo acordó la correspondiente ejecución de resolución económica-administrativa con el consiguiente acuerdo de devolución de ingresos indebidos, procediendo al pago de las correspondientes cantidades el 4 de marzo de 2019.

Con fecha 30 de noviembre de 2019, el Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras, mediante auto judicial acordó el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones. Contra dicha resolución la Sociedad presentó un Recurso de Apelación el cual fue desestimado por auto el 22 de enero de 2020, contra el cual se interpuso recurso de apelación, que fue derivado a la sección de Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz. El 13 de noviembre de 2020, el citado órgano desestimó el último recurso, manteniendo el sobreseimiento y el archivo del caso.

No obstante, el Consejo de Administración de la sociedad decidió dotar una provisión de 1.123.994 euros correspondiente a los IIEE devengados por la operación, puesto que el plazo legal para una posible inspección de índole tributario sigue vigente a la fecha de formulación de estas cuentas consolidadas.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras iniciadas por la Administración Tributaria se detectó que en marzo, abril, agosto y noviembre de 2009 y en marzo y junio de 2010 el mismo cliente del Depósito Fiscal del envío a Ucrania comentado en esta nota, dio instrucciones a la sociedad para expedir con destino a Suecia seis partidas de tabaco. Se elaboraron documentos de acompañamiento con destino a Suecia y se recibieron sellados por el destinatario pero, al parecer, con sellos falsos ya que, requeridas las autoridades aduaneras suecas para la averiguación de la entrega de la mercancía, manifiestan que la mercancía no ha sido recibida en destino.

Al igual que en el caso anterior, debido a los hechos descritos, y con objeto de evitar las posibles consecuencias fiscales y penales, se ha ampliado con fecha 29 de mayo de 2012 la querella presentada por los hechos anteriores en los Juzgados competentes de Algeciras por la comisión de presuntos delitos de robo y estafa. Se trata de las Diligencias Previas 565/2012 del Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras.

Este procedimiento administrativo ha seguido el mismo curso que el anterior y el Consejo de Administración de la sociedad ha decidido igualmente dotar una provisión de 2.075.414 euros correspondiente a los IIEE devengados por la operación, al considerarse no prescrito el plazo legal para una inspección tributaria, que puede acarrear la devolución de los citados importes a la AEAT, puesto que este se ha reactivado tras el desistimiento y archivo penal anteriormente descritos.

16. Deudas (largo y corto plazo)

El saldo de las cuentas que recogen la totalidad de los pasivos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con carácter financiero	88.823.193	89.271.979	43.204.345	60.789.774	132.027.538	150.061.753
Derivados	-	-	-	71.133	-	71.133
Total	88.823.193	89.271.979	43.204.345	60.860.907	132.027.538	150.132.886





El saldo de las cuentas que recogen la totalidad de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	3.756.583	3.466.224	-	-	3.756.583	3.466.224
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	315.875	449.576	315.875	449.576
Otros pasivos financieros	-	-	25.050.060	8.960.152	25.050.060	8.960.152
Derivados	-	-	7.531	-	7.531	-
Total	3.756.583	3.466.224	25.373.466	9.409.728	29.130.049	12.875.952

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

2022	Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito (nota 16.1)	2.380.418	2.539.009	2.610.041	2.351.432	78.942.291	88.823.191
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (nota 16.2)	4.163.265	4.163.265	4.163.264	4.163.264	8.326.534	24.979.592
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con tipo de interés 0 (nota 16.2)	48.711	46.838	24.284	-	-	119.833
Deudas Transf.Subv. PO Andalucía Andalucía FEDER 14-20 Programa Zona Base	3.469.677	-	-	-	-	3.469.677
Acreedores por arrendamientos financieros (nota 16.3)	125.157	129.085	133.136	137.314	11.631.888	12.156.580
Fianzas recibidas (nota 16.2)	276.663	-	62.520	6.070	2.133.411	2.478.664
Total	10.463.891	6.878.197	6.993.245	6.658.080	101.034.124	132.027.537

2021	Euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito (nota 16.1)	2.967.006	72.712.593	2.345.861	2.161.314	9.085.205	89.271.979
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con tipo de interés 0 (nota 16.2)	48.711	46.837	45.036	23.351	-	163.935
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (nota 16.2)	73.726	4.163.265	4.163.265	4.163.264	16.653.063	29.216.583
Deudas fraccionadas con la Delegación de Economía y Hacienda (nota 16.2)	5.615.139	5.615.139	5.615.137	-	-	16.845.415
Deudas Transf.Subv. PO Andalucía FEDER 07-13 (nota 16.2)	-	-	-	-	109.545	109.545
Acreedores por arrendamientos financieros (nota 16.3)	301.179	125.157	129.085	133.136	11.769.202	12.457.759
Proveedores de inmovilizado (nota 16.2)	75.000	-	-	-	-	75.000
Fianzas recibidas (nota 16.2)	1.663	-	275.000	-	1.644.874	1.921.537
Derivados (notas 10 y 16.2)	71.133	-	-	-	-	71.133
Total	9.153.557	82.937.991	12.298.384	6.481.065	39.261.889	150.132.886





16.a. Deudas con entidades de crédito

El detalle de “Deudas con entidades de crédito” recogido en el Pasivo del Balance consolidado adjunto, y bajo los criterios definidos por el ICAC, para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

2022							
Tipo de operación	Entidad Financiera	Euros			Tipo de Interés	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento
		Importe Concedido/Límite	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo			
Préstamo (a)	La Caixa	4.560.000	307.916	1.029.622	Eu6M + 1,25%	12/2/2012	12/1/2027
Préstamo (b)	BBVA	1.255.000	78.396	555.643	EURIBOR + 2,50%	17/11/2014	30/11/2029
Préstamo (c)	La Caixa	7.000.000	821.627	1.147.720	0,0505	26/9/2008	26/3/2025
Préstamo (d)	Unicaja	4.200.000	246.171	1.580.382	EURIBOR + 1,5	23/1/2009	23/1/2029
Préstamo (e)	Bankinter	1.168.000	79.831	546.763	EURIBOR + 3,50	16/3/2015	16/3/2030
Préstamo (f)	Caja Rural	2.414.000	118.702	1.575.198	EU 12m + 2,9	13/1/2015	13/1/2034
Préstamo (g)	Caja Rural	15.000.000	982.840	9.077.083	EU 12m + 2,9	22/5/2017	22/5/2032
Préstamo (h)	Caja Rural	1.200.000	112.033	724.060	0,029	3/7/2018	07/8/2028
Préstamo (j)	Caja Rural	2.500.000	300.281	1.985.682	0,0275	11/12/2019	11/12/2029
Préstamo (j)	Caja Rural	3.300.000	-	955.784	0,02	14/6/2021	14/6/2029
Préstamo (k)	Caja Rural	70.000.000	-	69.645.256	0,0262	27/7/2022	27/7/2029
Préstamo (l)	Caja Rural	1.400.000	139.478	-	Eu12m +2% Mínimo 4,5%	23/11/2011	23/11/2023
Póliza de Crédito (m)	Caja Rural	150.000	75.077	-	1,478%	31/3/2022	30/3/2023
Póliza de Crédito (n)	Caja Rural	50.000	-	-	Eu 3M + 1,6%	5/10/2022	5/6/2023
Deuda por intereses	-	-	494.231	-	-	-	-
		TOTALES	3.756.583	88.823.193			

Los préstamos y pólizas vigentes a 31 de diciembre de 2022 se describen a continuación:

- Préstamo concedido a la Entidad Dominante, el 12 de febrero de 2012, con liquidaciones mensuales durante 15 años para la construcción de unas Naves frigoríficas en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013 y registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto. En garantía de este préstamo la Entidad Dominante se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir por cualquier concepto en razón del arrendamiento de dichas instalaciones.
- Préstamo concedido a la Entidad Dominante para la financiación de la adquisición y posterior remodelación de un local situado en la localidad de Chiclana de la Frontera, como Edificio de Servicios (Edificio IRO). Este proyecto está cofinanciado con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013. Como garantía de este préstamo la Entidad Dominante ha constituido hipoteca sobre dicho inmueble y los derechos de cobro de las rentas por el arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance consolidado adjunto.
- Préstamo concedido a la Entidad Dominante el 26 de septiembre de 2008, con dos años de carencia y amortizable en 60 cuotas trimestrales irregulares sucesivas, para la construcción de una nave en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz. Como garantía de dicho préstamo la Entidad Dominante constituyó derechos de cobro que correspondieran del contrato de arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto.





- (d) Préstamo concedido a la Entidad Dominante con fecha 23 de enero de 2009, con un año y medio de carencia y amortizable en 348 plazos mensuales constantes, para la construcción de unas naves silos en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance consolidado adjunto. En garantía de este préstamo el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir en razón del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranguina S.A.”
- (e) Préstamo concedido a la Entidad Dominante el 16 de marzo de 2015 para la financiación de la obra ejecutada en una nave situada en el Parque Comercial Las Salinas, en el Puerto de Santa María, en garantía del cual se ha constituido hipoteca sobre la finca y pignorado las rentas derivadas del arrendamiento de la misma, que figura registrado en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto.
- (f) Préstamo concedido a la Entidad Dominante para la financiación de las obras de unas Naves de Silos agroalimentarios en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013, y registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto. Como garantía de este préstamo, el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones en virtud del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranguina SA”. Adicionalmente, con fecha 22 de mayo de 2017 se modificaron las condiciones del mismo, reduciéndose el diferencial sobre el Euribor, de 4 puntos porcentuales a 2,90 puntos porcentuales, dentro de las operaciones de reestructuración de la deuda financiera realizadas en el ejercicio 2017.
- (g) Préstamo otorgado a la Entidad Dominante el 22 de mayo de 2017, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 15.000.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento el 22 de mayo de 2032, con un diferencial de Euribor a 12 meses más 2,90 puntos porcentuales y con garantías pignoraticias de rentas.
- (h) Préstamo otorgado a la Entidad Dominante el 3 de julio de 2018, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 1.200.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento en el 2028, para financiar las obras de adecuación y adaptación de las instalaciones de la antigua Altadis S.A. en el Recinto Interior para la implantación de la mercantil “Velocípedos Torrot S.L.”
- (i) Préstamo formalizado por la Entidad Dominante el 11 de diciembre de 2019, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 2.500.000 euros, por un plazo de 120 meses, para la financiación de las obras de cerramiento e instalaciones del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras. La disposición del mismo se hará en función del grado de avance de la obra, devengándose intereses por los capitales dispuestos (véase Nota 8.8).
- (j) Préstamo firmado el 14 de junio de 2021, por importe de 3.300.000 euros, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por un plazo de ocho años, para la financiación del proyecto “Incubadora de Alta Tecnología para la promoción de la innovación y transferencia de tecnología en el sector de la Economía Azul” (Zona Base), consistente en la creación de un conjunto de módulos, en la UE ZF-08 del Recinto Exterior, construidos a partir del reciclaje de contenedores de transporte marino, readaptados a usos terciarios y de hospedaje. Este proyecto está cofinanciado con Fondos FEDER del P.O. Plurirregional de España 2014-2020.
- (k) Préstamo firmado el 27 de julio de 2022, mediante la subrogación y posterior novación impropia o no extintiva con la Entidad Caja Rural del Sur en el préstamo formalizado en el ejercicio 2017, por importe de 70.000.000 euros, con el Grupo Aviva. En la novación del préstamo se han mejorado notablemente las condiciones iniciales, pasando de un diferencial del Euribor a 6 meses más 3,15 puntos porcentuales, a un tipo fijo para toda la vida del préstamo del 2,62%, y ampliación del plazo de amortización única al vencimiento al ejercicio 2029, con posibilidad de amortización anticipada a partir del cuarto año y promesa de hipoteca. La formalización de esta novación impropia o no extintiva ha devengado una comisión del 0,5%.
- (l) Préstamo formalizado el 23 de noviembre de 2011 por Powerastersolar 2009, S.L. con la entidad financiera Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid para la financiación de la instalación de la planta fotovoltaica sita en el Bajo de La Cabezuela, con un plazo de amortización de 12 años con cuotas constantes trimestrales.
- (m) Póliza de crédito formalizada el 31 de marzo de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023 con la Entidad Caja Rural del Sur con un vencimiento principal de 12 meses destinada al pago de la deuda con proveedores corrientes. A fecha de formulación de estas cuentas se ha renovado formalizando una nueva póliza reuniendo las dos por importe de 200.000 euros y con vencimiento 31 de marzo de 2024.





(n) Póliza de crédito formalizada el 5 de octubre de 2022 con vencimiento 05 de junio de 2023. A fecha de formulación de estas cuentas se ha renovado formalizando una nueva póliza reunificando las dos por importe

2021							
Tipo de operación	Entidad Financiera	Euros			Tipo de Interés	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento
		Importe Concedido/ Límite	Vencimiento a corto plazo	Vencimiento a largo plazo			
Préstamo (a)	BANKIA	4.560.000	320.470	1.333.809	Eu6M + 1,25%	12/02/2012	12/01/2027
Préstamo (b)	BBVA	1.255.000	84.452	633.288	EURIBOR + 2,50%	17/11/2014	30/11/2029
Préstamo (c)	La Caixa	7.000.000	739.612	1.969.347	5,05%	26/09/2008	26/03/2025
Préstamo (d)	Unicaja	4.200.000	258.612	1.821.646	EURIBOR + 1,5	23/01/2009	23/01/2029
Préstamo (e)	Bankinter	1.168.000	77.862	626.594	EURIBOR + 3,50	16/03/2015	16/03/2030
Préstamo (f)	Caja Rural	2.414.000	119.136	1.691.720	EURIBOR + 4	13/01/2015	13/01/2034
Préstamo (g)	Caja Rural	15.000.000	927.903	10.029.562	EU 12m + 2,9	22/05/2017	22/05/2032
Préstamo (h)	Caja Rural	1.200.000	113.886	833.717	2,90%	03/07/2018	07/08/2028
Préstamo (i)	Caja Rural	4.500.000	-	-	1,75%	20/12/2018	20/12/2030
Préstamo (j)	Caja Rural	2.500.000	55.595	446.788	2,75%	11/12/2019	11/12/2029
Préstamo (k)	Aviva	70.000.000	-	69.638.850	EU 6m + 3,15	29/03/2017	29/03/2024
Préstamo (l)	Caja Rural	3.300.000	-	107.309			
Póliza (m)	Caja Rural	5.200.000	14.001	-			
Préstamos (n)	Caja Rural	1.400.000	135.902	139.349	Eu12m + 2% suelo 4,5%	23/11/2011	23/11/2023
Deuda por intereses			584.764	-			
		TOTALES	3.432.195	89.271.979			

de 200.000 euros y con vencimiento 31 de marzo de 2024.

Los préstamos y pólizas vigentes a 31 de diciembre de 2021 se describen a continuación:

- Préstamo concedido a la Entidad Dominante, el 12 de febrero de 2012, con liquidaciones mensuales durante 15 años para la construcción de unas Naves frigoríficas en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013 y registradas en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Balance consolidado adjunto. En garantía de este préstamo la Entidad Dominante se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir por cualquier concepto en razón del arrendamiento de dichas instalaciones.
- Préstamo concedido a la Entidad Dominante para la financiación de la adquisición y posterior remodelación de un local situado en la localidad de Chiclana de la Frontera, como Edificio de Servicios (Edificio IRO). Este proyecto está cofinanciado con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013. Como garantía de este préstamo la Entidad Dominante ha constituido hipoteca sobre dicho inmueble y los derechos de cobro de las rentas por el arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado adjunto.
- Préstamo concedido a la Entidad Dominante el 26 de septiembre de 2008, con dos años de carencia y amortizable en 60 cuotas trimestrales irregulares sucesivas, para la construcción de una nave en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz. Como garantía de dicho préstamo la Entidad Dominante constituyó derechos de cobro que correspondieran del contrato de arrendamiento de dichas instalaciones, que figuran registradas en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del Balance consolidado adjunto.





- (d) Préstamo concedido a la Entidad Dominante con fecha 23 de enero de 2009, con un año y medio de carencia y amortizable en 348 plazos mensuales constantes, para la construcción de unas naves silos en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance consolidado adjunto. En garantía de este préstamo el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones de pago de las cantidades que le corresponde recibir en razón del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranguina S.A.”
- (e) Préstamo concedido a la Entidad Dominante el 16 de marzo de 2015 para la financiación de la obra ejecutada en una nave situada en el Parque Comercial Las Salinas, en el Puerto de Santa María, en garantía del cual se ha constituido hipoteca sobre la finca y pignorado las rentas derivadas del arrendamiento de la misma, que figura registrado en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance consolidado adjunto.
- (f) Préstamo concedido a la Entidad Dominante para la financiación de las obras de unas Naves de Silos agroalimentarios en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, cofinanciadas con Fondos FEDER del P.O. Andalucía 2007-2013, y registradas en el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del Balance adjunto. Como garantía de este préstamo, el Consorcio se compromete al cumplimiento de las referidas obligaciones en virtud del contrato de arrendamiento formalizado con “Harinera Villafranguina SA”. Adicionalmente, con fecha 22 de mayo de 2017 se modificaron las condiciones del mismo, reduciéndose el diferencial sobre el Euribor, de 4 puntos porcentuales a 2,90 puntos porcentuales, dentro de las operaciones de reestructuración de la deuda financiera realizadas en el ejercicio 2017.
- (g) Préstamo otorgado a la Entidad Dominante el 22 de mayo de 2017, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 15.000.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento el 22 de mayo de 2032, con un diferencial de Euribor a 12 meses más 2,90 puntos porcentuales y con garantías pignoraticias de rentas.
- (h) Préstamo otorgado a la Entidad Dominante el 3 de julio de 2018, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 1.200.000 euros, con amortizaciones mensuales y vencimiento en el 2028, para financiar las obras de adecuación y adaptación de las instalaciones de la antigua Altadis S.A. en el Recinto Interior para la implantación de la mercantil “Velocípedos Torrot S.L.”
- (i) Préstamo formalizado por la Entidad Dominante el 20 de diciembre de 2018, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 4.500.000 euros, con un periodo de carencia de 30 meses. El destino de este préstamo era el abono de la deuda vigente con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED) como consecuencia de la adquisición a éste de los terrenos del P. Industrial Tiro Janer en San Fernando (Cádiz). Este préstamo se ha cancelado en el ejercicio 2021 con motivo de la operación de compraventa de los citados terrenos descritos en la nota 10.3 de la memoria.
- (j) Préstamo formalizado por la Entidad Dominante el 11 de diciembre de 2019, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por importe de 2.500.000 euros, por un plazo de 120 meses, para la financiación de las obras de cerramiento e instalaciones del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras. La disposición del mismo se hará en función del grado de avance de la obra, devengándose intereses por los capitales dispuestos (véase Nota 8.8).
- (k) Préstamo otorgado a la Entidad Dominante, y firmado el 29 de marzo de 2017, por importe de 70.000.000 euros, formalizado con el Grupo Aviva, con un diferencial del Euribor a 6 meses más 3,15 puntos porcentuales, con promesa de hipoteca, con una amortización única al vencimiento, pudiendo ser amortizado anticipadamente a partir del cuarto año de vigencia.
- (l) Préstamo firmado el 14 de junio de 2021, por importe de 3.300.000 euros, con la Entidad Financiera Caja Rural del Sur, por un plazo de ocho años, para la financiación del proyecto “Incubadora de Alta Tecnología para la promoción de la innovación y transferencia de tecnología en el sector de la Economía Azul” (Zona Base), consistente en la creación de un conjunto de módulos, en la UE ZF-08 del Recinto Exterior, construidos a partir del reciclaje de contenedores de transporte marino, readaptados a usos terciarios y de hospedaje. Este proyecto está cofinanciado con Fondos FEDER del P.O. Plurirregional de España 2014-2020.
- (m) Póliza de crédito formalizada el 8 de marzo de 2021 hasta el 8 de marzo de 2022 con la Entidad Caja Rural del Sur con un vencimiento principal de 12 meses destinada al pago de la deuda con proveedores corrientes. A fecha de formulación de estas cuentas no se ha renovado ni formalizado póliza alguna.





- (n) Préstamo formalizado el 23 de noviembre de 2011 por Powerastersolar 2009, S.L. con la entidad financiera Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid para la financiación de la instalación de la planta fotovoltaica sita en el Bajo de La Cabezuela, con un plazo de amortización de 12 años con cuotas constantes trimestrales.

16.b. Derivados y Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas fraccionadas con la Delegación de Economía y Hacienda	-	17.281.128	16.845.415	5.615.138
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	24.979.592	4.163.265	29.216.583	-
Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Tipo Interés 0%	119.833	50.659	163.935	-
Deudas Transf. Subv. PO Andalucía FEDER 07-13	-	-	109.545	-
Deudas Transf. Subv. PO Andalucía FEDER 14-20 Zona Base	1.949.677	-	-	-
Deudas Transf. Subv. PO Andalucía FEDER 14-20 Incyde 2.0	1.520.000	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	-	1.020.944	75.000	566.842
Fianzas recibidas	2.478.663	1.754.448	1.921.537	2.017.932
Actuaciones en Polígonos	-	779.148	-	779.148
Otros	-	467	-	15.121
	31.047.765	25.050.060	48.332.015	8.994.181
Derivados (Nota 10)	-	7.531	71.133	-
	31.047.765	25.057.590	48.403.148	8.994.181

En relación con las deudas fraccionadas con la Delegación de Economía y Hacienda, con fecha 17 de marzo de 2021, la Entidad Dominante presentó una solicitud de aplazamiento/fraccionamiento respecto de las deudas derivadas de 73 liquidaciones, correspondientes a reintegros de préstamos REINDUS, por un importe total pendiente de 33.052.324,56 euros, así como la solicitud de anticipo de determinadas liquidaciones. Con fecha 20 de abril de 2021, se recibió por parte de la Delegación la concesión del citado anticipo y aplazamiento, con pagos en los meses de junio y julio de 2021, y sucesivos pagos trimestrales hasta diciembre de 2025. No obstante, con fecha 5 de enero de 2023 se presentó ante la Delegación de Economía y Hacienda escrito solicitando la anulación de dicho fraccionamiento para su pago en una única cuota de capital e intereses en el mes de febrero de 2023. Con fecha 20 de febrero de 2023 se procedió al abono y liquidación de la totalidad de la deuda con la Delegación por este concepto, por un importe total de 17.346.824 euros, de los cuales, 14.523.775 euros corresponden a capital y 2.823.049 a intereses. De la totalidad de los intereses abonados en dicha fecha, 289.628 euros se han devengado en el ejercicio 2022, 67.247 euros en el ejercicio 2023 y el resto, corresponden a intereses devengados y registrados en ejercicios anteriores.





Por otra parte, el detalle a 31 de diciembre de 2022 de los importes correspondientes a los préstamos recibidos del Ministerio de Industria y Energía y recogidos en la partida "Deudas no fraccionadas con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con tipo de interés 0" se muestra en el cuadro adjunto:

31/12/2022	Epígrafe	Año	Importe inicial	Importe amortizado nominal acumulado	Importe pendiente nominal	
					A corto plazo	A largo plazo
	Infraestructura empresarial Fase II Urbanización P.I. Los Pastores	2006	750.000	675.000	25.000	50.000
	Infraestructuras técnicas y operativas para empresas en Depósito Franco	2007	590.927	472.741	29.546	88.640
	Total Préstamos Ministerio de Industria y Energía		1.340.927	1.147.741	54.546	138.640
	Subvención de tipo de interés (Nota 4 e)				(3.887)	(18.807)
	Importe pendiente actualizado				50.659	119.833

31/12/2021	Epígrafe	Año	Importe inicial	Importe amortizado nominal acumulado	Importe pendiente nominal	
					A corto plazo	A largo plazo
	Infraestructura empresarial Fase II Urbanización P.I. Los Pastores	2006	750.000	675.000	-	75.000
	Infraestructuras técnicas y operativas para empresas en Depósito Franco	2007	590.927	472.742	-	118.186
	Total Préstamos Ministerio de Industria y Energía		1.340.927	1.147.742	-	193.186
	Subvención de tipo de interés (Nota 4 e)				-	(29.251)
	Importe pendiente actualizado				-	163.935

El detalle de las subvenciones de tipo de interés correspondientes a los préstamos de Reindustrialización concedidos al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz al 31 de diciembre de 2022 y 2021, registradas de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.e), es el siguiente:

Ejercicio 2022	Euros				
	Importe Inicial	Concedidos en el ejercicio 2022	Traspasos a resultados		Saldo a 31/12/2022
			En ejercicios anteriores	En 2022	
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 750.000 Euros	230.008	-	219.784	2.591	7.632
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 600.000 Euros	184.006	-	164.979	3.966	15.061
Total	414.014	-	384.763	6.557	22.694





Ejercicio 2021	Euros				
	Importe Inicial	Concedidos en el ejercicio 2021	Traspasos a resultados		Saldo a 31/12/2021
			En ejercicios anteriores	En 2021	
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 750.000 euros	230.008	-	217.293	2.491	10.224
Subv. de tipo de interés del préstamo del MINER: 600.000 euros	184.006	-	161.165	3.814	19.026
Total	414.014	-	378.458	6.305	29.251

16.c. Usufructos

El detalle del importe correspondiente a las deudas por la constitución de diversos derechos de usufructos temporales sobre algunos inmuebles vendidos (Véase Nota 8) por el Grupo se muestra en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2022

Ejercicio 2022	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2022	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Glorieta	1.960.271	2.568.710	10.032	-	-
Edificio Astarté	328.870	342.745	17.379	-	-
Parque de Poniente	159.380	226.403	19.820	10.245	-
Tartessos	855.235	1.168.884	110.507	57.179	-
Nave Airbus	1.238.550	2.090.864	159.486	127.103	-
	4.542.306	6.397.606	317.224	194.527	-
APPA (véase nota 8)				121.348	12.156.580
Total				315.875	12.156.580

Ejercicio 2021

Ejercicio 2021	Euros				
	Importe inicial a valor actualizado	Valor nominal del Importe amortizado		Valor actualizado Importe pendiente	
		En ejercicios anteriores	En 2021	A corto plazo	A largo plazo
Edificio Glorieta	1.960.271	2.538.475	30.235	10.032	-
Estadio Carranza	4.512.012	6.388.670	123.581	-	-
Edificio Astarté	328.870	315.638	27.107	17.379	-
Parque de Poniente	159.380	211.058	15.345	20.490	9.575
Tartessos	855.235	1.067.069	101.815	114.738	52.948
Nave Airbus	1.238.550	2.038.604	52.170	169.281	117.308
	9.054.318	12.559.514	350.253	331.920	179.831
APPA (véase nota 8)				117.656	12.277.928
Total				449.576	12.457.759





17. Periodificaciones a largo plazo y corto plazo

El detalle de las partidas "Periodificaciones a largo y corto plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	Euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Compensación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por contrato de arrendamiento a CLH, S.A. (a)	102.979	-	110.900	-
Otros	-	-	-	-
	102.979	-	110.900	-

- (a) Mediante acuerdo alcanzado el día 21 de noviembre de 1995 entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y el Entidad Dominante de la Zona Franca de Cádiz, se acordó compensar a la Entidad Dominante con la cantidad de 316.860 euros por el acuerdo adoptado por la Entidad Dominante el 13 de marzo de 1995 de arrendar a precio simbólico una parcela en el Recinto Exterior a la Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. Dado que el plazo del arrendamiento convenido es de 40 años, la compensación recibida por la Entidad Dominante será imputada a resultados linealmente en dicho periodo.

18. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros			
	2022		2021	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Unión Europea, deudora por subvenciones del Programa Operativo de Andalucía (Nota 14)	-	-	-	-
Ministerio de Economía y Hacienda por Subvención Recurso de Sociedades (Nota 14)	92.335	-	92.335	-
Fundación Incyde PO Andalucía FEDER 2014-2020 Programas Zona Base e Incubazul 2.0	4.040.000	-	-	-
Ministerio de Hacienda y Función Pública	30.000.000	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(111.101)	-	(107.330)
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	(59.787)	-	(54.019)
Hacienda Pública, deudora/acreedora retenciones y pagos a cuenta	135.496	(125.434)	4.114	(25.880)
Hacienda Pública, deudora/acreedora por IVA	34.325	(211.283)	115.641	(181.121)
Convenios Compensación Ayuntamientos	-	(499.133)	-	(1.044.545)
Ministerio de Industria y Energía, acreedor por subvención no justificadas (Nota 14)	-	(65.210)	-	(65.211)
Hacienda Pública, acreedora/deudora por Impuestos Especiales	2.145	(6.351)	-	(9.110)
Otros	56.101	(874)	142.019	(436)
	34.360.402	(1.079.173)	354.109	(1.487.652)

De acuerdo con el artículo 80 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, el régimen fiscal aplicable a la Entidad Dominante es el de la Administración Pública territorial que en él participa, estando por tanto exenta del pago del Impuesto sobre Sociedades.

En el mes de noviembre de 2022 se inició un expediente de modificación presupuestaria por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública por importe de 30.000.000 euros para financiar una aportación patrimonial a la Entidad Dominante. Dicha aportación patrimonial tuvo su entrada en el Tesoro Público con fecha 29 de diciembre de 2022, cobrándose el 02 de enero de 2023.





En relación con los impuestos que le son de aplicación, el Grupo tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Grupo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Las distintas sociedades que componen el Grupo presentan sus correspondientes declaraciones fiscales individuales, calculando el gasto por impuesto sobre sociedades en base al resultado económico o contable, obtenido de la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio 2022

Sociedad	Euros			
	Resultado contable antes de impuestos	Diferencias permanentes	Compensación de bases imponibles	Base imponible
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	(49.203)	286.203	-	237.000
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	44.281	391	-	44.672
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(439.928)	172.260	-	(267.668)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(172.260)	-	-	(172.260)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	47.357	110	-	47.467
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	70.622	(47)	(16.794)	53.875
Powerastersolar 2009, S. L.	104.766	-	-	104.766
	(394.365)	458.917	(16.794)	47.852

Ejercicio 2021

Sociedad	Euros			
	Resultado contable antes de impuestos	Diferencias permanentes	Compensación de bases imponibles	Base imponible
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.M.E., M.P., S.A.U.	(421.132)	418.510	-	(2.622)
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	(7.814)	443	-	(7.371)
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	(9.325)	134	-	(9.191)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	(134)	-	-	(134)
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	54.096	197	-	54.293
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	136.944	(45.316)	(11.489)	80.139
Powerastersolar 2009, S. L.	124.272	(3.329)	-	120.944
	(123.093)	370.639	(11.489)	236.058

El detalle del epígrafe "Activos por impuestos diferidos" registrados en el balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

Sociedad	2022	2021
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	-	16.563
Depósito Aduanero y Logístico Sur de Europa, S.L.	-	1.843
Powerastersolar 2009, S.L.	112.148	115.422
	112.148	133.828





El saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 corresponde íntegramente a cuotas asociadas a bases imponibles negativas pendientes de compensar. Estos activos por impuesto diferido fueron registrados en el balance por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo (que corresponden en su totalidad a sociedades participadas), ascienden a 29.378.351 euros (29.144.532 euros en 2021), según el siguiente detalle:

Sociedad	2022	2021
Parque Empresarial y Tecnológico Las Marismas de Palmones, S.A., en concurso	-	-
Corporación Alimentaria Quality, S.A. – En liquidación	15.511.651	15.243.983
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	24.791	78.666
Powerastersolar 2009, S.L.	(179.684)	(74.918)
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U. – En liquidación	10.766.423	10.594.163
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	3.255.170	3.302.637
	29.378.351	29.144.532

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en el que se originaron.

Las distintas sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Debido a las diversas interpretaciones que de la legislación fiscal puede realizarse, podrían existir determinadas contingencias fiscales, no recogiendo provisión alguna por este concepto en el Balance consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2022.

19. Ingresos y gastos

19.a. Importe neto de la cifra de negocios-

La composición del importe neto de la cifra de negocios del Grupo correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Ventas	148.427	7.733.280
Arrendamientos (Nota 9)	9.184.797	9.249.551
Cánones (censos reservativos)	295.249	232.904
Suministros	549.056	653.730
Canon de producción y movimiento	421.889	444.429
Aparcamientos	583.192	909.956
Prestaciones de servicios/ventas	1.462.628	223.437
Otros ingresos	542.321	840.334
Devoluciones de ingresos	(456.283)	(626.136)
Total INCN	12.731.277	19.661.485

La totalidad de las ventas del Grupo se han realizado en España.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se resolvió anticipadamente el contrato de arrendamiento formalizado el 22 de mayo de 2007 y por un periodo de 30 años entre la Entidad Dominante y la empresa “Caladero SL” de las instalaciones sitas en el Recinto Fiscal de la Zona Franca de Cádiz, por el que el Grupo recibió, en concepto de





indemnización anticipada, un importe de 4.400.000 euros, y en virtud del acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2017. El Valor Neto después de amortizaciones del citado inmueble a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 8.896.274 euros, teniendo imputadas unas subvenciones de 5.786.271 euros, arrojando un valor neto contable de 3.110.003 euros, importe inferior a la indemnización recibida por la cancelación anticipada. En el ejercicio 2021 se ha formalizado un contrato de arrendamiento sobre estas instalaciones con la empresa Petaca Chico SL, por un plazo principal de 30 años.

No obstante lo anterior, y siguiendo las indicaciones expuestas por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en su Informe Provisional de Auditoría de cuentas del ejercicio 2017 de la Entidad Dominante, el Grupo procedió a registrar, en la partida “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” un importe igual a la indemnización recibida (Véase Nota 6), y paralelamente, dentro del epígrafe “Imputación de subvenciones de Inmovilizado No Financiero”, el Grupo se registró un importe de 2.861.826 euros, correspondiente al 65% de la indemnización por cancelación anticipada recibida (Véase Nota 13). El valor neto contable del citado inmueble a 31 de diciembre de 2022, incluidas las subvenciones imputadas, asciende a 1.448.273 euros (1.474.606 euros a 31 de diciembre de 2021).

El importe de los activos contractuales es de 606.230 euros. Este recoge el derecho del Grupo a la contraprestación por las ventas y servicios prestados cuando dicho derecho no es incondicional (ventas y servicios prestados pero que se encuentran pendientes de facturar). Este importe se presenta en el balance consolidado formando parte del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Clientes por ventas y prestación de servicios”. Los activos contractuales se convierten en exigibles a medida que se realiza la facturación al cliente.

El importe de los pasivos por contrato recoge los anticipos recibidos de clientes que se presentan en el balance consolidado en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Anticipos de clientes” cuando su cancelación se prevea en el corto plazo, o formando parte del saldo del epígrafe “Periodificaciones a largo plazo” en caso contrario. . A cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2022, el importe de los anticipos de clientes asciende a 100.953 euros.

19.b. Aprovisionamientos-

La composición este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021, que corresponde a operaciones realizadas en el mercado nacional, es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Compras de aprovisionamientos	124.730	136.845
Trabajos realizados por otras empresas	281.443	150.916
Total aprovisionamientos	406.173	287.761

19.c. Gastos de personal-

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:





	Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	3.906.243	3.537.372
Indemnizaciones	40.072	-
Seguridad Social	1.238.631	1.112.709
Otros gastos sociales	36.795	45.807
Provisiones (Nota 15)	5.470	(52.447)
Total gastos personal	5.227.212	4.643.441

19.d. Gastos financieros-

La composición del epígrafe de gastos financieros para los ejercicios 2022 y 2021 se presenta a continuación:

	Euros	
	2022	2021
Deudas con entidades de crédito	2.809.004	3.158.128
Gastos devengados de préstamos reembolsables	1.146.528	1.434.923
Gastos por deudas con terceros y otros	457.487	779.098
Total gastos financieros	4.413.019	5.372.149

20. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos activos y pasivos mantenidos con empresas vinculadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:





Ejercicio 2022

31/12/2022	Euros			
	Activo		Pasivo	
	Corto plazo		Corto plazo	
	Inv. en empresas del grupo y asociadas	Clientes, empresas del grupo y asociadas	Deudas en Empresas del grupo y asociadas	Proveedores, empresas del grupo y asociadas
Saldos con socios y administradores-				
Diego García Comercialización de Frutas al por Mayor, S.L.		-		(9.303)
Cuenta a cobrar/(a pagar)		-		(9.303)
Deterioro		-		
D. Manuel García Gallardo	-		(747.193)	
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-		(747.193)	
Deterioro	-		-	
García y Gallardo Control y Gestión, S.L.U.				
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-			
Deterioro	-			
Solar Jiennense SL	5.004	883	(5.004)	(2.964)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	5.004	883	(5.004)	(4.273)
Deterioro				1.309
Bernardino Abad, S.L.	-	5.015	(65)	(958)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-	5.015	(65)	(958)
Saldos con empresas del grupo y asociadas-				
Powerastersolar 2009 S.L.	219	-	-	-
Principal	219	-		
Depósito Aduanero y Logístico sur de Europa, S.L.	-	-		(8.207)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-			(8.207)
Deterioro	-		-	
Total	5.223	5.898	(752.262)	(21.432)





Ejercicio 2021

31/12/2021	Euros			
	Activo		Pasivo	
	Corto plazo		Corto plazo	
	Inv. en empresas del grupo y asociadas	Cientes, empresas del grupo y asociadas	Deudas en Empresas del grupo y asociadas	Proveedores, empresas del grupo y asociadas
Saldos con socios y administradores-				
Diego García Comercialización de Frutas al por Mayor, S.L.	-	-	-	(9.303)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-	174.013	-	(9.303)
Deterioro	-	(174.013)	-	-
D. Manuel García Gallardo	-	-	(747.193)	-
Cuenta a cobrar/(a pagar)	267.120	-	(868.985)	-
Deterioro	(267.120)	-	121.792	-
Gallardo y Gallardo Control y Gestión, S.L.U.	-	-	-	-
Cuenta a cobrar/(a pagar)	242.567	-	-	-
Deterioro	(242.567)	-	-	-
Solar Jiennense SL	-	-	-	(4.785)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-	-	-	(4.785)
Bernardino Abad, S.L.	-	5.727	-	(1.462)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	-	5.727	-	(1.462)
				-
Saldos con empresas del grupo y asociadas-				-
Powerastersolar 2009 S.L.	7.712	1.814	-	-
Principal	7.712	1.814	-	-
Depósito Aduanero y Logístico sur de Europa, S.L.	389	-	-	(48.328)
Cuenta a cobrar/(a pagar)	389	-	-	(48.328)
Deterioro	-	-	-	-
Total	8.101	7.541	(747.193)	(63.878)

En opinión de los Administradores del Entidad Dominante, estas transacciones se han realizado en condiciones normales de mercado.

21. Retribuciones del comité ejecutivo y de los Auditores del Entidad Dominante

Las retribuciones devengadas por el Comité Ejecutivo de la Entidad Dominante durante los ejercicios 2022 y 2021, tanto por los miembros que lo integran al 31 de diciembre de 2022, como por los que han formado parte del mismo a lo largo de este ejercicio, en concepto de sueldos y dietas de asistencia han ascendido a 135.562 euros y 129.312 euros, respectivamente. Estas retribuciones no incluyen la devolución de cantidades no percibidas según Real Decreto 20/2012.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, la Entidad Dominante no ha concedido créditos, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de su Comité Ejecutivo, salvo los recogidos en la póliza colectiva de empleados de la Entidad. Asimismo, la Entidad Dominante tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de consejeros y directivos por el que se ha devengado un importe de 14.059 euros en el 2022 (14.142 euros en el ejercicio 2021).





La auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

22. Otra información

22.a. Personal

El número de empleados durante 2022, distribuido por categorías profesionales y sexos, fue el siguiente:

	Nº total a 31.12.2022			Nº medio 31.12.22		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de Empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº medio de empleados
Delegado/a Especial del Estado (*)	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	-	3	3	-	3	3
Otros Directivos	9	11	20	11	11	22
Personal Técnico y similares	19	12	31	15	11	26
Administrativos y auxiliares	19	35	54	16	32	48
Otro Personal	26	3	29	21	3	24
	74	64	138	64	60	124

(*) Miembro del Comité Ejecutivo, en el que residen las funciones de Alta Dirección del Entidad Dominante.

El número de empleados durante 2021, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Nº total a 31.12.2021			Nº medio 31.12.2021		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de Empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº medio de empleados
Delegado/a Especial del Estado (*)	1	-	1	1	-	1
Alta Dirección	-	3	3	-	3	3
Otros Directivos	11	10	21	11	10	21
Personal Técnico y similares	16	11	27	15	11	26
Administrativos y auxiliares	15	30	45	16	30	46
Otro Personal	25	3	28	23	3	26
	68	57	125	66	57	123

(*) Miembro del Comité Ejecutivo, en el que residen las funciones de Alta Dirección del Entidad Dominante.





Trabajadores con un grado de minusvalía mayor o igual al 33%:

	31/12/2022			31/12/2021		
	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº de Empleados	Nº de Hombres	Nº de Mujeres	Nº total de Empleados
Delegado Especial del Estado (*)	-	-	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-	-	-
Otros Directivos	-	-	-	-	-	-
Personal Técnico y similares	-	-	-	-	-	-
Administrativos y auxiliares	-	1	1	-	1	1
Otro Personal	1	-	1	1	-	1
	1	1	2	1	1	2

22. b. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022 de 28 de septiembre

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2022	2021
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	13	15
Ratio de las operaciones pagadas	14	16
Ratio de las operaciones pendientes de pago	9	12
Importe		
Total pagos realizados	7.081.224	3.029.733
Total pagos pendientes	552.926	1.100.504
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	6.274.269	n/a
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	89%	n/a
N.º Facturas		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	3.559	n/a
Porcentaje sobre el total de facturas	79%	n/a

Para la realización de este cálculo no se han tenido en cuenta aquellos proveedores sobre los que existe acuerdo de compensación, embargos o actos análogos dictados por órganos judiciales administrativos. Asimismo, solo se ha tenido en cuenta aquellos saldos pendientes de pago y generados durante el ejercicio.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo según la legislación vigente es de 30 días desde la fecha de aceptación de la factura.





23. Hechos posteriores

En el mes de noviembre de 2022 se inició un expediente de modificación presupuestaria por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública por importe de 30.000.000 euros para financiar una aportación patrimonial al Grupo. Dicha aportación patrimonial tuvo su entrada en el Tesoro Público con fecha 29 de diciembre de 2022, cobrándose el 02 de enero de 2023.

Con fecha 11 de enero de 2023 se ha vendido un módulo de la Planta Baja del Edificio Estadio Carranza por importe de 446.812 euros, así como una parcela en el Polígono Industrial Tahivilla (Tarifa) y una plaza de aparcamiento en el Aparcamiento Loreto, por importes de 24.105 euros y 10.740 euros respectivamente.

En la sesión de Pleno del Grupo de fecha 1 de febrero de 2023 se aprobó la modificación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad, como condicionante previo a la puesta en marcha del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, así como la introducción de las siguientes modificaciones:

- Ampliación del Objeto social de la Entidad, incluyendo la gestión y explotación del nuevo Recinto Fiscal
- Adaptación de la denominación de la Entidad, que pasará a denominarse “Consortio de las Zonas Francas de Cádiz y Bahía de Algeciras”
- Adecuación de la actual composición de los miembros, con la entrada de miembros de la Comarca del Campo de Gibraltar
- Clarificación del régimen jurídico aplicable a la Entidad
- Determinadas modificaciones en materia de personal, reforzando la independencia de determinados puestos claves en el funcionamiento del Consortio: Secretario/a y Jefe/a del Área Financiera
- Adaptación del texto original que data de 1933 a la realidad económica, financiera y social actual

A fecha de formulación de estas cuentas consolidadas, una vez aprobados por el Pleno y remitido a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se está pendiente del Informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio, para su aprobación por la Comisión de Subsecretarios y, como último paso, la aprobación por el Consejo de Ministros.

Con fecha 3 de febrero de 2023 se ha adjudicado la concesión de un derecho de opción de compra de las Parcelas Urbanizadas 1-A1 y 3-A3 resultantes del planeamiento urbanístico de la UE-ZF-08-A “La Línea Oeste A” situado en el Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz, que se concretará una vez finalicen las obras de urbanización de las mismas. El precio de venta asciende a 1.630.800 euros.

En esa misma fecha, se ha firmado entre el Grupo, la Entidad SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL S.A. S.M.E (SEPIDES) y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz un protocolo general de actuación para la transformación urbanística de los terrenos propiedad de SEPIDES y la Entidad ubicados dentro de la ARI-ZF-01 del Recinto Exterior de la Zona Franca de Cádiz. Asimismo, con fecha 25 de mayo de 2023 se ha adjudicado la redacción del Plan Especial de Reforma Interior del PGOU de Cádiz, así como el Informe Ambiental Estratégico, hasta su aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Cádiz de dicha Área de Reparto.

Adicionalmente, con fecha 26 de mayo de 2023 el Grupo ha publicado la Oferta Pública de Venta de locales y oficinas del Estadio Nuevo Mirandilla, de las zonas denominadas Fondo Norte y Preferencia.

Con fecha 20 de febrero de 2023 se ha cancelado, de manera anticipada, la totalidad de la deuda en concepto de préstamos PRYSA fraccionada con la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, por un importe total de 17.346.824 euros, de los cuales, 14.523.775 euros corresponden a capital y 2.823.049 a intereses.

Por último, tal y como se indica en la nota 7.2, con fecha 4 de mayo se ha elevado a público el acuerdo formalizado con Grupo Energético de Puerto Real por el que se le cede el crédito existente con la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real SA por importe de 3.500.000 euros, haciéndose efectiva mediante la transmisión de determinados inmuebles titularidad de GEN.

No se han producido hechos posteriores adicionales hasta la fecha de formulación que afecten de forma significativa a estas cuentas anuales.





Grupo Zona Franca de Cádiz y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Es evidente que el ejercicio 2020 se ha consolidado como un verdadero punto de inflexión en la evolución de la situación económico financiera del Grupo Zona Franca de Cádiz, ya que en este ejercicio 2022 se ha registrado, por tercer año consecutivo, una disminución en las pérdidas.

Destaca los resultados de Desarrollos Empresariales que tras la adaptación a medio propio del Consorcio y la puesta en marcha de medidas de mantenimientos correctivos, ha obtenido una disminución de sus pérdidas del 88%, respecto a 2021.

Asimismo, ha incidido notablemente en estos resultados la Reestructuración Integral de la deuda financiera que la empresa matriz, Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, culminó en julio de 2022, con la consiguiente reducción de los gastos y la deuda financiera.

Por otro, cabe añadir, por parte del Consorcio, la recuperación de los 3,5 millones de euros que le adeudaba EPSUVI (Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real) por los derechos de edificabilidad de Sancho Dávila, mediante el pago en especie, con la entrega de una serie de inmueble por el valor de esta deuda, que ha supuesto incrementar sus activos para su posterior explotación y generación de nuevas rentas que aumentarán la cifra de negocios del Grupo.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las obras de las infraestructuras del proyecto Zona Base, consistente en la creación de módulos destinados a incubadoras de Alta Tecnología en el sector de la Economía Azul (Incubazul), se encuentran prácticamente ejecutadas en más del 60%, con un presupuesto inicial de 3,1 millones de euros, cofinanciado por FEDER en un 80%, a través de la Fundación INCYDE, y que ha sido posteriormente ampliado para desarrollar inversiones por valor de 1,9 millones de euros, gracias a una nueva dotación de subvención FEDER recibida en noviembre de 2022.

Cabe también destacar la finalización durante 2022 de las obras de acondicionamiento y cerramiento del Recinto Fiscal Bahía de Algeciras, en el término municipal de Los Barrios, que ha propiciado habilitar una superficie de 130.000 metros cuadrados de suelo industrial y logístico para operadores económicos dedicados a actividad vinculada al comercio internacional que facilitarán las operaciones en torno al puerto de Algeciras.

Todo esto, junto con la disminución de la deuda total, confirma la mejora del equilibrio financiero del Grupo Zona Franca, con 24 millones de euros de Fondo de Maniobra, así como el saneamiento de su balance y patrimonio y, en general, la mejora de la situación económico-financiera del Grupo Zona Franca, consiguiéndose aliviar las tensiones de tesorería, recuperándose la liquidez a corto plazo y garantizando la solvencia a largo plazo, todo ello, en cumplimiento de los objetivos contemplado en el Plan de Saneamiento y el Plan de Viabilidad elaborado para el período 2020-2025.





Grupo Zona Franca de Cádiz y Sociedades Dependientes

En el día de hoy, el Delegado Especial del Estado formula las Cuentas Anuales Consolidadas del Entidad Dominante de la Zona Franca de Cádiz y Sociedades Dependientes, referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, y el Informe de Gestión Consolidado correspondiente al mismo ejercicio, siguiendo la legislación vigente.

Cádiz, a fecha de firma electrónica

D. Francisco Matias González Pérez
Delegado Especial del Estado

